



PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 19 de diciembre del 2023, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, del Estado de Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2024, en los siguientes términos:

“METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión de Hacienda conforme a lo establecido en el artículo 256 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, realizaron el análisis de esta Iniciativa, conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado de “Antecedentes Generales” se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Iniciativa ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el apartado denominado “Consideraciones” los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizan una valoración de la iniciativa con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.

En el apartado referido al “Contenido de la Iniciativa”, a efecto de clarificar lo señalado por el Municipio, se hace una transcripción de las consideraciones expuestas sometida al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el apartado de “Conclusiones”, el trabajo de esta Comisión Dictaminadora consistió en verificar los criterios técnicos y normativos aplicables, en la confronta de las diversas clasificaciones por zonas, categorías y delimitaciones por su ubicación y tipo de uso de suelo y construcción, así como las cuotas y tarifas entre la propuesta para 2024 en relación a las del ejercicio inmediato anterior, y



PODER LEGISLATIVO

*En el apartado “Texto normativo y régimen transitorio”, se desglosan los artículos que integran el Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de **Acapulco de Juárez**, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2024, con las modificaciones realizadas por esta Comisión dictaminadora, así como el régimen transitorio de la misma.*

I. ANTECEDENTES GENERALES

*Por oficio PM/SG/DTyAC/221/23, de fecha 9 de octubre de 2023, la Ciudadana Lic. Abelina López Rodríguez, Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **Acapulco de Juárez**, Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 62 fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, remitió a este Honorable Congreso, para su discusión y aprobación, en su caso, la Iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de **Acapulco de Juárez**, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2024.*

El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 17 de octubre del año dos mil veintitrés, tomó conocimiento de la Iniciativa de referencia, habiéndose turnado en términos de los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, mediante oficio LXIII/3ER/SSP/DPL/0188-1/2023 de esa misma fecha, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso, y por mandato de la Mesa Directiva de esta soberanía, a la Comisión Ordinaria de Hacienda, para su análisis y emisión del Dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.

II. CONSIDERACIONES

En términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción I, 195 fracción V, 196, 248, 254 y 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la Iniciativa de referencia y emitir el Dictamen con Proyecto de Decreto que recaerá a la misma.



PODER LEGISLATIVO

*El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción IV párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción I y 62 fracción III de la Constitución Política Local, 116, y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, la Iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de **Acapulco de Juárez**, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2024, previa la emisión por la Comisión de Hacienda, del dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.*

*Obra en el expediente que acompaña a la iniciativa, copia certificada del acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha trece de octubre de 2023, de la que se desprende que los integrantes del Honorable Ayuntamiento, analizaron, discutieron y aprobaron por mayoría de votos, la iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de **Acapulco de Juárez**, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2024.*

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de **Acapulco de Juárez**, Guerrero, motiva su iniciativa conforme al siguiente:*

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

“PRIMERO. - Que las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores catastrales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal y por ende la base para el cobro del impuesto predial para el **Ejercicio Fiscal del año 2024**, para estar en condiciones de atender la demanda social de los gobernados y cumple con los requisitos de legalidad, proporcionalidad y equidad que señala nuestra Carta Magna.

SEGUNDO. – Se realizó una investigación y estudio del mercado inmobiliario, sobre la oferta de los terrenos baldíos, en zonas turísticas, urbanas y suburbanas, de acuerdo al nivel socio-económico de cada zona.

TERCERO. - También se ha realizado un estudio y la investigación de los costos por metro cuadrado de las construcciones de acuerdo a su tipo y clasificación.

CUARTO. – De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, se ordenaron, agruparon y se adhirieron en los diferentes sectores catastrales “Colonias y Calles”, que no



PODER LEGISLATIVO

estaban consideradas, asignándoles un valor por Metro Cuadrado similar a las vialidades ya existentes en las Tablas de Valores de Uso de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2023.

El nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), lo determina el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, en previsión a lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 5 de la Ley, para determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización, y que una vez hecha la conversión a moneda nacional, estar en posibilidad de determinar el valor catastral de los inmuebles y que sirve de base para calcular el impuesto predial como lo prevé la Ley de Ingresos Municipal en vigor.

QUINTO.- Para la elaboración de las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2024, se realizó un trabajo coordinado entre la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección de Catastro e Impuesto Predial de este H. Ayuntamiento, enfocado a la política socioeconómica que señala el Gobierno Federal, de que las contribuciones estarán en apego al Principio de Proporcionalidad y Equidad Tributaria, resguardado por el Artículo 31, Fracción IV, de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los lineamientos que establecen las Leyes Fiscales aplicables, sin que puedan afectar a la población en general, toda vez que los flujos de inversión y el bienestar social sean estables y favorables.

SEXTO. – Para la realización de las Tablas de Valores, se estructuró bajo el criterio de agruparlos por sectores catastrales, apegándose a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, implementando una nueva nomenclatura en el apartado denominado “colonia” y otra para “calle”, dicha modificación, es con el fin de establecer un orden territorial de acuerdo a la ubicación geográfica de cada colonia, fraccionamiento y calle del cual se compone cada sector,

SÉPTIMO. - Para la elaboración de la presente Tablas de Valores se crean nuevos tipos de construcción y sus clasificaciones, las cuales fueron determinadas tomando como referencia los catálogos de costos paramétricos “Bimsa Reports” y en los precios y costos unitarios del “Instituto Mexicano de Ingeniería de Costos”. Estos mismos fueron comparados, determinando un porcentaje de incidencia que tienen sobre los costos de construcción reales, y que se determinan como Valor de Reposición Nuevo (V.R.N.), el cual es aplicado en el campo de la valuación, quedando de la siguiente manera:



PODER LEGISLATIVO

Clave 10 VIVIENDA UNIFAMILIAR. – Se agrega la Clasificación Media Alta (F), con valor por metro cuadrado de 69.55 UMA por metro cuadrado

Se crea un nuevo tipo y sus clasificaciones denominado **Villa o Casa en Condominio Clave 15** con sus correspondientes valores por metro cuadrado.

Clave 10 VIVIENDA UNIFAMILIAR. – Se modifica la Clasificación **Semi Lujo**, quedará en el tipo con la letra “G”.

Clave 10 VIVIENDA UNIFAMILIAR. – Se modifica la Clasificación **Lujo**. Anteriormente estaba con la letra “G”, y actualmente quedará en la letra “H”

Clave 10 VIVIENDA UNIFAMILIAR. – Se modifica la Clasificación **Plus**. Anteriormente estaba con la letra “H”, y actualmente quedará en la letra “I”

Clave 10 VIVIENDA UNIFAMILIAR. – Se modifica la Clasificación **Premier**. Anteriormente estaba con la letra “I”, y actualmente quedará en la letra “J”

Quedando la tabla de “Vivienda Unifamiliar” y “Villa o Casa” en Condominio de la siguiente manera:

III. Tabla de Valores Unitarios de Construcción para el Ejercicio Fiscal 2024											
CLV	TIPO	CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES									
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
		PRECARIA	POPULAR	ECONOMICA	INTERES SOCIAL	MEDIO	MEDIA ALTA	SEMILUJO	LUJO	PLUS	PREMIER
VALOR EN UMA'S											
10	VIVIENDA UNIFAMILIAR	9.48	18.92	33.16	42.60	56.80	69.55	71.00	94.68	118.36	165.72
15	VILLA Y/O CASA EN CONDOMINIO	-----	16.06	30.85	37.90	49.75	63.95	71.00	85.20	118.36	165.72

Se modifican de igual manera los siguientes tipos y clasificaciones siguientes.
Año 2023.



PODER LEGISLATIVO

30	OFICINAS			33.16	47.36	66.68	85.20	118.36		
40	HOTELES-MOTELES			33.16	56.80	71.00	94.68		118.36	165.72
50	COMERCIOS O PRESTACION DE ALGUN TIPO DE SERVICIO		23.68	37.88	47.36	85.20	94.68	118.36		165.72
60	ESCUELAS		22.72			50.20		71.00		
70	RESTAURANTES		29.84	35.52		71.00	94.68	118.36		
80	NAVES IND / BODEGAS	11.84		22.72		35.52				
90	HOSPITALES			29.36		47.36		71.00	94.68	
100	ESTACIONAMIENTO			3.08		30.76		37.88		
110	TECHUMBRES		4.72			28.40		33.16		
120	TERRAZAS			7.12		9.48		23.68		
130	ALBERCA			23.68		47.36		56.80		
140	JARDINES			1.20		4.72		5.68		
150	ELEVADORES		ELEV PAR: 568.12			ESC ELECT: 11,172.92				
160	PAVIMENTOS Y BANQUETAS			1.64		8.52				
270	MUROS DE CONTENCIÓN	200<MC<400: 7.12				401<MC<600: 9.44			600<MC: 13.36	
230	CENTROS SOCIALES, SALON DE EVENTOS, ESTADIOS, FOROS Y ESPECTACULOS					71.00	118.36			165.72

Propuesta año 2024

20	DEPARTAMENTOS EN CONDOMINIO	-----	18.92	28.40	33.16	42.60	52.55	56.80	94.68	118.36	165.72
30	OFICINAS			33.16	47.36	66.68		85.20	118.36		
40	HOTELES-MOTELES	-----	-----	33.16	---	71.00	-----	94.68		118.36	165.72
50	COMERCIOS O PRESTACION DE ALGUN TIPO DE SERVICIO	-----	23.68	37.88	-----	85.20	-----	94.68	118.36		165.72
60	ESCUELAS	----	22.72		----	50.20	----		71.00	----	----
70	RESTAURANTES		29.84	35.52	----	71.00		94.68	118.36		
80	NAVES IND / BODEGAS	11.84	----	22.72	----	35.52				----	----



PODER LEGISLATIVO

90	CLÍNICA / HOSPITAL	----	----	29.36	----	47.36	----		71.00	94.68	170.00
100	ESTACIONAMIENTOS	----	----	3.08	----	30.76	----	37.88		----	----
110	TECHUMBRES	----	4.72	----	----	28.40	----	33.16		----	----
120	TERRAZAS	----	----	7.12	----	9.48	----	23.68		----	----
130	ALBERCA	----	----	23.68	----	47.36	----	56.80		----	----
140	JARDINES	----	----	1.20	----	4.72	----	5.68		----	----
150	ELEVADORES	----		(150-A) 1er. Rango (Hasta 5 Niveles) 1500.00 UMA/LOTE	----	(150-B) 2do. Rango (De 6 a 10 Niveles) 2500.00 UMA/LOTE		(150-C) 3er. Rango (Mas de 10 Niveles) 3500.00 UMA/LOTE			(150-D) ESCALERA ELECT: 11,172.92 UMA/LOTE
160	PAVIMENTOS Y BANQUETAS	----	----	1.64	----	8.52	----			----	----
170	MUROS DE CONTENCION		1.00 M2 HASTA 400 M2: 7.12			>401 M2 HASTA 600 M2: 9.44					➤ 600 M2: 13.36
180	CENTROS SOCIALES, SALON DE EVENTOS, ESTADIOS, FOROS Y ESPECTACULOS	----	----	42.60	----	71.00	118.36	----		----	165.72
190	CANCHAS DEPORTIVAS	----	----	CON CESPED NATURAL 1.00 UMA/m2	----	CANCHA DE CONCRETO PULIDO 4.55 UMA/m2		CANCHA DE TENIS DE CONCRETO 4.85 UMA/m2			----
200	CISTERNA Y TANQUES DE ALMACEN. (LOTE)	----	----	22.72	----	35.72	----	----		----	----
210	CUBO DE ESCALERAS	----	----	8.52	16.57	28.40	----	33.16		----	56.80

OCTAVO. - En el caso de terrenos urbanos, el valor unitario del lote tipo toma en cuenta el programa o planes parciales de desarrollo urbano de la localidad, y se aplicarán en su caso, los factores de premio o castigo que le correspondan. En el caso de aplicación de factores de premio o castigo a terrenos, se aplicarán los factores correspondientes a **zona, ubicación, frente, irregularidad y superficie**, atendiendo a los siguientes rangos de aplicación; en el entendido de cuando se hable de superficie, estará dada en metros cuadrados y cuando se hable de metros, se referirá a metros lineales.

Los factores de zona, ubicación, frente, irregularidad y superficie se aplicarán de acuerdo a los siguientes parámetros:

Considerándose como calle promedio a aquella de 10.00 metros lineales de ancho o más y con servicios públicos como agua potable, drenaje, energía eléctrica y pavimentos. Lo anterior está fundamentado a lo establecido en los Artículos 39 al 41 del Reglamento de Valuación de la Ley de Catastro del Estado de Guerrero 266.



PODER LEGISLATIVO

A). FACTOR DE ZONA. (Fzo) Variación de 0.80 a 1.20

TIPO DE PREDIO	FACTOR
<i>Predio con frente a Avenida principal, calle superior promedio</i>	1.20
<i>Predio con frente a calle promedio</i>	1.00
<i>Predio con único frente o todos los frentes a calle inferior a calle promedio</i>	0.80

B). FACTOR DE UBICACIÓN. (Fub) Variación de 0.50 a 1.35

UBICACIÓN DEL PREDIO	FACTOR
<i>Predio sin frente a vía de comunicación o (predio interior)</i>	0.50
<i>Predio con frente a una vía de comunicación o (predio común)</i>	1.00
<i>Predio con frente a dos vías de comunicación o (predio en esquina)</i>	1.15
<i>Predio con frente a tres vías de comunicación o (predio cabecero de manzana)</i>	1.25
<i>Predio con frente a cuatro vías de comunicación o (predio manzanero)</i>	1.35

C). FACTOR DE FRENTE. (Ffe) Variación de 0.50 a 1.00

$$FFe = Fe/8$$

Fe: Frente del lote en estudio

Considerando para la aplicación de este factor, frentes menores a 8.00 metros lineales y superiores a 2.00 metros lineales.

D). FACTOR DE IRREGULARIDAD. (Fir) Variación de 0.65 a 1.00

Éste estará conformado por la irregularidad que corresponde a la Pendiente, Desnivel y Forma:

$$Fir = Fp * Fd * Ffo$$

D-1). Pendiente. (Fp) Variación de 0.60 a 1.00

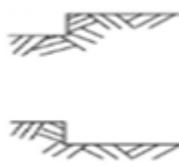
Aplicable sólo a la superficie que se encuentre en pendiente

PODER LEGISLATIVO

	DESNIVEL POR METRO	PENDIENTE %	FACTOR DE CASTIGO	FACTOR APLICABLE
	0.00	0.0%	0.00	1.00
	0.01	1.0%	0.02	0.98
	0.02	2.0%	0.04	0.96
	0.03	3.0%	0.06	0.94
	0.04	4.0%	0.07	0.93
	0.05	5.0%	0.08	0.92
	0.06	6.0%	0.10	0.90
	0.08	8.0%	0.12	0.88
	0.10	10.0%	0.14	0.86
	0.12	12.0%	0.16	0.84
	0.16	16.0%	0.19	0.81
	0.20	20.0%	0.22	0.78
	0.24	24.0%	0.24	0.76
	0.28	28.0%	0.25	0.75
	0.32	32.0%	0.27	0.73
	0.36	36.0%	0.28	0.72
	0.40	40.0%	0.30	0.70
	0.50	50.0%	0.32	0.68
	0.60	60.0%	0.34	0.66
	0.80	80.0%	0.37	0.63
1.00	100.0%	0.40	0.60	

D-2). DESNIVEL. (Fd) Variación de 0.60 a 1.00

Aplicable sólo a la superficie que se encuentre en desnivel, sea ascendente o descendente, a partir del nivel de la calle:

	DESNIVEL O ALTURA EN METROS	PENDIENTE %	FACTOR APLICABLE
	0.00	0.00	1.00
	0.05	0.04	0.96
	1.00	0.07	0.93
	2.00	0.14	0.86
	3.00	0.21	0.79
	4.00	0.28	0.72
	5.00	0.34	0.66



PODER LEGISLATIVO

	6.00	0.40	0.60
--	------	------	------

D-3). FACTOR DE FORMA. (Ffo) Variación de 0.65 a 1.00

De aplicación sólo a la superficie considerada como irregular o fuera del rectángulo regular.

- a) Para terrenos cuyo fondo sea igual o menor a tres veces el frente y esté conformado por ocho ángulos o menos

DESNIVEL O ALTURA EN METROS	PENDIENTE %	FACTOR APLICABLE
0.00	0.00	1.00
0.05	0.04	0.96
1.00	0.07	0.93
2.00	0.14	0.86
3.00	0.21	0.79
4.00	0.28	0.72
5.00	0.34	0.66
6.00	0.40	0.60

D-3). FACTOR DE FORMA. (Ffo) Variación de 0.65 a 1.00

De aplicación sólo a la superficie considerada como irregular o fuera del rectángulo regular.

- a) Para terrenos cuyo fondo sea igual o menor a tres veces el frente y esté conformado por ocho ángulos o menos

$$Ffo = \sqrt{Rreg / STo}$$

En donde:

Ffo= Factor de Forma

Rreg = Superficie del Rectángulo con lado menor o igual al frente y lado mayor o igual a 3.0 veces el frente.



PODER LEGISLATIVO

STo= Superficie Total del Terreno.

E). FACTOR DE SUPERFICIE. (Fsu) Variación de 0.62 a 1.00

Con relación directa entre la superficie del lote en estudio y el lote predominante en la zona de ubicación.

En donde la superficie del terreno será en metros cuadrados

$$\text{Rel Sup} = \frac{\text{Superficie del lote en estudio}}{\text{Superficie del lote promedio}}$$

Relación de Facto Supo	de	Supo	Relación de Facto Supo	de	Supo
De 1.00	0.00	a 2.00	De 0.80	11.01	a 12.00
De 0.98	2.01	a 3.00	De 0.78	12.01	a 13.00
De 0.96	3.01	a 4.00	De 0.76	13.01	a 14.00
De 0.94	4.01	a 5.00	De 0.74	14.01	a 15.00
De 0.92	5.01	a 6.00	De 0.72	15.01	a 16.00
De 0.90	6.01	a 7.00	De 0.70	16.01	a 17.00
De 0.88	7.01	a 8.00	De 0.68	17.01	a 18.00
De 0.86	8.01	a 9.00	De 0.66	18.01	a 19.00
De 0.84	9.01	a 10.00	De 0.64	19.01	a 20.00
De 0.82	10.01	a 11.00	De 0.62	20.01	en adelante



PODER LEGISLATIVO

FACTOR RESULTANTE:

El Factor Resultante que resulte de la aplicación de los factores descritos anteriormente, se determinará a través de la siguiente fórmula:

$$\mathbf{Fre=Fzo \times Fub \times Ffe \times Fir \times Fsu}$$

El resultado de esta fórmula nunca deberá ser menor a 0.40. En caso de que fuera menor se ajustará a este factor, aplicando el o los factores de mayor relevancia.

NOVENO. - *Respecto a los predios que se encuentren en la situación de colindar con dos o más vialidades y que no colinden con zona federal marítima, el valor de terreno por metro cuadrado que se determine, será respecto a la vialidad con mayor jerarquía con la que colinde.*

DÉCIMO. - *Que en el caso de la valuación y revaluación de edificaciones se deberán precisar los tipos de construcción que puedan determinarse, acorde a su Uso, Clase y descripción de los elementos de construcción, señalándose para cada tipo un valor de reposición nuevo (V.R.N.) acorde a la tabla de valores vigente del Municipio, al que se le deducirán los factores de deméritos que procedan por razón de edad y/o antigüedad de la construcción, así como la aplicación de factores por su estado de conservación.*

Todas aquellas instalaciones especiales, elementos accesorios u obras complementarias que formen parte integral del inmueble, también deberán considerarse con su valor unitario los factores de demérito correspondientes.

Para la determinación de estos factores, se utilizará el método de Ross-Heidecke que ha sido diseñado exclusivamente para calcular la depreciación en la valoración de construcciones, teniendo como ventaja sobre otros métodos, por la consideración del estado de conservación de las mismas; permitiendo calcular una depreciación más acorde con la realidad.

Para determinar el factor de demérito de una edificación se aplicará la siguiente fórmula:

$$D = \left(1 - \frac{1}{2} \left(\frac{x}{n} + \frac{x^2}{n^2} \right) \right) * Q$$

PODER LEGISLATIVO

Donde:

D = Demerito

X = edad de la construcción

n = vida útil probable

Q = factor de estado de conservación

Para determinar el estado de conservación se aplicará la siguiente tabla:

Tabla de Factores por estado de Conservacion		
ESTADO DE CONSERVACION	CALIFICACIÓN	FACTOR "Q"
NUEVO	10	1.0000
BUENO	9	0.9680
MEDIO	8	0.9748
REGULAR	7	0.9191
REPARACIONES SENCILLAS	6	0.8199
REPARACIONES MEDIAS	5	0.6680
REPARACIONES IMPORTANTES	4	0.4740
DAÑOS GRAVES	3	0.2480
EN DESECHO	2	0.1000
INSERVIBLE	1	0.0000

A continuación, se detallan cada uno de los estados de conservación:

Nuevo: *es una construcción en estado óptimo recientemente construida.*

Bueno: *Son aquellas que han tenido labores normales de mantenimiento, entre ellos se citan como ejemplo: reparaciones de fisuras a nivel de repellos y pintura.*

Medio: *Son aquellas que han tenido labores normales de mantenimiento en mayor cantidad, se citan como ejemplo: cambios en acabados no dañados como guarniciones, marcos de ventanas y puertas, rodapiés, puertas, ventanas, grifería y otros.*

Regular: *Una construcción que ha recibido reparaciones y sustituciones a nivel de acabados y de bajo costo como repellos y cielos, parte de tuberías y canoas.*

Reparaciones Sencillas: *Una construcción que requiere de reparaciones y sustituciones a nivel de acabados y de bajo costo como repellos y cielos, parte de tuberías, canoas y bajantes.*



PODER LEGISLATIVO

Reparaciones Medias: Una construcción en estado regular es aquella que requiere reparaciones a nivel estructural y de acabados en forma parcial: contrapiso, pisos, paredes secundarias, cielos.

Reparaciones Importantes: Son construcciones que requieren sustituciones totales a nivel estructural en uno o más elementos como: paredes secundarias, cubierta, y otros.

Daños Graves: Una construcción en estado malo es aquella que requiere sustituciones totales a nivel estructural en cerchas, contrapiso y algunas paredes primarias.

En Desecho: Una construcción en estado muy malo es aquella que requiere de sustituciones estructurales importantes en cimientos, columnas, muros de carga, vigas en forma parcial e inmediata.

Inservible: Son aquellas construcciones en total estado de deterioro por lo que deben demolerse.

Para la aplicación de los factores de demérito por edad y estado de conservación, se considerará la vida útil de las construcciones de acuerdo a la siguiente tabla:

VIDA UTIL DE LA CONSTRUCCION POR USO Y CLASIFICACION								
USO	CLASIFICACION							
	PRECARIA	ECONOMICA	INTERES SOCIAL	REGULAR	INTERES MEDIO	BUENA	MUY BUENA	LUJO
	VIDA UTIL EN AÑOS							
Habitacionales	30	40	50	50	50	60	70	70
Comerciales y Departamentales	-	40	50	50	50	60	70	70
Industrial	-	20	-	30	-	30	40	50
Hoteles	-	40	50	50	50	60	70	70
Cines y Auditorio.	-	-	-	40	-	50	60	-
Escuelas, Oficinas y Hospitales	-	40	-	50	-	60	70	70
Albercas y Chapoteaderos	-	40	-	50	-	60	70	-
Cobertizos	-	20	-	30	-	35	40	45
Estacionamientos	-	20	-	30	-	35	40	45
Canchas de Usos Múltiples	-	20	-	30	-	35	40	45



PODER LEGISLATIVO

DÉCIMO PRIMERO.- Para efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero y, 20 y 25 fracción I del Reglamento de la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, en el sentido que, para la determinación de los valores unitarios de suelo de los predios del Municipio de Acapulco de Juárez, se tomará en cuenta su localización para el caso de su análisis con apoyo en polos locales de desarrollo, o bien el uso predominante de los predios en cada vía y zona respectiva, los servicios públicos existentes, medios de comunicación y en general todos aquellos factores determinantes en el valor de la tierra, cuando sea aplicable el procedimiento de valores de calle; de modo que para la elaboración de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, los ayuntamientos además de seguir el procedimiento que para estos casos establece dicho reglamento, deberá realizar entre otras actividades, los estudios de mercado necesarios para formular la propuesta de valores catastrales unitarios de suelo, tomando como base el metro cuadrado para predios urbanos y por hectárea tratándose de predios rústicos que sirvan de base para determinar los valores catastrales, de modo que la Dirección de Catastro e Impuesto Predial Municipal, con apoyo del personal de valuación adscrito a la misma, se dio a la tarea de realizar una investigación de los valores de mercado que prevalecen en las diversas áreas urbanas del municipio, en el que destacan los valores del suelo que van de predios colindantes a la Zona Federal marítimo terrestre (playas), con vista a esta, los más alejados de estas áreas, el centro de la ciudad, y otros de interés popular o turístico, tomando en cuenta el método de comparación de mercado, análisis de sistema de información geográfica y análisis urbano; datos poblacionales y de nivel socioeconómico; infraestructura, equipamiento urbano y servicios públicos; lo que nos permite comparar estadísticamente los valores catastrales con los del mercado inmobiliario; resultando que los valores catastrales en terrenos de las zonas turísticas y residenciales representan el **36%** del valor comercial; determinando que están por debajo de los valores comerciales en un **176%**. Para los terrenos urbanos y sub urbanos ubicados en zonas populares representan el **28%** del valor comercial; determinando que están por debajo de los valores comerciales en un **279%**.

Tratándose del valor de las construcciones se toma en cuenta las características cualitativas y cuantitativas de los elementos estructurales y arquitectónicos, uso y clase, los cuales comparando los valores unitarios de construcción propuestos, con los valores paramétricos de construcción por metro cuadrado que existen en el mercado inmobiliario, de acuerdo a las Fuentes de Información obtenidos por medio de páginas especializadas en compra, venta y renta de inmuebles, representan un porcentaje de incidencia promedio del **47%**, y también están por debajo de los Valores de Reposición Nuevo en un **147%**; de manera complementaria se establece



PODER LEGISLATIVO

en la Ley de Ingresos del Municipio la tasa aplicable para determinar el Impuesto Predial sobre el **3.9 al millar anual**, en este contexto se procede a la formulación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo Urbano, Rustico y Construcción, aplicables para el ejercicio fiscal del año 2024.

DÉCIMO SEGUNDO. - Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, segundo párrafo de la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, mediante Oficio no. **DCIP/253/2023** de fecha 26 de septiembre del 2023, se solicitó a la Coordinación General de Catastro del Gobierno del Estado de Guerrero, la revisión y en su caso la validación de la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que tendrá vigencia para el ejercicio fiscal 2024; instancia que mediante Oficio no. **SFA/SI/CGC/1349/2023** de fecha 05 de octubre del 2023, emite su contestación de la manera siguiente: **se observa que el Proyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcciones, una vez que han sido revisadas y adecuadas, “cumple con los criterios y lineamientos técnicos y normativos vigentes, establecidos en la Ley número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero y su Reglamento. Por lo que se expide el presente oficio de validación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción”**.

Con fundamento en los artículos 174 fracción I, 195 fracción V, 196, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero número 231, esta Comisión de Hacienda, tiene plenas facultades para analizar la Iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de Decreto correspondiente, al tenor de las siguientes:

IV. CONCLUSIONES

Esta Comisión Dictaminadora, considerando las disposiciones legales aplicables en la materia, constató que la correspondiente iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para el Municipio de **Acapulco de Juárez**, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2024, se presentó en tiempo, y con las formalidades técnicas y normativas vigentes ante esta Soberanía Popular, para su estudio, análisis y aprobación, lo que permitirá a la administración municipal, contar con las herramientas legales vinculadas con sus atribuciones recaudatorias para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria.

El Ayuntamiento Municipal de **Acapulco de Juárez**, Guerrero, señala en su iniciativa de Ley de Ingresos, artículo 9 inciso g), que se continuará apoyando a las personas adultas mayores que cuenten con credencial del INAPAM, jubilados y pensionados, así como también a madres solteras, padres solteros y personas con



PODER LEGISLATIVO

capacidades diferentes se les aplicará un 50% de descuento por el impuesto durante el ejercicio fiscal 2024.

Las y los contribuyentes en general, y de manera particular aquellas personas radicadas en el Municipio de **Acapulco de Juárez**, Guerrero, deben tener la certeza de que sus contribuciones emanan de un marco jurídico y fiscal adecuado y equitativo, considerando para tal efecto las características y condiciones socioeconómicas prevalecientes a nivel local, y que, las disposiciones contenidas en la presente iniciativa de decreto, busca fomentar la cultura de cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los y las contribuyentes sobre la propiedad inmobiliaria.

En el análisis de la iniciativa, se determinó que las Tablas de Valores de Uso de Suelo y Construcción propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero vigente y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Hacienda Municipal; sobre Adquisición de Inmuebles; Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero; Ley de Desarrollo Urbano; Ley de Propiedad en Condominio y Código Fiscal Municipal.

La Comisión Dictaminadora, observó que la propuesta en análisis respecto a todos los valores catastrales de suelo rústico, urbano y de construcción, se encuentran indexados a la UMA; tomando como base los valores catastrales vigentes en el año 2023, para que el incremento del próximo año 2024 sea el que determine el INEGI, y publicado en el Diario Oficial de la Federación, por lo que esta Comisión determinó contemplar y respetar los valores catastrales de suelo rústico, urbano y de construcción propuestos por el Ayuntamiento.

En la iniciativa de ley de ingresos del municipio de **Acapulco de Juárez**, Guerrero, en el artículo 9 del impuesto predial, mantiene la tasa de **3.9** al millar aplicada en 2023, para el 2024, lo que guarda proporcionalidad tributaria, a efecto de evitar que se generen distorsiones al momento de calcular el pago del impuesto predial, **esta Comisión dictaminadora de Hacienda, observó que no obstante que presenta una nueva clasificación por sectores catastrales, fundamentados en los estudios de mercado realizados, y validados por la Coordinación General de Catastro, se mantienen sin variación los valores catastrales para el ejercicio fiscal 2024 respecto del ejercicio fiscal anterior, y que se aplicarán en la determinación de la base gravable, de tal forma que se priorizó la proporcionalidad tributaria y capacidad de pago de los causantes, al tiempo de mantener los niveles de recaudación municipal por dicho concepto.**



PODER LEGISLATIVO

Con la adecuación anterior, se da cumplimiento con los parámetros de las tasas y tarifas contenidas en el artículo 18 de la Ley Número 492 de Hacienda Municipal vigente, y en apego estricto con los principios de legalidad, igualdad y proporcionalidad contemplados en la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, evitando la imposición de cobros excesivos a los contribuyentes. Por lo que se consideró conveniente incluir un artículo transitorio para quedar como sigue:

“ARTÍCULO QUINTO.- Que las tasas de cobro establecidas en el artículo 9 de la Ley de Ingresos del municipio de **Acapulco de Juárez**, Guerrero para el ejercicio fiscal 2024, se encuentran dentro de los parámetros de las tasas y tarifas contenidas en la Ley Número 492 de Hacienda Municipal vigente, en cumplimiento con los principios de legalidad, igualdad y proporcionalidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, evitando la imposición de cobros excesivos a los y las contribuyentes”.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, segundo párrafo de la Ley número 266 de Catastro Municipal del Estado de Guerrero, mediante oficio número DCIP/253/2023 fechado el 26 de septiembre de 2023, se solicitó a la Coordinación General de Catastro del Gobierno del Estado de Guerrero, la revisión y en su caso validación de la presente iniciativa de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción con Vigencia para 2024; la que con oficio número SFA/SI/CGC/1349/2023, de fecha 5 de octubre de 2023 emite contestación de la manera siguiente: **“Proyecto de Tablas de Valores unitarios de Suelo y Construcción, una vez que han sido revisadas y adecuadas, cumple con los criterios, lineamientos técnicos y normativos vigentes establecidos en la Ley número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero y su Reglamento”.**

Que en sesiones de fecha 19 y 20 de diciembre del 2023, el Dictamen en desahogo recibió primera y dispensa de la segunda lectura, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose



PODER LEGISLATIVO

registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, del Estado de Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2024. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes”.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 663 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de **Acapulco de Juárez**, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2024, en los siguientes términos:



PODER LEGISLATIVO

I. TABLA DE VALORES UNITARIOS PARA PREDIOS RÚSTICOS		
CARACTERÍSTICAS	VALORES POR HECTÁREA EN UMA'S	
	DISTANCIA A VÍAS DE COMUNICACIÓN O CENTROS DE CONSUMO	
	DE 300.00 MTS. A 1.00 KM	MAS DE 1.00 KM
TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA	7,101.44	4,754.28
TERRENOS DE RIEGO	4,734.28	2,367.16
TERRENOS DE HUMEDAD	3,550.72	1,893.72
TERRENOS DE TEMPORAL	2,367.16	1,420.28
TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	1,420.28	946.84
TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	946.9	236.76
MONTE ALTO EN EXPLOTACIÓN FORESTAL	710.16	473.44
MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL	437.44	331.4

DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE PREDIOS RÚSTICOS

1. **TERRENO DE EXPLOTACIÓN MINERA.** Son aquellas destinadas para desarrollar actividades socio-económicas que se llevan a cabo para obtener recursos de una mina (un yacimiento de minerales). Las explotaciones mineras pueden dividirse en dos grandes tipos: a) Minas a Cielo abierto o Minas Subterráneas. En las minas de cielo abierto, la extracción se realiza con grandes máquinas sobre la superficie de terreno. En las minas subterráneas, en cambio, las labores se llevan a cabo debajo de la superficie, principalmente con trabajo manual ya que las grandes máquinas no pueden ingresar en los túneles.



PODER LEGISLATIVO

2. **TERRENOS DE RIEGO.** Son aquellos que, en virtud de obras artificiales, dispongan de agua suficiente para sostener en forma permanente los cultivos propios, con independencia de la precipitación pluvial.
3. **TERRENOS DE HUMEDAD.** Son aquellos que por las condiciones del suelo y meteorológicas, suministran a los cultivos humedad suficiente para su desarrollo, con independencia del riego.
4. **TERRENOS DE TEMPORAL.** Son aquellos en que sus cultivos completan su ciclo vegetativo, exclusivamente a través de la precipitación pluvial.
5. **TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE.** Son aquellos que, por la precipitación pluvial, topografía o calidad, producen en forma natural o cultivada pastos y forrajes que sirven de alimento para el ganado, son tierras que pueden servir para cultivar en épocas de precipitación pluvial.
6. **TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL.** Son aquellos que, por la precipitación pluvial, topografía o calidad, producen en forma natural pastos y forrajes que pueden servir de alimento para el ganado.
7. **MONTE ALTO EN EXPLOTACIÓN FORESTAL** Son aquellos que se encuentran poblados de árboles, en espesura tal que impidan su aprovechamiento para fines agrícolas o de agostadero, utilizados para la extracción de recursos forestales, Esta actividad suele llevarse a cabo para la obtención de madera, frutos o corcho.
8. **MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL** Son aquellos que se encuentran poblados de árboles, en espesura tal que impidan su aprovechamiento para fines agrícolas o de agostadero.

II.- PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024.

SECTOR CATASTRAL	COLONIA	CALLE	NOMBRE DE CALLE	VALOR CATASTRAL 2024 (UMA/m ²)
SECTOR CATASTRAL 001				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS BRISAS				



PODER LEGISLATIVO

001	001	001	AVENIDA ESCÉNICA	26.04
001	001	002	VIENTOS ALISIOS	23.68
001	001	003	VIENTOS MONZONES	23.68
001	001	004	VIENTOS GALERNOS	23.68
001	001	005	VIENTOS BOLINAS	23.68
001	001	006	VIENTOS CARDINALES	23.68
001	001	007	2da. CERRADA DE VIENTOS CARDINALES	23.68
001	001	008	VIENTOS TERRALES	23.68
001	001	009	CERRADA 4 VIENTOS	23.68
001	001	010	VIENTOS MONZONES	23.68
001	001	011	RESTO DE LAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO	23.68
COLONIA 002 FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS II (SECCIÓN LA CONCHA)				
001	002	001	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
001	002	002	AVENIDA ESCÉNICA	26.04
001	002	003	LAUREL	18.92
001	002	004	AVENIDA DE LAS BRISAS	21.32
001	002	005	AVENIDA LEVANTE	21.32
001	002	006	GLORIETA LEVANTE	21.32
001	002	007	BUENA VISTA	18.92
001	002	008	LA CONCHA	18.92
001	002	009	ALMENDROS	18.92
001	002	010	PALMAS	18.92



PODER LEGISLATIVO

001	002	011	VIRGO	18.92
001	002	012	AVENIDA DEL MAR	23.68
001	002	013	TEIFAROS	18.92
001	002	014	CEIBA	18.92
001	002	015	DE LA LOMA	18.92
001	002	016	CROTOS	18.92
001	002	017	TABACHINES	21.32
001	002	018	CERRADA DE TABACHINES	18.92
001	002	019	GLORIETA MIRADOR	21.32
001	002	020	PRIVADA DE LAS BRISAS	18.92
001	002	021	GLORIETA BAJA	18.92
001	002	022	GLORIETA LARGA	18.92
001	002	023	GLORIETA CORTA	18.92
001	002	024	CALLES DEL FRACCIONAMIENTO SIN VISTA AL MAR	16.56
001	002	025	RESTO DE LAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO CON VISTA AL MAR	18.92
COLONIA 003 FRACCIONAMIENTO MARINA LAS BRISAS				
001	003	001	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
001	003	002	AVENIDA ESCÉNICA	26.04
001	003	003	CAMINO A LA MARINA LADO CONTRARIO A ZONA FEDERAL MARÍTIMA	23.68
001	003	004	VEREDA NAÚTICA	23.68
001	003	005	PASEO COSTERA GUITARRÓN	23.68
001	003	006	CALZADA DEL MUELLE	18.92



PODER LEGISLATIVO

001	003	007	CALZADA ROMPE OLAS	18.92
001	003	008	SENDERO DEL TIMÓN	18.92
001	003	009	SENDERO DEL POSEIDÓN	23.68
001	003	010	SENDERO DEL REY	18.92
001	003	011	SENDERO DEL NEPTUNO	18.92
001	003	012	VEREDA DE LAS SIRENAS	18.92
001	003	013	PUENTE VIEJO	18.92
001	003	014	VEREDA DEL SOL	18.92
001	003	015	RESTO DE LAS CALLES SIN VISTA AL MAR	16.57
001	003	016	RESTO DE LAS CALLES CON VISTA AL MAR	18.92
COLONIA 004 FRACCIONAMIENTO BRISAS DEL MARQUÉS				
001	004	001	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
001	004	005	AVENIDA ESCÉNICA	26.04
001	004	006	NAVEGANTE	18.92
001	004	007	GALEÓN	18.92
001	004	008	CLIPER	18.92
001	004	009	BAJEL	18.92
001	004	010	BALANDRO	18.92
001	004	011	GOLETA	18.92
001	004	012	JACQUES CUSTEAU	18.92
001	004	013	CORBETA	18.92
001	004	014	PRIVADA DEL VENADO	18.92



PODER LEGISLATIVO

001	004	015	CARABELA LADO CONTRARIO AL MAR	18.92
001	004	016	RESTO DE LAS CALLES CON VISTA AL MAR	18.92
001	004	017	RESTO DE LAS CALLES SIN VISTA AL MAR	14.20
COLONIA 005 FRACCIONAMIENTO CLUB RESIDENCIAL LA CIMA				
001	005	001	AVENIDA ESCÉNICA	26.04
001	005	002	PASEO DE LA CIMA	23.68
001	005	003	PASEO DEL SILENCIO	23.68
001	005	004	PASEO DE LA BAHÍA	23.68
001	005	005	CERRADA LA BAHÍA	23.68
001	005	006	PASEO DE LA LUNA	23.68
001	005	007	CERRADA LA LUNA	23.68
001	005	008	PASEO DEL AMANECER	23.68
001	005	009	PASEO DEL ATARDECER	23.68
001	005	010	PASEO DEL OCASO	23.68
001	005	011	RESTO DE LAS VIALIDADES	23.68
SECTOR CATASTRAL 002				
COLONIA 001 BRISAMAR				
002	001	001	AVENIDA ESCÉNICA	26.04
002	001	002	VISTA DEL CICLÓN	18.92
002	001	003	VISTA DEL OLEAJE	18.92
002	001	004	VISTA DE LA VENTISCA	18.92
002	001	005	VISTA NEBLINA	18.92



PODER LEGISLATIVO

002	001	006	VISTA DE LA MAREA	18.92
002	001	007	VISTA DE BRISAMAR	18.92
002	001	008	VISTA DE LA BRISA	18.92
002	001	009	VISTA DEL ARRECIFE	18.92
002	001	010	VISTA DE ALTAMAR	18.92
002	001	011	MAREMOTO	18.92
002	001	012	VISTA DE LA BRUMA	18.92
002	001	013	RESTO DE LAS CALLES	18.92
COLONIA 002 FRACCIONAMIENTO CUMBRES DE LLANO LARGO				
002	002	001	CUMBRES DE LLANO LARGO CON VISTA AL MAR	11.84
002	002	002	MACROLOTES 38 Y 39	11.84
002	002	003	CUMBRES DE LLANO LARGO SIN VISTA AL MAR	7.12
COLONIA 003 FRACCIONAMIENTO NUEVO CENTRO DE POBLACION Y AMPLIACION NUEVO CENTRO DE POBLACION				
002	003	001	AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL	14.20
002	003	002	CALLE A2 CON VISTA AL MAR	11.84
002	003	003	CALLE P CON VISTA AL MAR	11.84
002	003	004	CALLE Q CON VISTA AL MAR	11.84
002	003	005	CALLE Q1 CON VISTA AL MAR	11.84
002	003	006	CALLE Q2 CON VISTA AL MAR	11.84
002	003	007	CALLE R CON VISTA AL MAR	11.84
002	003	008	CALLE R1 CON VISTA AL MAR	11.84
002	003	009	CALLE U CON VISTA AL MAR	11.84



PODER LEGISLATIVO

002	003	010	RESTO DE LAS CALLES CON VISTA AL MAR URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	9.47
002	003	011	TODAS LAS CALLES SIN VISTA AL MAR URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	9.47
002	003	012	TODAS LAS CALLES SIN VISTA AL MAR SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	7.10
COLONIA 004 BARRIO AZTECA				
002	004	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	9.48
002	004	002	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES SIN INFRAESTRUCTURA	7.10
COLONIA 005 RESIDENCIAL LA CIMA DEL MARQUÉS (MACRO LOTE RC-5)				
002	005	001	TODAS LAS CALLES	11.84
SECTOR CATASTRAL 003				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO GUITARRÓN				
003	001	001	COSTERA GUITARRÓN	18.94
003	001	002	COLINDANTES A LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
003	001	003	DE LA PERLA	18.94
003	001	004	DE LA CONCHA	18.94
003	001	005	REFUGIO DEL MARQUÉS	18.94
003	001	006	DE CARACOL	18.94
003	001	007	PRIVADA DE COSTERA GUITARRÓN	18.94
003	001	008	DE CAREY	18.94
003	001	009	LA PERLA	18.94
003	001	010	CAÑADA DE LAS ALMEJAS	16.57
003	001	011	TERRENOS DEL FRACCIONAMIENTO SIN VISTA	14.20
003	001	012	CARRETERA ESCÉNICA CLEMENTE MEJIA	23.68



PODER LEGISLATIVO

003	001	013	PASEO COSTERA EL GUITARRÓN	23.68
003	001	014	CERRADA CORAL (ACTUALMENTE CERRADA JAIME CAMIL GARZA)	18.94
003	001	015	RESTO DE CALLES EN ZONA URBANIZADA	18.94
SECTOR CATASTRAL 004				
COLONIA 001 ICACOS				
004	001	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN	23.68
004	001	002	CALLE 3	9.47
004	001	003	CALLE 4	9.47
004	001	004	CALLE 7	9.47
004	001	005	CALLE 1	7.10
004	001	006	CALLE 2	7.10
004	001	007	CALLE 5	7.10
004	001	008	CALLE 6	7.10
004	001	009	CALLE 8	7.10
004	001	010	CALLE 9	7.10
004	001	011	CALLE 10	7.10
004	001	012	CALLE 11	7.10
004	001	013	CALLE 12	7.10
004	001	014	CALLE 13	7.10
004	001	015	MONTE URALES	9.47
004	001	016	MAUNA LUA	9.47
004	001	017	MONTE SINAI	9.47



PODER LEGISLATIVO

004	001	018	MONTE EVEREST	9.47
004	001	019	MONTE VERDE	9.47
004	001	020	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	7.10
004	001	021	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	9.47
COLONIA 002 PRADERAS DE COSTA AZUL Y AMPLIACIÓN PRADERAS DE COSTA AZUL.				
004	002	001	BETANIA	9.47
004	002	002	MONTE CALVARIO	9.47
004	002	003	ESCUELA BASE NAVAL	9.47
004	002	004	OSA MAYOR	9.47
004	002	005	DEL TIGRE	9.47
004	002	006	CIRIOS	9.47
004	002	007	ALPES	9.47
004	002	008	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	7.10
004	002	009	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	9.47
COLONIA 003 AMPLIACIÓN DE COSTA AZUL				
004	003	001	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	7.10
004	003	002	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	9.47
COLONIA 004 ALTA ICACOS				
004	004	001	CAÑADA	7.10
004	004	002	MANGOS	7.10
004	004	003	MANANTIAL	7.10
004	004	004	MANDARINAS	7.10



PODER LEGISLATIVO

004	004	005	GLADIOLAS	7.10
004	004	006	ZAPATA	7.10
004	004	007	JAZMIN	7.10
004	004	008	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
004	004	009	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
COLONIA 005 REFORMA DE COSTA AZUL				
004	005	001	HERMENEGILDO GALEANA	7.10
004	005	002	19 DE SEPTIEMBRE	7.10
004	005	003	12 DE OCTUBRE	7.10
004	005	004	PRIMERO DE ABRIL	7.10
004	005	005	VICENTE GUERRERO	7.10
004	005	006	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
004	005	007	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
COLONIA 006 JUSTICIA SOCIAL				
004	006	001	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
004	006	002	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
COLONIA 007 CONDOMINIO MARINA ORIENTE				
004	007	001	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
004	007	002	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
COLONIA 008 PEDREGAL DE GUADALUPE				
004	008	001	CALLE 20	7.10
004	008	002	CALLE 23	7.10



PODER LEGISLATIVO

004	008	003	PIEDRA GRANDE	7.10
004	008	004	DE LAS PAROTAS	7.10
004	008	005	RUFFO FIGUEROA	7.10
004	008	006	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
004	008	007	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
SECTOR CATASTRAL 005				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO COSTA AZUL				
005	001	001	COLINDANTES A LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
005	001	002	ZONA INTERMEDIA ENTRE AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN Y ZONA FEDERAL MARÍTIMA	18.94
005	001	003	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN AMBOS SENTIDOS	23.67
005	001	004	ALMIRANTE CRISTÓBAL COLÓN DE COSTERA AL MAR	18.94
005	001	005	ALMIRANTE CRISTÓBAL COLÓN DE COSTERA AL INTERIOR	18.94
005	001	006	NAO VICTORIA	18.94
005	001	007	FRAGATA ENDEVOUR	18.94
005	001	008	CARABELA SANTA MARÍA	18.94
005	001	009	FRAGATA YUCATÁN	18.94
005	001	010	CAÑONERO BRAVO	18.94
005	001	009	NAO TRINIDAD	18.94
005	001	010	ALMIRANTE FERNANDO SILICEO	18.94
005	001	011	CORBETA ZARAGOZA	18.94
005	001	012	HORACIO NELSON DESDE COST. HASTA GLORIETA CRISTÓBAL COLÓN	16.57
005	001	013	HORACIO NELSON DESDE GLORIETA CRISTÓBAL COLÓN HASTA EL FINAL	14.20



PODER LEGISLATIVO

005	001	014	FERNANDO DE MAGALLANES DESDE COST. HASTA GLORIETA CRISTÓBAL COLÓN	16.57
005	001	015	FERNANDO DE MAGALLANES DESDE GLORIETA CRISTÓBAL COLÓN HASTA EL FINAL	14.20
005	001	016	ANDREA DORIA	16.57
005	001	017	MATEO F. MAURY	16.57
005	001	018	CAPITAN VASCO DE GAMA	16.57
005	001	019	ANTON DE ALAMINOS	16.57
005	001	020	PASCUAL CERVERA	16.57
005	001	021	JUAN S. EL CANO DESDE GLORIETA ANFITRITA HASTA HORACIO NELSON	16.57
005	001	022	JUAN S. EL CANO DESDE HORACIO NELSON HASTA EL FIN	14.20
005	001	023	ALMIRANTE PEARY	14.20
005	001	024	ALMIRANTE COSME DAMIÁN CHURRUCA	14.20
005	001	025	PARQUE NORTE	14.20
005	001	026	HILARIO RODRÍGUEZ MALPICA	14.20
005	001	027	CARLOS CASTILLO BRETÓN	14.20
005	001	028	PEDRO SAENZ DE LA BARANDA	11.84
005	001	029	LUCIO GALLARDO PAVÓN	11.84
005	001	030	PROLONGACION NIÑOS HÉROES DE VERACRUZ	11.84
005	001	031	FRANCIA (ANTERIORMENTE LOBO SOLITARIO)	16.57
005	001	032	FLAVIO RIVEROS	11.84
005	001	033	GABRIEL CRUZ DÍAZ	11.84
005	001	034	JORGE PAWLIN	11.84
005	001	035	TOMAS MARIN	11.84



PODER LEGISLATIVO

005	001	036	FRAGATA QUERÉTARO	11.84
005	001	037	RAFAEL IZAGUIRRE	11.84
005	001	038	TOM´SS MARÍN	11.84
005	001	039	LUIS GALLARDO	11.84
005	001	040	COMANDO SUBMARINO	11.84
005	001	041	RAFAEL CASTELÁN	11.84
005	001	042	SEBASTIAN HOLTZUINGER	11.84
005	001	043	DAVID PORTER	11.84
005	001	044	JUAN DE DIOS BONILLA	11.84
005	001	045	HIRAM HERNÁNDEZ	14.20
005	001	046	RAFAEL IZAGUIRRE	14.20
005	001	047	LUIS A. BUGANVILLE	14.20
005	001	048	COMANDANTE RIVADAVIA	14.20
005	001	049	TENIENTE JOSÉ AZUETA	14.20
005	001	050	CAPITAN GÓMEZ MAQUEO	14.20
005	001	051	CADETE VIRGILIO URIBE	14.20
005	001	052	GABRIEL CARBALLO	14.20
005	001	053	COMANDANTE CARREÓN	14.20
005	001	054	ORTÍZ MONASTERIO	14.20
005	001	055	COMANDANTE BARES福德	14.20
005	001	056	NIÑOS HÉROES DE VERACRUZ	14.20
005	001	057	OTHÓN P. BLANCO	14.20



PODER LEGISLATIVO

005	001	058	BLAS GODÍNEZ	14.20
005	001	059	CARLOS CASTILLO BRETÓN	14.20
005	001	060	PEDRO ANDRÉS SUFREND	14.20
005	001	061	RICHARD BYRD	14.20
005	001	062	CAPITÁN JAMES COOK	14.20
005	001	063	PARQUE SUR	14.20
005	001	064	CERRADA CASTILLO BRETÓN	14.20
COLONIA 002 FRACCIONAMIENTO BALCONES DE COSTA AZUL				
005	002	001	FLAVIO RIVERO	11.84
005	002	002	AVENIDA DE LA CIMA	11.84
005	002	003	GABRIEL CRUZ DÍAZ	11.84
005	002	004	TOMÁS MARÍN	11.84
005	002	005	VIRGILIO URIBE	11.84
005	002	006	CASTILLO BRETÓN	11.84
005	002	007	GABRIEL CARBALLO	11.84
005	002	008	LUCIO GALLARDO	11.84
005	002	009	HILARIO RODRÍGUEZ MALPICA	11.84
005	002	010	RAFAEL IZAGUIRRE	11.84
005	002	011	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	9.47
005	002	012	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	11.84
COLONIA 003 HERMENEGILDO GALEANA				
005	003	001	EMPERADOR CUAUHTÉMOC	7.10



PODER LEGISLATIVO

005	003	002	HERMENEGILDO GALEANA	7.10
005	003	003	15 DE JUNIO	7.10
005	003	004	GUADALUPE VICTORIA	7.10
005	003	005	VICENTE GUERRERO	7.10
005	003	006	LÁZARO CÁRDENAS	7.10
005	003	007	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
005	003	008	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
COLONIA 004 PARQUE EL VELADERO				
005	004	001	15 DE JUNIO	7.10
005	004	002	1 DE ABRIL	7.10
005	004	003	VISTA HERMOSA	7.10
005	004	004	GUADALUPE VICTORIA	7.10
005	004	005	EMPERADOR CUAUTÉMOC	7.10
005	004	006	19 DE JULIO	7.10
005	004	007	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
005	004	008	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
SECTOR CATASTRAL 006				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO LOMAS DE COSTA AZUL Y ALTA COSTA AZUL				
006	001	001	LUIS A. BUGANVILLE	14.20
006	001	002	PEDRO ANDRÉS SUFREND.	14.20
006	001	003	MONTERREY	14.20
006	001	004	GUADALAJARA	14.20



PODER LEGISLATIVO

006	001	005	PUEBLA	14.20
006	001	006	VENADO	14.20
006	001	007	CALTECAS	14.20
006	001	008	ANÁHUAC	14.20
006	001	009	RESTO DE LAS CALLES	14.20
SECTOR CATASTRAL 007				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO CLUB DEPORTIVO				
007	001	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN, AMBOS LADOS	23.68
007	001	002	CALLE FRANCIA (ANTERIORMENTE LOBO SOLITARIO)	16.57
007	001	003	COLINDANTES A ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
007	001	004	PIEDRA PICUDA	14.20
007	001	005	PRIVADA ROCA SOLA (ROTONDA)	14.20
007	001	006	COSTERA VIEJA	16.57
007	001	007	ROCA SOLA	14.20
007	001	008	LOMAS DEL MAR	14.20
007	001	009	LA ROTONDA	14.20
007	001	010	DEL PRADO DE COSTERA A DEPORTES	14.20
007	001	011	DEL PRADO DE DEPORTES A LOMAS DEL MAR	14.20
007	001	012	LOS DEPORTES DE COSTERA A DEL PRADO	14.20
007	001	013	LOS DEPORTES DEL PRADO A LA ROTONDA	11.84
007	001	014	PRIVADA DEL PRADO	14.20
007	001	015	PANORÁMICA VISTA PONIENTE	23.67



PODER LEGISLATIVO

007	001	016	PANORÁMICA VISTA ORIENTE	11.84
007	001	017	CERRADA DEL MAR	11.84
007	001	018	HUAPINOLES - LA PEDRERA	14.20
007	001	019	DEL VENADO	14.20
007	001	020	OJO DE AGUA	14.20
007	001	021	CERRADA SIN NOMBRE	11.84
007	001	022	TABACHINES LADO NORTE	18.94
007	001	023	TAMARINDOS	18.94
007	001	024	DEL PARQUE (COLINDANTE A ZONA FEDERAL)	33.14
007	001	025	DEL PARQUE LADO NORTE	18.94
007	001	026	ALMENDROS	18.94
007	001	027	PRIVADA LAS PALMAS	18.94
007	001	028	PRIVADA EL LAUREL	18.94
007	001	029	MARIA BONITA (ANTERIORMENTE LOBO SOLITARIO)	16.57
007	001	030	VILLA VERA	14.20
SECTOR CATASTRAL 008				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO FARALLÓN DEL OBISPO				
008	001	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN	23.68
008	001	002	PREDIOS COLINDANTES A LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
008	001	003	AVENIDA FARALLÓN, DE COSTERA A CALLE BELLA VISTA	16.57
008	001	004	AVENIDA FARALLÓN DE CALLE BELLA VISTA HASTA EL FINAL O LA GARITA	14.20
008	001	005	CORAL	9.47



PODER LEGISLATIVO

008	001	006	PICHILINGUE	9.47
008	001	007	ESMERALDA	9.47
008	001	008	EL MORRO	14.20
008	001	009	BELLA VISTA AL FINAL	11.84
008	001	010	PERLA	9.47
008	001	011	ROCA SOLA	11.84
008	001	012	WAIKIKI	11.84
008	001	013	CANAL	11.84
008	001	014	CARACOL	11.84
008	001	015	ALMENDROS	9.47
008	001	016	RESTO DE LAS CALLES	11.84
008	001	017	INFONAVIT CENTRO ACAPULCO	14.20
COLONIA 002 FRACCIONAMIENTO CONDESA				
008	002	001	PREDIOS COLINDANTES A ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
008	002	002	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN AMBOS LADOS	23.68
008	002	003	AVENIDA PARAÍSO	16.57
008	002	004	PUNTA BRUJA	16.57
008	002	005	AVENIDA LA CONDESA	16.57
008	002	006	RESTO DE LAS CALLES	16.57
008	002	007	EL MORRO DE COSTERA A BELLA VISTA	16.57
008	002	008	ROCA SOLA	16.57
008	002	009	MAJAGUEY	16.57



PODER LEGISLATIVO

008	002	010	EL MORRO DE BELLA VISTA HASTA EL FINAL DE CALLE	14.20
COLONIA 003 VILLAS CONDESA				
008	003	001	AVENIDA DE LAS VILLAS VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
008	003	002	AVENIDA DE LAS VILLAS URBANIZADA Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
COLONIA 004 FRACCIONAMIENTO JARDÍN DE LOS AMATES				
008	004	001	CAÑADA DE LOS AMATES	7.10
008	004	002	LOS AMATES	7.10
008	004	003	ESMERALDA	7.10
008	004	004	PERLA	9.47
COLONIA 005 BOSQUES DE LA CAÑADA				
008	005	001	BOSQUES DE LA CAÑADA	7.10
008	005	002	BUGAMBILIAS	4.73
008	005	003	COPALES	4.73
008	005	004	AMISTAD	4.73
008	005	005	OLMOS	4.73
COLONIA 006 CHINAMECA				
008	006	001	CAÑADA DE LOS AMATES	7.10
008	006	002	PARAÍSO	7.10
008	006	003	EL ÁGUILA	4.73
008	006	004	OLINALÁ	4.73
008	006	005	COPALES	4.73
008	006	006	TLAPA	4.73



PODER LEGISLATIVO

008	006	007	REVOLUCIÓN	4.73
008	006	008	AMISTAD	4.73
008	006	009	FILIBERTO VIGUERAS	4.73
SECTOR CATASTRAL 009				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO MAGALLANES Y RODRIGO DE TRIANA				
009	001	001	PREDIOS COLINDANTES A LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
009	001	002	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN	23.68
009	001	003	AVENIDA WILFRIDO MASSIEU	18.94
009	001	004	AVENIDA CUAUHTÉMOC	18.94
009	001	005	AVENIDA UNIVERSIDAD	16.57
009	001	006	AVENIDA CRISTÓBAL COLÓN	14.20
009	001	007	ALONSO MARTÍN	14.20
009	001	008	GONZÁLO GÓMEZ ESPINOZA	14.20
009	001	009	ÁLVARO DE SAAVEDRA CERÓN	14.20
009	001	010	ANTÓN DE ALAMINOS	14.20
009	001	011	ENRIQUE EL NAVEGANTE	14.20
009	001	012	REYES CATÓLICOS	14.20
009	001	013	FRANCISCO PIZARRO	14.20
009	001	014	JUAN DE LA COSA	14.20
009	001	015	VICENTE YAÑEZ	14.20
009	001	016	ÁLVARO DE MEZQUITA	14.20
009	001	017	ENRIQUE EL ESCLAVO	18.94



PODER LEGISLATIVO

009	001	018	PEDRO ALVARADO	23.68
009	001	019	MANZANA MARTÍN ALONSO PINZÓN	14.20
009	001	020	MANZANA RODRIGO DE TRIANA	14.20
SECTOR CATASTRAL 010				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO LOMAS DE MAGALLANES				
010	001	001	AVENIDA CUAUHTÉMOC	16.57
010	001	002	LA HERRADURA	11.84
010	001	003	DEL MORRO	11.84
010	001	004	DE LA NAO	11.84
010	001	005	DE LA BOCANA	11.84
010	001	006	DEL FARO	11.84
010	001	007	EMILIO PORTES GIL	11.84
010	001	008	LIMATAMBO	11.84
010	001	009	DE LA Y GRIEGA	11.84
010	001	010	DE HORNOS	11.84
010	001	011	DE BORA BORA	11.84
010	001	012	NORTE	11.84
010	001	013	RAIATEA	11.84
010	001	014	TUAMOTU	11.84
010	001	015	VITE LEVU	11.84
010	001	016	MOTU TABU	11.84
010	001	017	RANGIROA	11.84



PODER LEGISLATIVO

010	001	018	MOOREA	11.84
010	001	019	TAHITÍ	11.84
010	001	020	FELIPE II	11.84
COLONIA 002 FRACCIONAMIENTO LA BOCANA				
010	002	001	DEL FRAILE	11.84
010	002	002	LA BOCANA	11.84
COLONIA 003 GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ				
010	003	001	DE LA NAO	11.84
010	003	002	HORNOS	11.84
010	003	003	FELIPE II	11.84
010	003	004	CALLE 1	11.84
010	003	005	CALLE 2	11.84
010	003	006	CALLE 3	11.84
COLONIA 004 DEL TALLER				
010	004	001	AVENIDA CUAUHTÉMOC	16.57
010	004	002	ANDADORES	7.10
COLONIA 005 ADOLFO LÓPEZ MATEOS				
010	005	001	DE LA NAO	11.84
010	005	002	EMILIO PORTES GIL	11.84
010	005	003	LIMA TAMBO	11.84
010	005	004	LA BOCANA	11.84
010	005	005	EL FARO	11.84



PODER LEGISLATIVO

010	005	006	EL MORRO	11.84
SECTOR CATASTRAL 011				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO EL ROBLE				
011	001	001	AVENIDA CUAUHTÉMOC	14.20
011	001	002	DEL LAUREL	9.47
011	001	003	PRIVADA DEL LAUREL	9.47
011	001	004	DEL ENCINO	9.47
011	001	005	EL ROBLE	9.47
011	001	006	DEL TIGRE	9.47
011	001	007	LEONES	9.47
011	001	008	BARRANQUILLA	9.47
011	001	009	GABRIEL PARRA BAHENA	9.47
011	001	010	SANTA ELENA	9.47
011	001	011	JACARANDAS	9.47
011	001	012	AMATES	9.47
011	001	013	RESTO DE LAS CALLES	9.47
COLONIA 002 JACARANDAS				
011	002	001	JACARANDAS	9.47
011	002	002	DEL TALLER	9.47
COLONIA 003 SANTA ELENA				
011	003	001	AVENIDA CUAUHTÉMOC	14.20
011	003	002	SANTA ELENA	7.10



PODER LEGISLATIVO

COLONIA 004 LOMAS DEL TIGRE				
011	004	001	EL TIGRE	9.47
011	004	002	LEONES	9.47
011	004	003	BARRANQUILLAS	9.47
SECTOR CATASTRAL 012				
COLONIA 001 PALMA SOLA-FOVISSSTE				
012	001	001	TODAS LAS CALLES	9.47
			COLONIA 002 PALMA SOLA VILLITA	
012	002	001	TODAS LAS CALLES	9.47
SECTOR CATASTRAL 013				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO MARROQUÍN				
013	001	001	AVENIDA CUAUHTÉMOC	16.57
013	001	002	MORTEROS	11.84
013	001	003	MEDITERRÁNEO	11.84
013	001	004	MARACAS	11.84
013	001	005	NERÓN	11.84
013	001	006	ARISTÓTELES	11.84
013	001	007	SÓCRATES	11.84
013	001	008	ANÍBAL	11.84
013	001	009	JULIO CÉSAR	11.84
013	001	010	AMILCAR	11.84
013	001	011	TIBERIOS	11.84



PODER LEGISLATIVO

013	001	012	RESTO DE LAS CALLES	11.84
COLONIA 002 RESIDENCIAL LAS ANCLAS				
013	002	001	AVENIDA CUAUHTÉMOC	16.57
013	002	002	CIRCUITO LAS ANCLAS	11.84
013	002	003	ORIENTE	11.84
013	002	004	MORTEROS	11.84
013	002	005	MAR MEDITERRÁNEO	9.47
013	002	006	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	11.84
013	002	007	RESTO DE LAS CALLES SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	7.10
SECTOR CATASTRAL 014				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO HORNOS INSURGENTES				
014	001	001	AVENIDA CUAUHTÉMOC	16.57
014	001	002	AVENIDA INSURGENTES	14.20
014	001	003	DEL CIRUELO	11.84
014	001	004	AVENIDA EL BAJÍO	11.84
014	001	005	AVENIDA DEL MOGOTE	11.84
014	001	006	AVENIDA DEL TESORO PERDIDO	11.84
014	001	007	AVENIDA DEL ESPANTO	11.84
014	001	008	AVENIDA MONTE EVEREST	11.84
014	001	009	AVENIDA MONTE BELLO	11.84
014	001	010	AVENIDA DE LA LOMA	11.84
014	001	011	AVENIDA BAJA CALIFORNIA (ANTERIORMENTE AVENIDA VERACRUZ)	11.84



PODER LEGISLATIVO

014	001	012	MONTECARLO	11.84
014	001	013	MONTENEGRO	11.84
014	001	014	AVENIDA DEL TANQUE	11.84
014	001	015	MONTECASINO	11.84
014	001	016	MONTEBLANCO	11.84
014	001	017	CERRO DE LA BUFA	11.84
014	001	018	MONTE ALBÁN	11.84
014	001	019	CERRO DE LAS CAMPANAS	11.84
014	001	020	CERRO AZUL	11.84
014	001	021	DEL RETORNO	11.84
COLONIA 002 13 DE JUNIO				
014	002	001	TODAS LAS CALLES	7.10
COLONIA 003 16 DE MARZO				
014	003	001	TODAS LAS CALLES	7.10
SECTOR CATASTRAL 015				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO HORNOS				
015	001	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN	18.94
015	001	002	AVENIDA CUAUHTÉMOC	16.57
015	001	003	ANDRÉS DE URDANETA	11.84
015	001	004	VASCO NUÑEZ DE BALBOA	11.84
015	001	005	JUAN SEBASTIÁN EL CANO	11.84
015	001	006	JUAN RODRÍGUEZ CABRILLO	11.84



PODER LEGISLATIVO

015	001	007	PEDRO MENÉNDEZ DE AVILÉZ	11.84
015	001	008	SEBASTIÁN VIZCAÍNO	11.84
015	001	009	ALEJANDRO MALA ESPINA	11.84
015	001	010	DIEGO HURTADO DE MENDOZA	11.84
015	001	011	MIGUEL LÓPEZ DE LEGASPI	11.84
015	001	012	FRANCISCO DE ULLOA	11.84
015	001	013	JUAN BOOTS (TADEO ARREDONDO)	11.84
015	001	014	DOMINGUILLO (ACTUALMENTE JOSÉ VALDÉZ ARÉVALO)	11.84
015	001	015	PIGAFFETA	11.84
SECTOR CATASTRAL 016				
COLONIA 001 LA MIRA Y AMPLIACIÓN LA MIRA				
016	001	001	AVENIDA RUBÉN MORA	9.47
016	001	002	SILVESTRE CASTRO	7.10
016	001	003	13 DE SEPTIEMBRE	7.10
016	001	004	CONSTITUCIÓN	7.10
016	001	005	RAYÓN	7.10
016	001	006	FRANCISCO I MADERO	7.10
016	001	007	POLVORÍN	7.10
016	001	008	DIVISIÓN DEL NORTE	7.10
016	001	009	HERMANOS BRAVO	7.10
016	001	010	RESTO DE LAS VIALIDADES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
016	001	011	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73



PODER LEGISLATIVO

			COLONIA 002 MOZIMBA QUEBRADA	
016	002	001	VIALIDADES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURAS	7.10
016	002	002	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
SECTOR CATASTRAL 017				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO VISTA ALEGRE				
017	001	001	AVENIDA CONSTITUYENTES	14.20
017	001	002	RIO SAN LUIS	9.47
017	001	003	RIO IXTAPA	9.47
017	001	004	RIO MEZCALA	9.47
017	001	005	RIO ATOYAC	9.47
017	001	006	RIO PAPAGAYO	9.47
017	001	007	RIO BALSAS	9.47
017	001	008	RIO COYUCA	9.47
017	001	009	BAJA CALIFORNIA	11.84
017	001	010	RESTO DE LAS CALLES	9.47
SECTOR CATASTRAL 018				
COLONIA 001 BELLA VISTA				
018	001	001	AVENIDA EJIDO	16.57
018	001	002	AVENIDA EMILIANO ZAPATA	7.10
018	001	003	AVENIDA SANTA CRUZ	7.10
018	001	004	AVENIDA ACAPULCO	7.10
018	001	005	AVENIDA MÉXICO	7.10



PODER LEGISLATIVO

018	001	006	AVENIDA VICENTE GUERRERO	7.10
018	001	007	CALLE 1	7.10
018	001	008	CALLE 2	
018	001	009	CALLE 3	
018	001	010	CALLE 4	
018	001	011	CALLE 5	
018	001	012	CALLE 6	
018	001	013	CALLE 7	
018	001	014	CALLE 8	
018	001	015	CALLE 9	
018	001	016	CALLE 10	
018	001	017	CALLE 11	
018	001	018	CALLE 12	
018	001	019	CALLE 13	
018	001	020	CALLE 14	
018	001	021	RESTO DE LAS CALLES CON CALLES PAVIMENTADAS	7.10
018	001	022	RESTO DE CALLES Y CALLEJONES SIN URBANIZACIÓN	4.73
COLONIA 002 CUAUHTÉMOC				
018	002	001	AVENIDA EJIDO	16.57
018	002	002	AVENIDA EMILIANO ZAPATA	7.10
018	002	003	AVENIDA SANTA CRUZ	7.10
018	002	004	AVENIDA ACAPULCO	7.10



PODER LEGISLATIVO

018	002	005	AVENIDA MÉXICO	7.10
018	002	006	AVENIDA VICENTE GUERRERO	7.10
018	002	007	CALLE 1	
018	002	008	CALLE 2	
018	002	009	CALLE 3	
018	002	010	CALLE 4	
018	002	011	CALLE 5	
018	002	012	CALLE 6	
018	002	013	CALLE 7	
018	002	014	CALLE 8	
018	002	015	CALLE 9	
018	002	016	CALLE 10	
018	002	017	CALLE 11	7.10
018	002	018	CALLE 12	
018	002	019	CALLE 13	
018	002	020	CALLE 14	
018	002	021	RESTO DE LAS CALLES CON CALLES PAVIMENTADAS	7.10
018	002	022	RESTO DE CALLES Y CALLEJONES SIN URBANIZACIÓN	4.73
			COLONIA 003 JUAN R. ESCUDERO	
018	003	001	AVENIDA EJIDO	16.57
018	003	002	AVENIDA EMILIANO ZAPATA	7.10
018	003	003	AVENIDA SANTA CRUZ	7.10



PODER LEGISLATIVO

018	003	004	AVENIDA ACAPULCO	7.10
018	003	005	AVENIDA MÉXICO	7.10
018	003	006	AVENIDA VICENTE GUERRERO	7.10
018	003	007	CALLE 13	7.10
018	003	008	CALLE 14	7.10
018	003	009	CALLE 15	7.10
018	003	010	CALLE 16	7.10
018	003	011	RESTO DE LAS CALLES CON CALLES PAVIMENTADAS	7.10
018	003	012	RESTO DE CALLES Y CALLEJONES SIN URBANIZACIÓN	4.73
SECTOR CATASTRAL 019				
COLONIA 001 PALMAR DEL CARABALÍ				
019	001	001	DE LA HERRADURA	7.10
019	001	002	CERRADA DE LAS CEIBAS	7.10
019	001	003	SIERRA NORTE DE PUEBLA	7.10
019	001	004	RÍO GRANDE	7.10
019	001	005	DE LOS OBELISCOS	7.10
019	001	006	DE LOS COLORINES	7.10
019	001	007	DE LAS MARAÑONAS	7.10
019	001	008	DE LOS ALMENDROS	7.10
019	001	009	DE LAS JACARANDAS	7.10
019	001	010	16 DE SEPTIEMBRE	9.47
019	001	011	DE LOS TAMARINDOS	7.10



PODER LEGISLATIVO

019	001	012	PALMAR DEL CARABALÍ	7.10
019	001	013	DIEGO HURTADO DE MENDOZA	11.84
019	001	014	DE LAS PALMAS	7.10
019	001	015	AVENIDA EJIDO	16.57
SECTOR CATASTRAL 020				
COLONIA 001 MIGUEL ALEMÁN				
020	001	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA	14.20
020	001	002	AVENIDA REVOLUCIÓN	9.47
020	001	003	CAPITÁN EMILIO CARRANZA	9.47
020	001	004	CALLE "Y" GRIEGA	9.47
020	001	005	1° DE MAYO	9.47
020	001	006	GENERAL ROBERTO FIERRO	9.47
020	001	007	ITURBIDE	9.47
020	001	008	FRANCISCO SARABIA	9.47
020	001	009	DEL ÁGUILA	9.47
020	001	010	AGUAS BLANCAS	9.47
020	001	011	ESCUADRON 201	9.47
020	001	012	5 DE FEBRERO	9.47
020	001	013	ARTÍCULO 113	9.47
020	001	014	RÍO BRAVO	9.47
020	001	015	REFORMA	9.47
020	001	016	DEL RASTRO	9.47



PODER LEGISLATIVO

SECTOR CATASTRAL 021				
COLONIA 001 HOGAR MODERNO				
021	001	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA	14.20
021	001	002	RÍO BRAVO	9.47
021	001	003	RÍO COLORADO	9.47
021	001	004	RÍO GRANDE	9.47
021	001	005	RÍO LERMA	9.47
021	001	006	RÍO ATOYAC	9.47
021	001	007	DEL ÁLAMO	9.47
021	001	008	DEL PARQUE	9.47
021	001	009	DIAGONAL RÍO LERMA	9.47
021	001	010	CERRADA N.1	9.47
021	001	011	CERRADA N.2	9.47
021	001	012	CERRADA DEL PARQUE N.1	9.47
021	001	013	CRUZ DEL SUR	9.47
021	001	014	DEL MERCADO	9.47
021	001	015	PRIVADA DEL EJIDO	9.47
021	001	016	CERRADA DEL PARQUE N.2	9.47
021	001	017	AVENIDA EJIDO	16.57
SECTOR CATASTRAL 022				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO BALCONES AL MAR				
022	001	001	CARRETERA A PIE DE LA CUESTA	11.84



PODER LEGISLATIVO

022	001	002	AVENIDA DE LAS ARDILLAS	9.47
022	001	003	AVENIDA DEL JARDÍN	9.47
022	001	004	AVENIDA DE LAS URRACAS	9.47
022	001	005	TERRENOS COLINDANTES A PLAYA MIMOSA (ZONA FEDERAL MARÍTIMA)	11.84
022	001	006	CHOLITA	7.10
022	001	007	CRISANTEMOS	7.10
			COLONIA 002 FRACCIONAMIENTO PUNTA BRAVA.	
022	002	001	COLINDANTES A ZONA FEDERAL MARÍTIMA	11.84
022	002	002	TODAS LAS CALLES	7.10
			COLONIA 003 RUBÉN JARAMILLO	
022	003	001	CARRETERA A PIE DE LA CUESTA	11.84
022	003	002	COLINDANTES A ZONA FEDERAL MARÍTIMA	11.84
022	003	003	PRIMERO DE MARZO	9.47
022	003	004	18 DE FEBRERO	9.47
022	003	005	12 DE MAYO	9.47
022	003	006	AVENIDA PUESTA DEL SOL	7.10
022	003	007	12 DE OCTUBRE	7.10
022	003	008	5 DE MAYO	7.10
022	003	009	5 DE FEBRERO	7.10
022	003	010	RESTO DE CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
022	003	011	RESTO DE CALLES SIN URBANIZACIÓN	4.73
			COLONIA 003 EX CAMPO DE TIRO	



PODER LEGISLATIVO

022	003	001	CARRETERA A PIE DE LA CUESTA	11.84
022	003	002	RESTO DE CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	9.47
022	003	003	RESTO DE CALLES SIN URBANIZACIÓN	7.10
COLONIA 004 VISTA AL MAR				
022	004	001	CARRETERA A PIE DE LA CUESTA	11.84
022	004	002	CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	9.47
022	004	003	CALLES SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	7.10
SECTOR CATASTRAL 023				
COLONIA 001 SECCIÓN JUSTO SIERRA				
023	001	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN	16.57
023	001	002	CAMINO DE LA INALÁMBRICA	11.84
023	001	003	PINZONA (TAMBIÉN CONOCIDA COMO CASABLANCA)	11.84
023	001	004	CERRADA DE CASABLANCA	11.84
023	001	005	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	14.20
023	001	006	CERRADA DE LA INALÁMBRICA	11.84
COLONIA 002 SECCIÓN RANCHO GRANDE				
023	002	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN	16.57
023	002	002	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	14.20
023	002	003	CERRADA DE LA INALÁMBRICA	11.84
COLONIA 003 PRIMERA SECCIÓN				
023	003	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN AL LADO DEL MAR	18.94
023	003	002	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN LADO CONTRARIO AL MAR	16.57



PODER LEGISLATIVO

023	003	003	AVENIDA GRAN VÍA TROPICAL	14.20
023	003	004	PRIVADA DEL AMATE	9.47
023	003	005	AVENIDA GRAN VÍA TROPICAL CON VISTA	14.20
023	003	006	AVENIDA GRAN VÍA TROPICAL SIN VISTA	9.47
023	003	007	AVENIDA DE LAS PLAYAS	9.47
023	003	008	DEL PATAL	9.47
023	003	009	AVENIDA COSTA GRANDE	9.47
023	003	010	AVENIDA DE LA SUIZA	9.47
023	003	011	PRIVADA DE SANTA MARÍA DEL MAR	9.47
023	003	012	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	14.20
023	003	013	CERRADA DEL FARO	11.84
023	003	014	1ra. Y 2da. PRIVADA DEL PATAL	11.84
023	003	015	DE LA EXPLANADA	11.84
023	003	016	AVENIDA COSTA GRANDE	9.47
023	003	017	ALTO MONTE	9.47
023	003	018	AVENIDA COYUCA	9.47
COLONIA 004 SECCIÓN 3ra				
023	004	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN AL LADO DEL MAR	18.94
023	004	002	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN LADO CONTRARIO AL MAR	16.57
023	004	003	AVENIDA DE LA SUIZA	9.47
023	004	004	AVENIDA DE LA CIMA	9.47
023	004	005	AVENIDA ALTO MONTE	9.47



PODER LEGISLATIVO

023	004	006	AVENIDA FLAMINGOS	9.47
023	004	007	PRIVADA FARALLÓN	9.47
023	004	008	PRIVADA SABANA	9.47
023	004	009	PRIVADA COYUCA	9.47
COLONIA 005 SECCIÓN 4ta				
023	005	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN AL LADO DEL MAR	18.94
023	005	002	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN LADO CONTRARIO AL MAR	16.57
023	005	003	AVENIDA TAMBUCO	9.47
023	005	004	CALETA ORIENTE	9.47
023	005	005	CALETA NORTE	9.47
023	005	006	MOZIMBA	9.47
023	005	007	PRIVADA DE LOS ÁNGELES	9.47
023	005	008	PRIVADA DE LOS PECES	9.47
023	005	009	PRIVADA DE LAS FLORES	9.47
023	005	010	AVENIDA LAS GARZAS	9.47
023	005	011	DE CONSTITUYENTES (ACTUALMENTE AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	16.57
023	005	012	PRIVADA DE LAS AVES	9.47
023	005	013	PRIVADA DE LOS PEÑASCO S	9.47
023	005	014	AVENIDA CONSTITUYENTES DE AVENIDA LAS GARZAS HASTA AVENIDA TAMBUCO	9.47
023	005	015	MÁLAGA	9.47
023	005	016	DRAGOS	9.47
023	005	017	CALETA	9.47



PODER LEGISLATIVO

023	005	018	ALTA CALETA	9.47
023	005	019	PRIVADA CALETA	9.47
023	005	020	AVENIDA GRAN VÍA TROPICAL, DE LA AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN HASTA AVENIDA SAN MARTÍN	14.20
023	005	021	AVENIDA GRAN VÍA TROPICAL, DE LA AVENIDA DE LOS PÁJAROS A POZO DEL REY	9.47
023	005	022	PRIVADA DE LOS PÁJAROS	9.47
023	005	023	AVENIDA DE LAS CUMBRES	9.47
023	005	024	AVENIDA DE LAS BUGAMBILIAS	9.47
023	005	025	CAMINO VIEJO A CALETA	9.47
023	005	026	PRIVADA ALTAMIRA	9.47
			COLONIA 006 SECCIÓN RANCHO GRANDE	
023	006	001	AVENIDA FLAMINGOS	9.47
023	006	002	AVENIDA DEL TESORO	9.47
023	006	003	AVENIDA RANCHO GRANDE	9.47
023	006	004	AVENIDA DEL OÁSIS	
			COLONIA 007 SECCIÓN JARDINES DE CALETILLA	
023	007	001	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	11.84
023	007	002	AVENIDA RANCHO GRANDE	9.47
023	007	003	AVENIDAD CIRCUNVALACION	9.47
			COLONIA 008 SECCION DE LOS ARTISTAS	
023	008	001	TODAS LAS CALLES	9.47
			COLONIA 009 SECCIÓN LA SUIZA	
023	009	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN AL LADO DEL MAR	18.94



PODER LEGISLATIVO

023	009	002	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN LADO CONTRARIO AL MAR	16.57
023	009	003	AVENIDA DE LA SUIZA	9.47
023	009	004	AVENIDA ALTO MONTE	9.47
023	009	005	AVENIDA FLAMINGOS	9.47
023	009	006	PRIVADA FARALLÓN	9.47
023	009	007	PRIVADA SABANA	9.47
023	009	008	PRIVADA COYUCA	9.47
023	009	009	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	28.41
COLONIA 010 SECCIÓN PLAYA LARGA				
023	010	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN AL LADO DEL MAR	18.94
023	010	002	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN LADO CONTRARIO AL MAR	16.57
023	010	003	PLAYA HONDA	9.47
023	010	004	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	28.41
COLONIA 011 SECCIÓN PLAYA HONDA				
023	011	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN AL LADO DEL MAR	18.94
023	011	002	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN LADO CONTRARIO AL MAR	16.57
023	011	003	PLAYA HONDA SIN VISTA	9.47
023	011	004	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	28.41
023	011	005	PLAYA HONDA CON VISTA	11.84
023	011	006	ZONA POPULAR DE MANZANILLO	9.47
COLONIA 012 MANZANILLO				
023	012	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN AL LADO DEL MAR	18.94



PODER LEGISLATIVO

023	012	002	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN LADO CONTRARIO AL MAR	16.57
023	012	003	MANZANILLO	9.47
023	012	004	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	28.41
023	012	005	ZONA POPULAR DE MANZANILLO	9.47
COLONIA 013 ADDIS ABBEBA				
023	013	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN AL LADO DEL MAR	18.94
023	013	002	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN LADO CONTRARIO AL MAR	16.57
023	013	003	ERNESTO GARCÍA MORAGA	9.47
COLONIA 014 SECCIÓN COSTA VERDE				
023	014	001	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	28.41
023	014	002	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	9.47
023	014	003	AVENIDA DEL TESORO	9.47
023	014	004	PRIMERA DE COSTA VERDE	9.47
023	014	005	SEGUNDA DE COSTA VERDE	9.47
023	014	006	BOCA CHICA	9.47
023	014	007	AVENIDA BELLA VISTA	9.47
023	014	008	AVENIDA DE LA ROQUETA	9.47
023	014	009	PRIVADA DE CALETILLA	9.47
023	014	010	RESTO DE CALLES LADO DEL MAR	14.20
023	014	011	PRIVADA DE ENSENADA	11.84
COLONIA 015 CALETA PONIENTE				
023	015	001	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	11.84



PODER LEGISLATIVO

023	015	002	CALZADA DE CALETILLA	9.47
023	015	003	RESTO DE CALLES	9.47
COLONIA 016 SECCIÓN CALETILLA				
023	016	001	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	11.84
023	016	002	AVENIDA DE LA CUMBRE	9.47
023	016	003	RESTO DE CALLES	9.47
COLONIA 017 ENSENADA DE LOS PRESOS				
023	017	001	AVENIDA GRAN VÍA TROPICAL	11.84
023	017	002	DE LA BOCANA	9.47
023	017	003	RESTO DE CALLES	9.47
COLONIA 018 SECCIÓN SAN MARTÍN Y NUEVA SAN MARTÍN				
023	018	001	ZONA FEDERAL MARÍTIMA (TERRENOS EN ACANTILADOS)	14.20
023	018	002	AVENIDA GRAN VÍA TROPICAL	11.84
023	018	003	AVENIDA SAN MARTÍN	9.47
023	018	004	AVENIDA CERRO DEL DIABLO	9.47
023	018	005	AVENIDA DEL MORRO	9.47
COLONIA 019 SECCIÓN LA AGUADA				
023	019	001	AVENIDA GRAN VÍA TROPICAL	11.84
023	019	002	ZONA FEDERAL MARÍTIMA (TERRENOS EN ACANTILADOS)	18.94
023	019	003	AVENIDA DE LA AGUADA	9.47
023	019	004	AVENIDA POZO DEL REY	9.47
023	019	005	AVENIDA LAS CONCHITAS	9.47



PODER LEGISLATIVO

023	019	006	RESTO DE CALLES	9.47
			COLONIA 020 SECCIÓN PIEDRA DEL ELEFANTE	
023	020	001	AVENIDA GRAN VÍA TROPICAL	11.84
023	020	002	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	18.94
COLONIA 021 SECCIÓN CERRO DE LOS CAÑONES				
023	021	001	AVENIDA GRAN VÍA TROPICAL	11.84
023	021	002	AVENIDA CERRO DE LOS CAÑONES	9.47
023	021	003	AVENIDA DE LA BAHÍA	9.47
023	021	004	RESTO DE CALLES	9.47
			COLONIA 022 SECCIÓN SEXTA	
023	022	001	AVENIDA GRAN VÍA TROPICAL	11.84
023	022	002	AVENIDA DEL VENADO	9.47
023	022	003	AVENIDA DE LAS COLINAS	9.47
023	022	004	AVENIDA DEL CASTOR	9.47
023	022	005	AVENIDA CERRO DE LOS CAÑONES	9.47
023	022	006	AVENIDA DE LAS GAVIOTAS	9.47
SECTOR CATASTRAL 024				
COLONIA 001 LAS CUMBRES				
024	001	001	AVENIDA MÉXICO	11.84
024	001	002	DE LA LOMA	9.47
024	001	003	PRIVADA DE LA LOMA	9.47
024	001	004	TRINCHERA	11.84



PODER LEGISLATIVO

024	001	005	VELADERO	9.47
024	001	006	TEOTEPEC	9.47
024	001	007	RESTO DE CALLES	9.47
COLONIA 002 CUMBRES DE FIGUEROA				
024	002	001	AVENIDA LAS CUMBRES	7.10
024	002	002	RUFFO FIGUEROA	7.10
024	002	003	LOMA HERMOSA	7.10
024	002	004	IGUALA	7.10
024	002	005	TLÁLOC	7.10
024	002	006	AZOYÚ	7.10
024	002	007	AYUTLA	7.10
024	002	008	PARICUTÍN	7.10
024	002	009	PICO DE ORIZABA	7.10
024	002	010	DEL COLEGIO	7.10
024	002	011	RESTO DE CALLES	7.10
COLONIA 003 COLONIA LOMA HERMOSA				
024	003	001	POPOCATÉPETL	9.47
024	003	002	IZTACCÍHUATL	9.47
024	003	003	CERRO GORDO	9.47
SECTOR CATASTRAL 025				
COLONIA 001 MOZIMBA				
025	001	001	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO – ZIHUATANEJO	11.84



PODER LEGISLATIVO

025	01	002	ZONA FEDERAL MARÍTIMA (TERRENOS EN ACANTILADOS)	11.84
025	001	003	AVENIDA DE LOS CANTILES	9.47
025	001	004	PRIVADA MOZIMBA	9.47
025	001	005	DE LA CAÑADA	9.47
025	001	006	PRIVADA DE LOS MANGOS	9.47
025	001	007	AMADO NERVO PARTE CENTRAL	9.47
025	001	008	PRIVADA AMADO NERVO	9.47
025	001	009	DÍAZ MIRÓN	9.47
COLONIA 002 PUNTA GORDA (ANTONIO LARUMBE)				
025	002	001	VIALIDADES PAVIMENTADAS	9.47
025	002	002	VIALIDADES SIN PAVIMENTO	7.10
COLONIA 003 CLEMENCIA FIGUEROA				
025	003	001	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-ZIHUATANEJO	11.84
025	003	002	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	11.84
025	003	003	RESTO DE CALLES Y ANDADORES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	9.47
025	003	004	CALLES Y ANDADORS SIN PAVIMENTO	7.10
COLONIA 004 FRACCIONAMIENTO MARBELLA				
025	004	001	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO – ZIHUATANEJO	11.84
025	004	002	ZONA FEDERAL MARÍTIMA (TERRENOS EN ACANTILADOS)	11.84
025	004	003	CIRCUITO AMADO NERVO	9.47
025	004	004	DÍAZ MIRÓN	9.47
025	004	005	RESTO DE LAS CALLES	9.47



PODER LEGISLATIVO

SECTOR CATASTRAL 026				
COLONIA 001 UNIDAD HABITACIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS (MOZIMBA)				
026	001	001	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO - ZIHUATANEJO, PIE DE LA CUESTA	11.84
026	001	002	SALVADOR PARLATO	9.47
026	001	003	VICENTE GUERRERO	9.47
026	001	004	RUFFO FIGUEROA	9.47
026	001	005	BENITO JUÁREZ	9.47
026	001	006	JUAN N. ÁLVAREZ	9.47
026	001	007	FRANCISCO VILLA	9.47
026	001	008	ARTÍCULO 123	9.47
026	001	009	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	9.47
026	001	010	HÉROES DE AMERICA	9.47
026	001	011	PRIMERA DE MAYO	9.47
026	001	012	ANTONIA NAVA FRANJA SUROESTE	9.47
026	001	013	ANTONIA NAVA FRANJA NORESTE	
026	001	014	DÍAZ MIRÓN	9.47
026	001	015	PABLO GALEANA	9.47
026	001	016	OCTAVA FRANJA SUROESTE	9.47
026	001	017	OCTAVA FRANJA NORESTE	9.47
026	001	018	AVENIDA DE LAS GRANJAS AMBOS LADOS	9.47
026	001	019	PRIVADA LOMA BAJA	9.47
026	001	020	ALTA LOMA	9.47



PODER LEGISLATIVO

026	001	021	PRIVADA DE LAS GRANJAS	9.47
026	001	022	BUENOS AIRES	9.47
026	001	023	LOS RISCOS	9.47
026	001	024	DEL MAR	9.47
COLONIA 002 RUFFO FIGUEROA				
026	002	001	VIALIDADES CON URBANIZACION E INFRAESTRUCTURA	9.47
026	002	002	VIALIDADES SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACION	7.10
COLONIA 003 SOLIDARIDAD MOZIMBA				
026	003	001	VIALIDADES CON URBANIZACION E INFRAESTRUCTURA	9.47
026	003	002	VIALIDADES SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACION	7.10
COLONIA 004 ESTADO DE GUERRERO				
026	004	001	VIALIDADES CON URBANIZACION E INFRAESTRUCTURA	9.47
026	004	002	VIALIDADES SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACION	7.10
COLONIA 005 BELLA MIEL				
026	005	001	VIALIDADES CON URBANIZACION E INFRAESTRUCTURA	9.47
026	005	002	VIALIDADES SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACION	7.10
COLONIA 006 MARAÑONAS				
026	006	001	VIALIDADES CON URBANIZACION E INFRAESTRUCTURA	9.47
026	006	002	VIALIDADES SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACION	7.10
COLONIA 007 UNIDAD HABITACIONAL TAXCO				
026	007	001	VIALIDADES CON URBANIZACION E INFRAESTRUCTURA	9.47
026	007	002	VIALIDADES SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACION	7.10



PODER LEGISLATIVO

COLONIA 008 PUNTA GORDA (ANTONIO LARUMBE)				
026	008	001	TODAS LAS CALLES CON VIALIDADES PAVIMENTADAS	9.47
026	008	002	TODAS LAS CALLES CON VIALIDADES SIN PAVIMENTO	7.10
SECTOR CATASTRAL 027				
COLONIA 001 MOZIMBA SEGUNDA SECCION				
027	001	001	PRIMERA PRIVADA DE LA LOMA BONITA	9.47
027	001	002	LOMA BONITA	9.47
027	001	003	SEGUNDA PRIVADA DE LOMA BONITA	9.47
027	001	004	DE ALTAMIRA	9.47
SECTOR CATASTRAL 028				
COLONIA 001 MOZIMBA SECCION PELÍCANOS				
028	001	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA	11.84
028	001	002	AVENIDA DE LAS GRANJAS	9.47
028	001	003	PRIMERA Y SEGUNDA PRIVADA DE LOS PELÍCANOS	7.10
028	001	004	CALLEJONES	7.10
SECTOR CATASTRAL 029				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO MOZIMBA				
029	001	001	CALLE PRIMERA Y SEGUNDA	9.47
029	001	002	AVENIDA DEL APANTLE	9.47
029	001	003	AVENIDA DE LA CIMA	9.47
029	001	004	AVENIDA DE LA NORIA Y CALLE 3	9.47
029	001	005	AVENIDA DE LAS GRANJAS	9.47



PODER LEGISLATIVO

029	001	006	INFONAVIT JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	9.47
029	001	007	RESIDENCIAL VILLAS LAS GRANJAS	9.47
COLONIA 002 JARDIN MOZIMBA				
029	002	001	VIALIDADES CON URBANIZACION E INFRAESTRUCTURA	9.47
029	002	002	VIALIDADES SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACION	7.10
COLONIA 003 ANTORCHA REVOLUCIONARIA				
029	003	001	AVENIDA DE LAS GRANJAS	9.47
029	003	002	VIALIDADES CON URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA	9.47
029	003	003	VIALIDADES SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACIÓN	7.10
COLONIA 004 LOMAS DE MOZIMBA				
029	004	001	VIALIDADES CON URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA	9.47
029	004	002	VIALIDADES SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACIÓN	7.10
SECTOR CATASTRAL 030				
COLONIA 001 DESARROLLO TURÍSTICO PLAYA DIAMANTE				
030	001	001	FRANJA INTERMEDIA DEL BOULEVARD DE LAS NACIONES A LA AVENIDA COSTERA LAS PALMAS	16.57
030	001	002	LOTES COLINDANTES A LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
030	001	003	AVENIDA COSTERA LAS PALMAS	18.94
030	001	004	BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS	14.20
030	001	005	CARRETERA ACAPULCO-AEROPUERTO	14.20
SECTOR CATASTRAL 033				
COLONIA 001 JUAN N. ÁLVAREZ				
033	001	001	TODAS LAS CALLES	7.10



PODER LEGISLATIVO

COLONIA 002 NARANJITOS				
033	002	001	TODAS LAS CALLES	7.10
SECTOR CATASTRAL 034				
COLONIA 001 EL PROGRESO				
034	001	001	AVENIDA CUAUHTÉMOC	16.57
034	001	002	18 DE MARZO,	11.84
034	001	003	CERRADA DE VALLARTA	11.84
034	001	004	FELICIANO RADILLA	11.84
034	001	005	SONORA	11.84
034	001	006	IGNACIO VALLARTA, DE CUAUHTÉMOC A 18 DE MARZO	11.84
034	001	008	MANUEL ACUÑA, DE AVENIDA CUAUHTÉMOC A CALLE 18 DE MARZO	11.84
034	001	009	MANUEL ACUÑA RESTO DE LA CALLE	9.47
034	001	010	CERRADA EMILIANO ZAPATA	9.47
034	001	011	ARTICULO 27 DE CUAUHTÉMOC A SONORA	9.47
034	001	012	PLAN DE AYALA DE CUAUHTÉMOC A SONORA	9.47
034	001	013	RICARDO FLORES MAGÓN DE CUAUHTÉMOC A SONORA	9.47
034	001	014	BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO DE CUAUHTÉMOC A DURANGO	11.84
034	001	015	ARTÍCULO 27 DE SONORA A COAHUILA	9.47
034	001	016	PLAN DE AYALA DE SONORA A COAHUILA	9.47
034	001	017	RICARDO FLORES MAGÓN DE SONORA A COAHUILA	9.47
034	001	018	BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO, DE DURANGO AL FINAL	9.47
034	001	019	AVENIDA NIÑOS HÉROES DESDE CUAUHTÉMOC HASTA AVENIDA BAJA CALIFORNIA	11.84



PODER LEGISLATIVO

034	001	020	AVENIDA NIÑOS HÉROES DESDE AVENIDA BAJA CALIFORNIA HASTA EL FINAL	9.47
034	001	021	MULTIFAMILIAR JUAN N. ÁLVAREZ	9.47
034	001	022	BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO DE AVENIDA CUAUHTÉMOC A AVENIDA DURANGO	14.20
SECTOR CATASTRAL 035				
COLONIA 001 EL PROGRESO				
035	001	001	AVENIDA CUAUHTÉMOC	16.57
035	001	002	AVENIDA NIÑOS HÉROES DESDE CUAUHTÉMOC HASTA AVENIDA BAJA CALIFORNIA	11.84
035	001	003	AVENIDA NIÑOS HÉROES DESDE AVENIDA BAJA CALIFORNIA HASTA EL FINAL	9.47
035	001	004	BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO	11.84
035	001	005	16 DE SEPTIEMBRE	11.84
035	001	006	SONORA	9.47
035	001	007	CHIHUAHUA	9.47
035	001	008	MANUEL ACUÑA	9.47
035	001	009	COAHUILA	9.47
035	001	010	NUEVO LEÓN	9.47
035	001	011	SINALOA	9.47
035	001	012	TAMAULIPAS	9.47
035	001	013	AVENIDA DURANGO	11.84
035	001	014	IGNACIO VALLARTA, DE DURANGO A BAJA CALIFORNIA	9.47
035	001	015	IGNACIO VALLARTA, DE AVENIDA CUAUHTÉMOC A AVENIDA DURANGO	11.84
SECTOR CATASTRAL 036				
COLONIA 001 EL PROGRESO				



PODER LEGISLATIVO

036	001	001	AVENIDA CUAUHTÉMOC	16.57
036	001	002	TAMAULIPAS	9.47
036	001	003	VALLARTA	9.47
036	001	004	MANUEL ACUÑA, DE DURANGO AL FINAL	9.47
036	001	005	MANUEL ACUÑA, DE AVENIDA CUAUHTÉMOC A DURANGO	11.84
036	001	006	ARTÍCULO 27	11.84
036	001	007	COLIMA	9.47
036	001	008	BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO, DE AVENIDA CUAUHTÉMOC A LA AVENIDA DURANGO	11.84
036	001	009	BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO, DE AVENIDA DURANGO A LA AVENIDA BAJA CALIFORNIA	9.47
036	001	010	NUEVO LEÓN	9.47
036	001	011	SONORA	9.47
036	001	012	CHIHUAHUA	9.47
036	001	013	COAHUILA	9.47
036	001	014	NUEVO LEÓN	9.47
036	001	015	TAMAULIPAS	9.47
036	001	016	SINALOA	9.47
036	001	017	SALTILLO	9.47
036	001	018	AVENIDA DURANGO	9.47
036	001	019	ZACATECAS	9.47
036	001	020	SAN LUIS POTOSÍ	9.47
036	001	021	CERRADA DE NIÑOS HÉROES	9.47
036	001	022	18 DE MARZO	9.47



PODER LEGISLATIVO

036	001	023	CERRADA 18 DE MARZO	9.47
036	001	024	PLAN DE AYALA	11.84
036	001	025	RICARDO FLORES MAGÓN	9.47
036	001	026	AVENIDA NIÑOS HÉROES DESDE CUAUHTÉMOC HASTA AVENIDA BAJA CALIFORNIA	11.84
036	001	027	AVENIDA NIÑOS HÉROES DESDE AVENIDA BAJA CALIFORNIA HASTA EL FINAL	9.47
036	001	028	PRIVADA DE TORREÓN	7.10
036	001	029	MICHOACÁN DE CUAUHTÉMOC A COAHUILA	11.84
036	001	030	MICHOACÁN DE COAHUILA AL FINAL	9.47
SECTOR CATASTRAL 037				
COLONIA 001 EL PROGRESO				
037	001	001	AVENIDA CUAUHTÉMOC	16.57
037	001	002	AVENIDA DURANGO	11.84
037	001	003	CERRADA DE SANTA CRUZ	9.47
037	001	004	CAMPECHE	9.47
037	001	005	TABASCO	9.47
037	001	006	CHIAPAS	9.47
037	001	007	JALISCO	9.47
037	001	008	ZAMORA	9.47
037	001	009	ENSENADA	9.47
037	001	010	MEXICALI	9.47
037	001	011	QUERÉTARO	9.47
037	001	012	AVENIDA BAJA CALIFORNIA DE CONSTITUYENTES A CALLE JALISCO	9.47



PODER LEGISLATIVO

037	001	013	AVENIDA BAJA CALIFORNIA DE OAXACA A BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO	11.84
037	001	014	CERRADA DE BAJA CALIFORNIA	9.47
037	001	015	TEPIC	9.47
037	001	016	PUEBLA	9.47
037	001	017	REAL DEL MONTE	9.47
037	001	018	ACTOPAN	9.47
037	001	019	YUCATÁN	9.47
037	001	020	ACATLÁN	9.47
037	001	021	PACHUCA	9.47
037	001	022	EL CHICO	9.47
037	001	023	ZIMAPÁN	9.47
037	001	024	DEL PEROTE	9.47
037	001	025	CERRADA DE CAMPECHE	9.47
037	001	026	AVENIDA CONSTITUYENTES	14.20
037	001	027	HERMOSILLO	7.10
037	001	028	HERMOSILLO, SOBRE LA LATERAL DE AVENIDA RÚZ CORTINEZ	9.47
037	001	029	MAZATLÁN	9.47
037	001	030	VALLARTA	9.47
037	001	031	CADEREYTA	9.47
037	001	032	JALAPA	9.47
037	001	033	OAXACA	9.47
037	001	034	AVENIDA BERNAL DÍAZ DE CASTILLO DE CUAUHTÉMOC A DURANGO	11.84



PODER LEGISLATIVO

037	001	035	AVENIDA BERNAL DÍAZ DE CASTILLO DE DURANGO AL FINAL	9.47
037	001	036	AVENIDA BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO, DE DURANGO HASTA EL FINAL	9.47
037	001	037	AVENIDA CONSTITUYENTES	14.20
037	001	038	RÍO BALSAS	9.47
037	001	039	2 DE AGOSTO	9.47
037	001	040	AVENIDA NIÑOS HÉROES DESDE CUAUHTÉMOC HASTA AVENIDA BAJA CALIFORNIA	11.84
037	001	041	AVENIDA NIÑOS HÉROES DESDE AVENIDA BAJA CALIFORNIA HASTA EL FINAL	9.47
SECTOR CATASTRAL 038				
COLONIA 001 EL PROGRESO				
038	001	001	AVENIDA CUAUHTÉMOC	16.57
038	001	002	AVENIDA BAJA CALIFORNIA	11.84
038	001	003	AVENIDA DURANGO	11.84
038	001	004	CHIAPAS	9.47
038	001	005	QUERÉTARO	9.47
038	001	006	ENSENADA	9.47
038	001	007	GUANAJUATO	9.47
038	001	008	CHAPALA	9.47
038	001	009	TLAXCALA	9.47
038	001	010	TEPIC	9.47
038	001	011	PUEBLA	9.47
038	001	012	AVENIDA BAJA CALIFORNIA, DE BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO A NIÑOS HÉROES	11.84
038	001	013	AVENIDA BAJA CALIFORNIA A MICHOACÁN	9.47



PODER LEGISLATIVO

038	001	014	AVENIDA MICHOACÁN	9.47
038	001	015	SOTO LA MARINA	9.47
038	001	016	DE NAUTLA	9.47
038	001	017	DE URES	9.47
038	001	018	NECAXA	9.47
038	001	019	DE TUXPAN	9.47
038	001	020	TAMPICO	9.47
038	001	021	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINEZ	14.20
038	001	022	HERMOSILLO	9.47
038	001	023	COTIJA	9.47
038	001	024	MORELIA	9.47
038	001	025	MONTERREY	9.47
038	001	026	TOLUCA	9.47
038	001	027	CHALCO	9.47
038	001	028	TENANZINGO	9.47
038	001	029	FRONTERA	9.47
038	001	030	PÉNJAMO	9.47
038	001	031	MOGOTE	9.47
038	001	032	AGUAS CALIENTES	9.47
038	001	033	ALVARADO	9.47
038	001	034	CÓRDOVA	9.47
038	001	035	COMITÁN	9.47



PODER LEGISLATIVO

038	001	036	URUAPAN	9.47
038	001	037	CHETUMAL	9.47
038	001	038	PUERTO ANGEL	9.47
038	001	039	COZUMEL	9.47
038	001	040	GUAYMAS	9.47
038	001	041	RESTO DE LAS CALLES	9.47
			COLONIA 002 PALMA SOLA	
038	002	001	AVENIDA CONSTITUYENTES	11.84
038	002	002	RESTO DE LAS CALLES	7.10
			COLONIA 003 FRANCISCO VILLA	
038	003	001	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINEZ	11.84
038	003	002	RESTO DE LAS CALLES	7.10
038	003	003	RESTO DE LAS CALLES SIN URBANIZACION Y SIN INFRAESTRUCTURA	7.10
			COLONIA 004 REVOLUCION DEL SUR	
038	004	001	TODAS DE LAS CALLES	7.10
			COLONIA 005 MODULO SOCIAL FOVISSSTE	
038	005	001	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINEZ	11.84
038	005	002	RESTO DE LAS CALLES	7.10
			COLONIA 006 CERRO DEL VENADO.	
038	006	001	TODAS LAS CALLES	7.10
			COLONIA 007 ANGEL AGUIRRE	
038	007	001	TODAS LAS CALLES	7.10



PODER LEGISLATIVO

COLONIA 008 COLONIA BUENA VISTA (PARQUE EL VELADERO)				
038	008	001	CALLES CON PAVIMENTO	9.47
038	008	002	CALLE SIN INFRAESTRUCTURA	7.10
COLONIA 009 PASEO DE LA CAÑADA				
038	009	001	TODAS LAS CALLES	7.10
COLONIA 010 AMPLIACION FRANCISCO VILLA				
038	010	001	TODAS LAS CALLES	7.10
SECTOR CATASTRAL 039				
COLONIA 001 GRANJAS DEL MARQUÉS				
039	001	001	COLINDANTE COLINDANTES A LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
039	001	002	SECCIÓN RESIDENCIAL COLINDANTE AL CAMPO DE GOLF DE LA ZONA DIAMANTE	18.94
039	001	003	AVENIDA LAS PALMAS	18.94
039	001	004	SECCIÓN CARRETERA NACIONAL ACAPULCO - PINOTEPA Y/O BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
039	001	005	SECCIÓN INTERIOR FRANJA NORTE	11.84
039	001	006	COLINDANTE AL ENTRONQUE DE LA GLORIETA DE PUERTO MARQUES	14.20
039	001	007	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO Y/O CALLE SIMÓN BOLÍVAR, FRANJA COMERCIAL, DE BOULEVARD DE LAS NACIONES A CALLE OBSIDIANA	11.84
SECTOR 040 GRANJAS DEL MARQUES				
COLONIA 001 GRANJA 33 Y 34				
040	001	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	18.94
040	001	002	ZONA INTERIOR	14.20
040	001	003	CAMINO VIEJO	14.20
COLONIA 002 GRANJA 35 VILLAS LA PALMA DIAMANTE				



PODER LEGISLATIVO

040	002	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
040	002	002	TODO EL CONDOMINIO ZONA INTERIOR	14.20
COLONIA 003 GRANJA 35 SECCIÓN LAGUNA				
040	003	001	ZONA INTERIOR	11.48
COLONIA 004 JOYAS DIAMANTE				
040	004	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
040	004	002	TDO EL CONDOMINIO ZONA INTERIOR	14.20
COLONIA 005 OLINALÁ PRINCESA				
040	005	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
040	005	002	ZONA INTERIOR	14.20
COLONIA 006 VIÑA DEL MAR Y OLINALÁ PRINCESA				
040	006	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
040	006	002	ZONA INTERIOR	11.48
040	006	003	OLINALÁ PRINCESA	14.20
COLONIA 007 MULTIPLAZA LAS PALMAS				
040	007	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
040	007	001	LUIS DONALDO COLOSIO	14.20
040	007	001	ZONA INTERIOR UNIDAD HABITACIONAL LUIS DONALDO COLOSIO Y DESARROLLOS HABITACIONALES	11.48
COLONIA 008 GRANJA 31				
040	008	001	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO	14.20
040	008	002	CAMINO VIEJO	11.48
040	008	003	ZONA INTERIOR UNIDAD HABITACIONAL LUIS DONALDO COLOSIO Y DESARROLLOS HABITACIONALES	11.48



PODER LEGISLATIVO

COLONIA 009 GRANJA 29				
040	009	001	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO	14.20
040	009	002	CAMINO VIEJO	11.48
040	009	003	ZONA INTERIOR UNIDAD HABITACIONAL LUIS DONALDO COLOSIO Y DESARROLLOS HABITACIONALES	11.48
COLONIA 010 GRANJA 13 Y 19 LUIS DONALDO COLOSIO				
040	010	001	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO	14.20
040	010	002	CAMINO VIEJO	11.48
040	010	003	ZONA INTERIOR UNIDAD HABITACIONAL LUIS DONALDO COLOSIO Y DESARROLLOS HABITACIONALES	11.48
COLONIA 011 GRANJA 11 LUIS DONALDO COLOSIO				
040	011	001	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO	14.20
040	011	002	CAMINO VIEJO	11.48
040	011	003	ZONA INTERIOR UNIDAD HABITACIONAL LUIS DONALDO COLOSIO Y DESARROLLOS HABITACIONALES	11.48
COLONIA 012 PLAZA ACAPULCO-DIAMANTE				
040	012	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
040	012	002	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO	14.20
040	012	003	ZONA INTERIOR UNIDAD HABITACIONAL LUIS DONALDO COLOSIO Y DESARROLLOS HABITACIONALES	11.48
COLONIA 013 GRANJA 32				
040	013	001	LUIS DONALDO COLOSIO	14.20
040	013	002	ZONA INTERIOR UNIDAD HABITACIONAL LUIS DONALDO COLOSIO Y DESARROLLOS HABITACIONALES	11.48
COLONIA 014 CONDOMINIO DIAMANTE TURQUESA				
040	014	001	LUIS DONALDO COLOSIO	14.20
040	014	002	ZONA INTERIOR UNIDAD HABITACIONAL LUIS DONALDO COLOSIO Y DESARROLLOS HABITACIONALES	11.48



PODER LEGISLATIVO

COLONIA 015 CONDOMINIO PRINCESS DEL MARQUÉS				
040	015	001	LUIS DONALDO COLOSIO	14.20
040	015	002	ZONA INTERIOR UNIDAD HABITACIONAL LUIS DONALDO COLOSIO Y DESARROLLOS HABITACIONALES	11.48
COLONIA 016 UNIDAD LUIS DONALDO COLOSIO, GRANJAS 14, 21, 22 Y 23				
040	016	001	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO	14.20
040	016	002	ZONA INTERIOR UNIDAD HABITACIONAL LUIS DONALDO COLOSIO Y DESARROLLOS HABITACIONALES	11.48
COLONIA 017 GRANJA 12				
040	017	001	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO	14.20
040	017	002	ZONA INTERIOR UNIDAD HABITACIONAL LUIS DONALDO COLOSIO Y DESARROLLOS HABITACIONALES	11.48
COLONIA 018 GRANJA 3				
040	018	001	LUIS DONALDO COLOSIO	14.20
040	018	002	ZONA INTERIOR UNIDAD HABITACIONAL LUIS DONALDO COLOSIO Y DESARROLLOS HABITACIONALES	11.48
COLONIA 019 GRANJA 2				
040	019	001	LUIS DONALDO COLOSIO	14.20
040	019	002	ZONA INTERIOR UNIDAD HABITACIONAL LUIS DONALDO COLOSIO Y DESARROLLOS HABITACIONALES	11.48
COLONIA 020 GRANJA 4				
040	020	001	LUIS DONALDO COLOSIO	14.20
040	020	002	ZONA INTERIOR UNIDAD HABITACIONAL LUIS DONALDO COLOSIO Y DESARROLLOS HABITACIONALES	11.48
COLONIA 021 JARDÍN PRINCESA, GRANJA 43 Y 44				
040	021	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
040	021	002	ZONA INTERIOR	11.48
COLONIA 022 GRANJA 45				



PODER LEGISLATIVO

040	022	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
040	022	002	ZONA INTERIOR	11.48
COLONIA 023 GRANJA 24 Y 25 Y 46 Y 47				
040	023	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
040	023	002	ZONA INTERIOR	11.48
COLONIA 024 CONDOMINIO ANALCO, GRANJAS 5, 6, 7 Y 8				
040	024	001	TODO EL CONDOMINIO	11.48
COLONIA 025 GRANJAS 26, 27, 48 Y 49				
040	025	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
040	025	002	ZONA INTERIOR	11.48
COLONIA 026 GRANJA 9				
040	026	001	ZONA INTERIOR	11.48
COLONIA 027 GRANJA 10, 28 Y 50				
040	027	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
040	027	002	CARRETERA VIADUCTO DIAMANTE	11.48
SECTOR CATASTRAL 041 GRANJAS DEL MARQUES COPACABANA				
COLONIA 001 GRANJA 54 Y 60 ESTADIO "ARENA GNP"				
041	001	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	18.94
041	001	002	DEL MANGLE (TAMBIÉN CONOCIDA COMO PASEO DE LOS MANGLARES)	14.20
COLONIA 002 CLUB DE GOLF, GRANJAS 54, 55, 60, 61, 74, 75, 76 Y 80				
041	002	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	18.94
041	002	002	DEL MANGLE (TAMBIÉN CONOCIDA COMO PASEO DE LOS MANGLARES)	18.94



PODER LEGISLATIVO

COLONIA 003 SECCIÓN PLAYA REVOCADERO				
041	003	001	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
041	003	001	DEL MANGLE (TAMBIÉN CONOCIDA COMO PASEO DE LOS MANGLARES)	14.20
041	003	001	ZONA INTERIOR	11.84
COLONIA 004 SECCIÓN VILLAS PRINCESS				
041	004	001	COSTERA DE LAS PALMAS	18.94
041	004	002	VILLA PARAISO PRINCESS	18.94
COLONIA 005 HOTEL PRINCESS MUNDO IMPERIAL				
041	005	001	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
041	005	002	COSTERA DE LAS PALMAS	18.94
041	005	003	ZONA INTERIOR	14.20
COLONIA 006 SECCIÓN PLAYA				
041	006	001	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
041	006	002	COSTERA DE LAS PALMAS	18.94
COLONIA 007 GRANJA 66, 67, 68 Y 69				
041	007	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
041	007	002	ZONA INTERIOR	11.84
COLONIA 008 GRANJA 89 Y 90				
041	008	001	COSTERA DE LAS PALMAS	18.94
041	008	002	ZONA INTERIOR	14.20
COLONIA 009 GRANJA 90 Y 91				
041	009	001	COSTERA DE LAS PALMAS	18.94



PODER LEGISLATIVO

041	009	002	ZONA INTERIOR	14.20
COLONIA 010 GRANJA 70				
041	010	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
041	010	002	ZONA INTERIOR	11.84
COLONIA 011 GRANJA 91 Y 92				
041	011	001	COSTERA DE LAS PALMAS	18.94
041	011	002	ZONA INTERIOR	14.20
COLONIA 012 GRANJA 71 Y 72				
041	012	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
041	012	002	VIADUCTO DIAMANTE	11.84
041	012	002	ZONA INTERIOR	11.84
COLONIA 013 GRANJA 92 Y 93				
041	013	001	COSTERA DE LAS PALMAS	18.94
041	013	002	VIADUCTO DIAMANTE	11.84
041	013	002	ZONA INTERIOR	11.84
COLONIA 014 SECCION DEL HOTEL MAYAN PALACE				
041	014	001	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
041	014	002	COSTERA DE LAS PALMAS	18.94
COLONIA 015 DESARROLLO LA ISLA SECCION DE CONDOMINIOS				
041	015	001	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
041	015	002	COSTERA DE LAS PALMAS	18.94
041	015	003	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20



PODER LEGISLATIVO

041	015	004	BOULEVARD A BARRA VIEJA	14.20
COLONIA 016 DESARROLLO LA ISLA SHOPING VILLAGE				
041	016	001	COSTERA DE LAS PALMAS	18.94
041	016	002	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
041	016	003	VIDAFEL	18.94
COLONIA 017 DESARROLLOS MAYAN PALACE CONDOMINIOS				
041	017	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
041	017	002	COSTERA DE LAS PALMAS	18.94
041	017	003	COPACABANA	14.20
041	017	004	PASEO DE LOS TAMARINDOS	14.20
041	017	005	VILLA CASTELLI	14.20
041	017	006	BARCELONA	14.20
041	017	007	PUERTO BANUS	14.20
COLONIA 018 GRANJA 53 MAYAN LAKE'S (CONDOMINIO LAGO)				
041	018	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	18.94
041	018	002	DEL MANGLE (TAMBIEN CONOCIDA COMO PASEO DE LOS MANGLARES)	14.20
SECTOR CATASTRAL 042 LA ZANJA Y LA POZA ZONA DIAMANTE				
COLONIA 001 VIADUCTO DIAMANTE				
042	001	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS	14.20
042	001	002	VIADUCTO DIAMANTE (AUTOPISTA)	11.84
042	001	003	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	7.10
042	001	004	LA ZANJA	7.10



PODER LEGISLATIVO

042	001	005	GALEANA	4.73
042	001	006	SANTA ISABEL	4.73
042	001	007	MEDELÓN	4.73
042	001	008	RESTO DE LAS CALLES SECCIÓN INTERIOR	4.73
COLONIA 002 LA ZANJA, AUTOPISTA HACIA EL RÍO DE LA SABANA				
042	002	001	VIADUCTO DIAMANTE (AUTOPISTA)	11.84
042	002	002	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	7.10
042	002	003	IGNACIO ZARAGOZA	4.73
042	002	004	APOSENTO ALTO	4.73
042	002	005	CALLE 1	4.73
042	002	006	CALLE 2	4.73
042	002	007	CALLE 3	4.73
042	002	008	CALLE 4	4.73
042	002	009	CALLE 5	4.73
042	002	010	RESTO DE LAS CALLES SECCION INTERIOR	4.73
COLONIA 003 LA ZANJA - LAS DELICIAS				
042	003	001	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	7.10
042	003	002	IGNACIO ZARAGOZA	4.73
042	003	003	LA PAROTA	4.73
042	003	004	JACARANDAS	4.73
042	003	005	RESTO DE LAS CALLES SECCIÓN INTERIOR	4.73
COLONIA 004 LA ZANJA SECCIÓN BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS				



PODER LEGISLATIVO

042	004	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS	14.20
042	004	002	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	7.10
042	004	003	DEL FRAYLE	7.10
042	004	004	UNIVERSIDAD	7.10
042	004	005	CALLE 8	7.10
042	004	006	PRIMAVERA	7.10
042	004	007	DIAMANTE	7.10
042	004	008	CHARRITA	7.10
042	004	009	ROBERTO NOGUEDA	7.10
042	004	010	ARRUA	7.10
042	004	011	VICENTE GUERRERO	4.73
042	004	012	NAVIDAD	4.73
042	004	013	LOMA LARGA	4.73
042	004	014	DEL COYUCO	4.73
COLONIA 005 LA ZANJA SECCIÓN INTERIOR				
042	005	001	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	7.10
042	005	002	RESTO DE LAS CALLES SECCION INTERIOR	4.73
COLONIA 006 VILLAS TERRARIUM RESIDENCIAL				
042	006	001	TODO EL CONDOMINIO	7.10
COLONIA 007 LA POZA SECCION INTERIOR				
042	007	001	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	7.10
042	007	002	CERRADA DE MORELOS	4.73



PODER LEGISLATIVO

042	007	003	RESTO DE LAS CALLES SECCION INTERIOR	4.73
COLONIA 008 LA POZA SECCIÓN BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS				
042	008	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS	14.20
042	008	002	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	7.10
042	008	003	RESTO DE LAS CALLES SECCION INTERIOR	4.73
COLONIA 009 UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO 200				
042	009	001	TODO EL FRACCIONAMIENTO	11.84
COLONIA 010 SECCION BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS - AEROPUERTO				
042	010	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS	14.20
042	010	002	RESTO DE LAS CALLES SECCION INTERIOR	11.84
COLONIA 011 CRIT GUERRERO				
042	011	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS	14.20
042	011	002	RESTO DE LAS CALLES SECCION INTERIOR	11.84
COLONIA 012 DESARROLLO MARINA DIAMANTE				
042	012	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS	14.20
042	012	002	CONJUNTO MARINA DIAMANTE	11.84
COLONIA 013 PARQUE ECOLÓGICO DE VIVERISTAS				
042	013	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS	14.20
042	013	002	ORQUÍDEA	11.84
042	013	003	JAZMÍN CON PAVIMENTO	11.84
042	013	004	JAZMÍN SIN PAVIMENTO	9.47
042	013	005	AZUCENAS	9.47



PODER LEGISLATIVO

042	013	006	TULIPANES	9.47
042	013	007	MARGARITAS	9.47
042	013	008	VIVEROS	9.47
042	013	009	ALELI	9.47
042	013	010	RESTO DE LAS CALLES SECCION INTERIOR	9.47
COLONIA 014 SECCIÓN AEROPUERTO - LAGUNA				
042	014	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS	14.20
042	014	002	CARRETERA ACAPULCO-AEROPUERTO	14.20
042	014	003	RESTO DE LAS CALLES SECCIÓN INTERIOR	9.47
SECTOR CATASTRAL 043				
COLONIA 001 PLAYA ENCANTADA FRANJA CON ZONA FEDERAL MARÍTIMA				
043	001	001	ZONA FEDERAL OCEANO PACÍFICO	14.20
043	001	002	ZONA FEDERAL LAGUNA DE TRES PALOS	7.10
043	001	003	LOTES CON FRENTE A CARRETERA A BARRA VIEJA, LADO OPUESTO A ZONA FEDERAL MARÍTIMA	7.10
043	001	004	LOTES CON FRENTE A CARRETERA FEDERAL A BARRA VIEJA FRANJA SUR	7.10
043	001	005	LOTES INTERMEDIOS SOBRE LA FRANJA SUR	7.10
043	001	006	RESTO DE LA LOTIFICACIÓN	3.55
SECTOR CATASTRAL 044				
COLONIA 001 PLAYA ENCANTADA SECCION PONIENTE				
044	001	002	ZONA FEDERAL LAGUNA DE TRES PALOS	7.10
044	001	003	LOTES CON FRENTE A CARRETERA A BARRA VIEJA, LADO OPUESTO A ZONA FEDERAL MARÍTIMA	7.10
044	001	004	LOTES CON FRENTE A CARRETERA FEDERAL A BARRA VIEJA FRANJA SUR	7.10



PODER LEGISLATIVO

044	001	005	LOTES INTERMEDIOS SOBRE LA FRANJA SUR	7.10
044	001	006	RESTO DE LA LOTIFICACIÓN	3.55
SECTOR CATASTRAL 045				
COLONIA 001 PLAYA ENCANTADA SECCIÓN NOROESTE				
045	001	002	ZONA FEDERAL LAGUNA DE TRES PALOS	7.10
045	001	003	LOTES CON FRENTE A CARRETERA A BARRA VIEJA, LADO OPUESTO A ZONA FEDERAL MARÍTIMA	7.10
045	001	004	LOTES CON FRENTE A CARRETERA FEDERAL A BARRA VIEJA FRANJA SUR	7.10
045	001	005	LOTES INTERMEDIOS SOBRE LA FRANJA SUR	7.10
045	001	006	RESTO DE LA LOTIFICACIÓN	3.55
SECTOR CATASTRAL 046				
COLONIA 001 PLAYA ENCANTADA SECCIÓN LAGUNA NORTE				
046	001	001	ZONA FEDERAL LAGUNA DE TRES PALOS	7.10
046	001	002	LOTES CON FRENTE A CARRETERA A BARRA VIEJA, LADO OPUESTO A ZONA FEDERAL MARÍTIMA	7.10
046	001	003	LOTES CON FRENTE A CARRETERA FEDERAL A BARRA VIEJA FRANJA SUR	7.10
046	001	004	LOTES INTERMEDIOS SOBRE LA FRANJA SUR	7.10
046	001	005	RESTO DE LA LOTIFICACIÓN	3.55
SECTOR CATASTRAL 047				
COLONIA 001 PLAYA ENCANTADA SECCIÓN LAGUNA NORTE				
047	001	001	ZONA FEDERAL LAGUNA DE TRES PALOS	7.10
047	001	002	LOTES CON FRENTE A CARRETERA A BARRA VIEJA, LADO OPUESTO A ZONA FEDERAL MARÍTIMA	7.10



PODER LEGISLATIVO

047	001	003	LOTES CON FRENTE A CARRETERA FEDERAL A BARRA VIEJA FRANJA SUR	7.10
047	001	004	LOTES INTERMEDIOS SOBRE LA FRANJA SUR	7.10
047	001	005	RESTO DE LA LOTIFICACIÓN	3.55
SECTOR CATASTRAL 048				
COLONIA 001 PLAYA ENCANTADA SECCIÓN ORIENTE				
048	001	001	ZONA FEDERAL LAGUNA DE TRES PALOS	7.10
048	001	002	LOTES CON FRENTE A CARRETERA A BARRA VIEJA, LADO OPUESTO A ZONA FEDERAL MARÍTIMA	7.10
048	001	003	LOTES CON FRENTE A CARRETERA FEDERAL A BARRA VIEJA FRANJA SUR	7.10
048	001	004	LOTES INTERMEDIOS SOBRE LA FRANJA SUR	7.10
048	001	005	RESTO DE LA LOTIFICACIÓN	3.55
SECTOR CATASTRAL 049				
COLONIA 001 PLAZA JUAN N. ÁLVAREZ				
049	001	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN	18.94
049	001	002	PLAZA JUAN N. ÁLVAREZ	14.20
049	001	003	BENITO JUÁREZ	11.84
049	001	004	DE LA PAZ	11.84
049	001	005	EMILIANO ZAPATA	11.84
049	001	006	HIDALGO	11.84
049	001	007	JOSÉ MARÍA IGLESIAS	11.84
049	001	008	LA QUEBRADA	11.84
049	001	009	18 DE JULIO	11.84
049	001	010	FELÍCITAS JIMÉNEZ	11.84



PODER LEGISLATIVO

049	001	011	IGNACIO RAMÍREZ	9.47
049	001	012	JUAN R. ESCUDERO	9.47
049	001	013	JESÚS CARRANZA	9.47
049	001	014	RESTO DE LAS CALLES	9.47
SECTOR CATASTRAL 050				
COLONIA 001 CENTRO				
050	001	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN	18.94
050	001	002	AVENIDA CUAUHTÉMOC	16.57
050	001	003	AVENIDA 5 DE MAYO	14.20
050	001	004	PLAZA JUAN N. ÁLVAREZ	14.20
050	001	005	JESÚS CARRANZA	14.20
050	001	006	JUAN R. ESCUDERO	14.20
050	001	007	IGNACIO DE LA LLAVE	9.47
050	001	008	ROBERTO POSADA	9.47
050	001	009	COMONFORT	9.47
050	001	010	CHINACOS	9.47
050	001	011	PROGRESO	9.47
050	001	012	NICOLÁS BRAVO	9.47
050	001	013	EDUARDO MENDOZA	9.47
050	001	014	FRANCISCO JAVIER MINA	9.47
050	001	015	MELCHOR OCAMPO	9.47
050	001	016	RESTO DE LAS CALLES	9.47



PODER LEGISLATIVO

SECTOR CATASTRAL 051				
COLONIA 001 ZONA CENTRO				
051	001	001	JUAN R. ESCUDERO	16.57
051	001	001	AVENIDA 5 DE MAYO	11.84
051	001	002	HERMENEGILDO GALEANA	9.47
051	001	003	CERRADA DE GALEANA	7.10
051	001	004	MORELOS	9.47
051	001	005	FRANCISCO JAVIER MINA	11.84
051	001	006	MARIANO ESCOBEDO	9.47
051	001	007	BARRIO DE PETAQUILLAS	7.10
051	001	008	HORNITOS	9.47
051	001	009	RESTO DE CALLES	9.47
SECTOR CATASTRAL 052				
COLONIA 001 COLONIA CENTRO				
052	001	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN	18.94
052	001	002	AVENIDA CUAUHTÉMOC	16.57
052	001	003	TADEO ARREDONDO	9.47
052	001	004	JOSÉ VALDÉZ ARÉVALO	9.47
052	001	005	DOMINGUILLO	9.47
052	001	006	AVENIDA 5 DE MAYO	11.84
052	001	007	LAS PALMAS	9.47
052	001	008	XÓCHITL	9.47



PODER LEGISLATIVO

052	001	009	LA NORIA	9.47
052	001	010	VELAZQUEZ DE LEÓN	9.47
052	001	011	RESTO DE LAS CALLES	9.47
SECTOR CATASTRAL 053				
COLONIA 001 COLONIA CENTRO				
053	001	001	AQUILES SERDÁN	11.84
053	001	002	PARIÁN	11.84
053	001	003	AVENIDA CUAUHTÉMOC	16.57
053	001	004	FRANCISCO JAVIER MINA	9.47
053	001	005	MELCHOR OCAMPO	9.47
053	001	006	CANAL	9.47
053	001	007	VELAZQUEZ DE LEÓN	9.47
053	001	008	RESTO DE LA CALLE	9.47
053	001	009	MATAMOROS	9.47
053	001	010	5 DE FEBRERO	9.47
053	001	011	BELISARIO DOMÍNGUEZ	9.47
053	001	012	HUMBOLDT	9.47
053	001	013	CERRADA DE HUMBOLDT	7.10
053	001	014	VIRGILIO URIBE	11.84
053	001	015	CALLEJÓN DEL EDÉN	7.10
SECTOR CATASTRAL 054				
COLONIA 001 BARRIOS DE LA ZONA CENTRO				



PODER LEGISLATIVO

COLONIA 001 BARRIO DEL COMINIO				
054	001	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA	11.84
054	001	002	NICOLÁS BRAVO	7.10
054	001	003	ZARAGOZA	9.47
054	001	004	LA CIMA	7.10
054	001	005	ALTAMIRANO	7.10
054	001	006	RESTO DE LAS CALLES	7.10
COLONIA 002 BARRIO DE LA LIMA				
054	002	001	AVENIDA CUAUTÉMOC	16.57
054	002	002	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA	11.84
054	002	003	AVENIDA AGUILES SERDÁN	7.10
054	002	004	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	7.10
054	002	005	IGNACIO ZARAGOZA	9.47
054	002	006	NICOLÁS BRAVO	7.10
054	002	007	GONZÁLEZ ORTEGA	7.10
054	002	008	RESTO DE LAS CALLES, ANDADORES Y CALLEJONES	7.10
COLONIA 003 BARRIO DEL PANTEÓN				
054	003	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA	11.84
054	003	002	RESTO DE LAS CALLES, ANDADORES Y CALLEJONES	7.10
COLONIA 004 BARRIO DE PUENTE ALTO				
054	004	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA	11.84
054	004	002	AVENIDA AGUILES SERDÁN	7.10



PODER LEGISLATIVO

054	004	003	RESTO DE LAS CALLES, ANDADORES Y CALLEJONES	7.10
COLONIA 005 BARRIO DE LA CUERERÍA				
054	005	001	AVENIDA AQUILES SERDÁN	9.47
054	005	002	NICOLÁS BRAVO	7.10
054	005	003	RESTO DE LAS CALLES, ANDADORES Y CALLEJONES	7.10
COLONIA 006 BARRIO DEL HUESO				
054	006	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA	11.84
054	006	002	IGNACIO ZARAGOZA	9.47
054	006	003	ALDAMA	7.10
054	006	004	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	7.10
054	006	005	NICOLÁS BRAVO	7.10
054	006	006	RESTO DE LAS CALLES, ANDADORES Y CALLEJONES	7.10
SECTOR CATASTRAL 055				
COLONIA 001 BARRIOS DE LA ZONA CENTRO				
COLONIA 001 BARRIO DEL TANQUE				
055	001	001	ANDADOR DEL TANQUE	7.10
055	001	002	RESTO DE ANDADORES Y CALLEJONES	7.10
COLONIA 002 BARRIO DEL HOSPITAL				
055	002	001	AVENIDA VICENTE GUERRERO	9.47
055	002	002	DEL HOSPITAL	7.10
055	002	003	ANDADOR POZO DE LA NACIÓN	7.10
055	002	004	DEL CAPIRE	7.10



PODER LEGISLATIVO

055	002	005	RESTO DE ANDADORES Y CALLEJONES	7.10
COLONIA 003 BARRIO DEL CAPIRE				
055	003	001	NICOLÁS BRAVO	7.10
055	003	002	IGNACIO ZARAGOZA	9.47
055	003	003	DEL CAPIRE	7.10
055	003	004	JUAN RUÍZ DE ALARCÓN	7.10
055	003	005	RESTO DE ANDADORES Y CALLEJONES	7.10
COLONIA 004 BARRIO DEL POZO DE LA NACIÓN				
055	004	001	AVENIDA VICENTE GUERRERO	9.47
055	004	002	IGNACIO ALLENDE	7.10
055	004	003	PROGRESO	7.10
055	004	004	EDUARDO MENDOZA	7.10
055	004	005	NICOLÁS BRAVO	7.10
055	004	006	JUAN RUÍZ DE ALARCÓN	7.10
055	004	007	RESTO DE ANDADORES Y CALLEJONES	7.10
BARRIO DE LA CIMA				
055	001	012	AVENIDA VICENTE GUERRERO	7.10
055	001	013	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	7.10
055	001	014	GONZÁLEZ ORTEGA	7.10
055	001	015	RESTO DE ANDADORES Y CALLEJONES	7.10
SECTOR CATASTRAL 056				
COLONIA 001 BARRIOS DE LA ZONA CENTRO				



PODER LEGISLATIVO

COLONIA 001 BARRIO DE LA QUEBRADA				
056	001	001	QUEBRADA	9.47
056	001	002	LERDO DE TEJADA	9.47
056	001	003	INDEPENDENCIA	11.84
056	001	004	FRANCISCO I. MADERO	9.47
056	001	005	FELÍCITAS V. JIMÉNEZ	7.10
056	001	006	FRANCISCO I. MADERO	7.10
056	001	007	PROLONGACIÓN PINZONA	9.47
056	001	008	RESTO DE LA LOTIFICACIÓN	7.10
COLONIA 002 BARRIO DE LA ADOBERÍA				
056	002	001	LA QUEBRADA	11.84
056	002	002	DE LERDO DE TEJADA	9.47
056	002	003	RESTO DE LA LOTIFICACIÓN	7.10
SECTOR CATASTRAL 057				
COLONIA 001 BARRIO DE LA PINZONA				
057	001	001	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	11.84
057	001	002	LA INALÁMBRICA	9.47
057	001	003	TENIENTE JOSÉ AZUETA	9.47
057	001	004	BENITO JUÁREZ	9.47
057	001	005	PRIVADA JOSÉ I. LUGO	7.10
057	001	006	CERRADA DE LA PAZ	9.47
057	001	007	CALLEJON DEL MEZÓN	7.10



PODER LEGISLATIVO

057	001	008	RESTO DE LA LOTIFICACIÓN	7.10
SECTOR CATASTRAL 058				
COLONIA 001 BARRIO DEL MEZÓN				
058	001	001	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	11.84
058	001	002	LA INALÁMBRICA	9.47
058	001	003	TENIENTE JOSÉ AZUETA	9.47
058	001	004	BENITO JUÁREZ	9.47
058	001	005	PRIVADA JOSÉ I. LUGO	7.10
058	001	006	CERRADA DE LA PAZ	9.47
058	001	007	CALLEJÓN DEL MEZÓN	7.10
058	001	008	RESTO DE LA LOTIFICACIÓN	7.10
SECTOR CATASTRAL 059				
COLONIA 001 LA FÁBRICA				
059	001	001	AVENIDA EJIDO	16.57
059	001	002	AVENIDA CONSTITUYENTES	11.84
059	001	003	CAMPECHE	9.47
059	001	004	CERRADA DE DOS ARROYOS	7.10
059	001	005	HUACHINANGO	9.47
059	001	006	LA FÁBRICA	9.47
059	001	007	16 DE SEPTIEMBRE	9.47
059	001	008	CALLE SIERRA NORTE DE PUEBLA	7.10
059	001	009	RESTO DE LA LOTIFICACIÓN	7.10



PODER LEGISLATIVO

059	001	010	CERRADA DE SANTA CRUZ	7.10
COLONIA 002 RANCHO ALEGRE				
059	002	001	AVENIDA EJIDO	16.57
059	002	002	AVENIDA CONSTITUYENTES	11.84
059	001	003	RESTO DE LA LOTIFICACIÓN	7.10
SECTOR CATASTRAL 060				
COLONIA 001 AGUAS BLANCAS				
060	001	001	AVENIDA EJIDO	16.57
060	001	002	CERRADA DE MAL PASO	7.10
060	001	003	PERDIDA	7.10
060	001	004	MAL PASO	7.10
060	001	005	AGUAS BLANCAS	7.10
060	001	006	RÍO GRANDE	7.10
060	001	007	CALLEJÓN DE AGUAS BLANCAS	7.10
060	001	008	PROLONGACIÓN DIEGO HURTADO DE MENDOZA	7.10
SECTOR CATASTRAL 061				
COLONIA 001 BARRIO DE LA FÁBRICA				
061	001	001	AVENIDA EJIDO	16.57
061	001	002	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA	11.84
061	001	003	CONSTITUYENTES	11.84
061	001	004	AGUAS BLANCAS	7.10
061	001	005	PASOS PUBLICOS	7.10



PODER LEGISLATIVO

061	001	006	PROLONGACIÓN DIEGO HURTADO DE MENDOZA	7.10
COLONIA 002 PALMAR DEL CARABALÍ				
061	002	001	PROLONGACION DIEGO HURTADO DE MENDOZA	7.10
061	002	002	TODO EL FRACCIONAMIENTO	7.10
SECTOR CATASTRAL 062				
COLONIA 001 CRUCITAS				
062	001	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA	11.84
062	001	002	VICENTE GUERRERO	9.47
062	001	003	LA LIBERTAD	7.10
062	001	004	GUILLERMO PRIETO	7.10
062	001	005	REFORMA	7.10
062	001	006	RUBÉN MORA	7.10
062	001	007	RESTO DE LAS CALLES	7.10
COLONIA 002 DE LOS NARANJOS				
062	002	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA	11.84
062	002	002	VICENTE GUERRERO	9.47
062	002	003	LA LIBERTAD	7.10
062	002	004	GUILLERMO PRIETO	7.10
062	002	005	REFORMA	7.10
062	002	006	RUBÉN MORA	7.10
062	002	007	RESTO DE LAS CALLES	7.10
SECTOR CATASTRAL 063				



PODER LEGISLATIVO

COLONIA 001 GUINEA PARTE BAJA				
063	001	001	LERDO DE TEJADA	9.47
063	001	002	LA QUEBRADA	9.47
063	001	003	LA GUINEA	7.10
063	001	004	RAYÓN	7.10
063	001	005	CALLEJÓN FRANCISCO I. MADERO	7.10
063	001	006	GÓMEZ MAGANDA	7.10
063	001	007	RESTO DE LAS CALLES	7.10
COLONIA 002 ADOBERÍA				
063	002	001	LERDO DE TEJADA	9.47
063	002	002	LA QUEBRADA	9.47
063	002	003	RESTO DE LAS CALLES	7.10
COLONIA 003 TEPETATES				
063	003	001	LERDO DE TEJADA	9.47
063	003	002	LA QUEBRADA	9.47
063	003	003	RESTO DE LAS CALLES	7.10
COLONIA 004 GUINEA PARTE ALTA				
063	004	001	TODAS LAS CALLES	7.10
SECTOR CATASTRAL 064				
COLONIA 001 EL MIRADOR				
064	001	001	BAJA LADO DEL MAR	11.84
064	001	002	BAJA LADO CONTRARIO	9.47



PODER LEGISLATIVO

064	001	003	LA MIRA	9.47
064	001	004	RESTO DE LAS CALLES	9.47
SECTOR CATASTRAL 065				
COLONIA 001 LA FLORIDA				
065	001	001	BAJA CALIFORNIA	11.84
065	001	002	MICHOACÁN	9.47
065	001	003	AGUASCALIENTES	9.47
065	001	004	MONTERREY	9.47
065	001	005	PUEBLA	9.47
065	001	006	TEPIC	9.47
065	001	007	TLAXCALA	9.47
COLONIA 002 MARGARITA DE GORTARI				
065	002	001	BAJA CALIFORNIA	11.84
065	002	002	MICHOACÁN	9.47
065	002	003	RESTO DE LAS CALLES	9.47
COLONIA 003 GUERRERO ES PRIMERO				
065	003	001	BAJA CALIFORNIA	11.84
065	003	002	MICHOACÁN	9.47
065	003	003	RESTO DE LAS CALLES	9.47
COLONIA 004 PANORÁMICA I, II Y III				
065	004	001	BAJA CALIFORNIA	11.84
065	004	002	MICHOACÁN	9.47



PODER LEGISLATIVO

065	004	003	RESTO DE LAS CALLES	9.47
SECTOR CATASTRAL 066				
COLONIA 001 ROCA SOLA				
066	001	001	PRIVADA DE ROCA SOLA	14.20
066	001	002	PRIVADA PIEDRA PICUDA	14.20
066	001	003	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN	23.67
066	001	004	COSTERA VIEJA	16.57
066	001	005	AVENIDA ROCA SOLA	14.20
066	001	006	AVENIDA LOMAS DEL MAR	14.20
066	001	007	RESTO DE LAS CALLES	14.20
COLONIA 002 FRACCIONAMIENTO ENSENADA VERDE				
066	002	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN	23.67
066	002	002	COSTERA VIEJA	16.57
066	002	003	AVENIDA LOMAS DEL MAR	14.20
066	002	004	RESTO DE LAS CALLES	14.20
SECTOR CATASTRAL 067				
COLONIA 001 CANDELARIA Y TLACOPANOCHA				
067	001	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN	16.57
067	001	002	TLACOPANOCHA	7.10
067	001	003	IGNACIO DE LA LLAVE	7.10
067	001	004	CONSTANCIO MARTÍNEZ	7.10
067	001	005	RESTO DE LAS CALLES	7.10



PODER LEGISLATIVO

SECTOR CATASTRAL 068				
COLONIA 001 PUNTA BRUJA Y FRACCIONAMIENTO ENSENADA VERDE				
068	001	001	COLINDANTES A LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
068	001	002	LOTES CON FRENTE AL ACANTILADO	28.41
068	001	003	AVENIDA ESCÉNICA	26.04
068	001	004	LOTES INTERIORES	18.94
068	001	005	COSTERA GUITARRÓN	18.94
068	001	006	CAMINO A LA MARINA	18.94
068	001	007	ALMEJAS	18.94
068	001	008	RESTO DE CALLES	18.94
SECTOR CATASTRAL 070				
COLONIA 001 ALFONSO RAMÍREZ ALTAMIRANO				
070	001	001	AVENIDA CUAUHTÉMOC	16.57
070	001	002	PRIVADA S. O. P.	9.47
SECTOR CATASTRAL 071				
COLONIA 001 POSTAL				
071	001	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO (CARRETERA FEDERAL MÉXICO-ACAPULCO)	11.84
071	001	002	CALLE 1°	4.73
071	001	003	CALLE 2°	4.73
071	001	004	CALLE 3°	4.73
071	001	005	CALLE 4°	4.73
071	001	006	CALLE 5°	4.73



PODER LEGISLATIVO

071	001	007	CALLE 6°	4.73
071	001	008	CALLE 7°	4.73
071	001	009	CALLE 8°	4.73
071	001	010	CALLE 9°	4.73
071	001	011	CALLE 10°	4.73
071	001	012	CALLE 11°	4.73
071	001	013	CALLE 12°	4.73
071	001	014	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 002 EMILIANO ZAPATA				
071	002	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO (CARRETERA FEDERAL MÉXICO-ACAPULCO)	11.84
071	002	002	CALLE 14	7.10
071	002	003	CALLE 1	4.73
071	002	004	CALLE 2	4.73
071	002	005	CALLE 3	4.73
071	002	006	CALLE 4	4.73
071	002	007	CALLE 5	4.73
071	002	008	CALLE 6	4.73
071	002	009	CALLE 7	4.73
071	002	010	CALLE 8	4.73
071	002	011	CALLE 9	4.73
071	002	012	CALLE 10	4.73
071	002	013	CALE 11	4.73



PODER LEGISLATIVO

071	002	014	CALE 12	4.73
071	002	015	CALLE 13	4.73
071	002	016	CALLE 15	4.73
071	002	017	CALLE 16	4.73
071	002	018	CALLE 17	4.73
071	002	019	CALLE 18	4.73
071	002	020	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 003 LEONA VICARIO				
071	003	001	PREDIOS CON FRENTE A LA CARRETERA (BOULEVARD VICENTE GUERRERO)	11.84
071	003	002	RESTO DE LAS CALLES	4.73
SECTOR CATASTRAL 072				
COLONIA 001 LOMAS DEL MARQUÉS				
072	001	001	AVENIDA ESCÉNICA	16.57
072	001	002	AVENIDA CAPIRE	14.20
072	001	003	AVENIDA MEDITERRÁNEO	14.20
072	001	004	AVENIDA PACÍFICO	14.20
072	001	005	AVENIDA ATLÁNTICO	14.20
072	001	006	LOTES EN ZONA FEDERAL MARÍTIMA (TERRENOS EN ACANTILADO)	28.41
072	001	007	LOTES INTERIORES	14.20
072	001	008	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
SECTOR CATASTRAL 073				
COLONIA 001 LIBERTADORES				



PODER LEGISLATIVO

073	001	001	PREDIOS CON FRENTE A LA CARRETERA (BOULEVARD VICENTE GUERRERO)	11.84
073	001	002	CALLE 1	4.73
073	001	003	CALLE 2	4.73
073	001	004	CALLE 3	4.73
073	001	005	CALLE 4	4.73
073	001	006	CALLE 5	4.73
073	001	007	CALLE 6	4.73
073	001	008	CALLE 7	4.73
073	001	009	CALLE 8	4.73
073	001	010	CALLE 9	4.73
073	001	011	CALLE 10	4.73
073	001	012	CALLE 11	4.73
073	001	013	CALLE 12	4.73
073	001	014	CALLE 13	4.73
073	001	015	CALLE 14	4.73
073	001	016	CALLE 15	4.73
073	001	017	CALLE 16	4.73
073	001	018	CALLE 17	4.73
073	001	019	CALLE 18	4.73
073	001	020	CALLE 19	4.73
073	001	021	CALLE 20	4.73
073	001	022	CALLE 21	4.73



PODER LEGISLATIVO

073	001	023	CALLE 22	4.73
073	001	024	CALLE 23	4.73
073	001	025	CALLE 24	4.73
073	001	026	CALLE 25	4.73
073	001	027	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 002 CLUB CAMPESTRE				
073	002	001	PREDIOS CON FRENTE A LA CARRETERA (BOULEVARD VICENTE GUERRERO)	11.84
073	002	002	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 003 FUENTES DEL MAUREL I Y II				
073	003	001	PREDIOS CON FRENTE A LA CARRETERA (BOULEVARD VICENTE GUERRERO)	11.84
073	003	002	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 004 CONDOMINIO CORAL				
073	004	001	PREDIOS CON FRENTE A LA CARRETERA (BOULEVARD VICENTE GUERRERO)	11.84
073	004	002	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 005 JACARANDAS Y ARBOLEDAS				
073	005	001	PREDIOS CON FRENTE A LA CARRETERA (BOULEVARD VICENTE GUERRERO)	11.84
073	005	002	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 006 7 DE JUNIO				
073	006	001	PREDIOS CON FRENTE A LA CARRETERA (BOULEVARD VICENTE GUERRERO)	11.84
073	006	002	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 007 CENTRAL DE ABASTOS				
073	007	001	PREDIOS CON FRENTE A LA CARRETERA (BOULEVARD VICENTE GUERRERO)	11.84



PODER LEGISLATIVO

073	007	002	RESTO DE LAS CALLES	4.73
SECTOR CATASTRAL 074				
COLONIA 001 LA LAJA				
074	001	001	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINEZ LADO NORTE Y SUR	11.84
074	001	002	6 DE ENERO	9.47
074	001	003	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (ACTUALMENTE CHILPANCINGO)	9.47
074	001	004	13 DE JUNIO	9.47
074	001	005	OMETEPEC	9.47
074	001	006	ANDADOR PONIENTE 1 (ACTUALMENTE ANDADOR DE JAZMINES)	7.10
074	001	007	ANDADOR PONIENTE 3 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL NARDO)	7.10
074	001	008	ANDADOR PONIENTE 5 (ACTUALMENTE ANDADOR DE CLAVEL)	7.10
074	001	009	ANDADOR PONIENTE 7 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL AGAPANDO)	7.10
074	001	010	ANDADOR PONIENTE 9 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL CAPULÍN)	7.10
074	001	011	ANDADOR PONIENTE 11 (ACTUALMENTE ANDADOR LOS MANGUES)	7.10
074	001	012	ANDADOR PONIENTE 13	7.10
074	001	013	ANDADOR PONIENTE 19	7.10
074	001	014	ESCALERA DE LOS TULIPANES	7.10
074	001	015	ESCALERA DE LOS LIRIOS	7.10
074	001	016	ESCALERA DE LOS ANTURIOS	7.10
074	001	017	ESCALERA DE LAS AZUCENAS	7.10
074	001	018	ESCALERA PONIENTE 9	7.10



PODER LEGISLATIVO

074	001	019	ESCALERA PONIENTE 11	7.10
074	001	020	ESCALERA PONIENTE 13	7.10
074	001	021	ANDADOR SUR 1 (ACTUALMENTE ESCALERA DE ÉBANO)	7.10
074	001	022	ANDADOR SUR 2 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL ÁLAMO)	7.10
074	001	023	ANDADOR SUR 3 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL ENCINO)	7.10
074	001	024	ANDADOR SUR 4 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL LIMÓN)	7.10
074	001	025	ANDADOR PROLONGACIÓN SUR 4 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL CIPRÉS)	7.10
074	001	026	ANDADOR SUR 5 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL PERAL)	7.10
074	001	027	ANDADOR SUR 6 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL OLMO)	7.10
074	001	028	ANDADOR SUR 7 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL NOGAL)	7.10
074	001	029	ANDADOR SUR 8 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL DURAZNO)	7.10
074	001	030	ANDADOR SUR 9 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL TRUENO)	7.10
074	001	031	ANDADOR SUR 10 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL HULE)	7.10
074	001	032	ANDADOR PROLONGACION SUR 10 (ACTUALMENTE ANDADOR EL ROBLE)	7.10
074	001	033	ANDADOR SUR 11 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL AHUEHUETE)	7.10
074	001	034	ANDADOR SUR 12 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL LAUREL)	7.10
074	001	035	ANDADOR SUR 13 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL SAUCE)	7.10
074	001	036	ANDADOR SUR 15 (ACTUALMENTE ANDADOR DE LAS MORAS)	7.10
074	001	037	ANDADOR SUR 16 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL PINO)	7.10
074	001	038	ANDADOR SUR 17 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL CEDRO)	7.10
074	001	039	ANDADOR SUR 18 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL ÉBANO)	7.10
074	001	040	ANDADOR SUR 19 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL ROBLE)	7.10



PODER LEGISLATIVO

074	001	041	ANDADOR SUR 20 (ACTUALMENTE ANDADOR LOS CEREZOS)	7.10
074	001	042	ARROYO DE LOS MANGOS	7.10
074	001	043	ANDADOR ORIENTE 1	7.10
074	001	044	ANDADOR ORIENTE 3	7.10
074	001	045	ANDADOR ORIENTE 5	7.10
074	001	046	ANDADOR ORIENTE 7	7.10
074	001	047	ANDADOR ORIENTE 9 (ACTUALMENTE ESCALERA DEL GERANIO)	7.10
074	001	048	ANDADOR ORIENTE 11 (ACTUALMENTE ESCALERAS DE LAS TULIAS)	7.10
074	001	049	ANDADOR AMPLIACION ORIENTE 11 (ACTUALMENTE ANDADOR DE LAS HIGERAS)	7.10
074	001	050	DE LA ERMITA	7.10
SECTOR CATASTRAL 075				
COLONIA 001 LA LAJA NORTE				
075	001	001	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINEZ	11.84
075	001	002	LA VICTORIA (TAMBIEN CONOCIDA COMO GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ)	9.47
075	001	003	ANDADOR NORTE 1 (ACTUALMENTE ANDADOR DE LAS JACARANDAS)	7.10
075	001	004	ANDADOR NORTE 2 (ACTUALMENTE ANDADOR DE LAS ACACIAS)	7.10
075	001	005	ANDADOR NORTE 3	7.10
075	001	006	ANDADOR NORTE 4 (ACTUALMENTE AVENIDA DE LAS PALMAS)	7.10
075	001	007	ANDADOR NORTE 4-A (ACTUALMENTE ANDADOR DEL SABINO)	7.10
075	001	008	ANDADOR NORTE 5 (ACTUALMENTE ANDADOR DE LOS OLIVOS)	7.10
075	001	009	ANDADOR NORTE 6 (ACTUALMENTE ANDADOR DE LAS TABACHINES)	7.10
075	001	010	ANDADOR NORTE 7 (ACTUALMENTE ANDADOR DE LOS CRISANTEMOS)	7.10



PODER LEGISLATIVO

075	001	011	ANDADOR NORTE 8 (ACTUALMENTE ESCALERA DEL ALCATRAZ)	7.10
075	001	012	ANDADOR NORTE 9 (ACTUALMENTE ANDADOR DE LOS ABETOS)	7.10
075	001	013	ANDADOR NORTE 10 (ACTUALMENTE ANDADOR DE ESCALERA DEL CASTAÑO)	7.10
075	001	014	ANDADOR NORTE 11 (ACTUALMENTE ANDADOR DE LOS NARANJOS)	7.10
075	001	015	ANDADOR NORTE 12 (ACTUALMENTE ANDADOR DE LOS ALMENDROS)	7.10
075	001	016	ANDADOR NORTE 13 (ACTUALMENTE ANDADOR DE LOS MANZANOS)	7.10
075	001	017	ANDADOR DE ESCALERAS HELIOTROPO	7.10
075	001	018	ANDADOR ORIENTE 2 (ACTUALMENTE ANDADOR ARROYO DEL TAMARINDO)	7.10
075	001	019	ANDADOR ORIENTE 4 (ACTUALMENTE ANDADOR ARROYO DE LOS COCOS)	7.10
075	001	020	ANDADOR ORIENTE 6 (ACTUALMENTE AND. DE ESCALERA DE LA MADRE SELVA)	7.10
075	001	021	ANDADOR ORIENTE 8 (ACTUALMENTE AND. DE ESCALERA DEL NARDO)	7.10
075	001	022	ANDADOR ORIENTE 10 (ACTUALMENTE AND. DE ESCALERA DEL CLAVEL)	7.10
075	001	023	ANDADOR ORIENTE 12 (ACTUALMENTE AND. DE ESCALERA DEL AGAPANDO)	7.10
075	001	024	ANDADOR ORIENTE 14 (ACTUALMENTE AND. DE ESCALERA DEL GERANIO)	7.10
075	001	025	ANDADOR ORIENTE 16 (ACTUALMENTE AND. DE ESCALERA DE LAS ORTENCIAS)	7.10
075	001	026	ANDADOR ORIENTE 18 (ACTUALMENTE AND. DE ESCALERA DE LAS ROSAS)	7.10
075	001	027	ANDADOR ORIENTE 20 (ACTUALMENTE AND. DE ESCALERA DE LAS DALIAS)	7.10
075	001	028	ANDADOR ORIENTE 22 (ACTUALMENTE AND. DE ESCALERA MAGNOLIAS)	7.10
075	001	029	ANDADOR ORIENTE 24	7.10
075	001	030	ANDADOR ORIENTE 26 (ACTUALMENTE AND. DE ESCALERA LAS VIOLETAS)	7.10
075	001	031	ANDADOR ORIENTE 28 (ACTUALMENTE AND. DE ESCALERA DE LAS GARDENIAS)	7.10
075	001	032	ANDADOR PONIENTE 2 (ACTUALMENTE ARROYO DE LOS ARRAÑALES)	7.10



PODER LEGISLATIVO

075	001	033	ANDADOR PONIENTE 4 (ACTUALMENTE ANDADOR S/N)	7.10
075	001	034	ANDADOR PONIENTE 6 (ACTUALMENTE ESCALERA DE LAS AMAPOLA)	7.10
075	001	035	ANDADOR PONIENTE 8 (ACTUALMENTE ARROYO DE LOS MANGLES)	7.10
075	001	036	ANDADOR PONIENTE 10 (ACTUALMENTE ARROYO)	7.10
075	001	037	ANDADOR PONIENTE 11	7.10
075	001	038	ANDADOR PONIENTE 12 (ACTUALMENTE ESCALERA DE LAS MARGARITAS)	7.10
075	001	039	ANDADOR PONIENTE 14 (ACTUALMENTE ESCALERA DE LAS GLADIOLAS)	7.10
075	001	040	ANDADOR PONIENTE 16 (ACTUALMENTE ESCALERA DE LAS BEGONIAS)	7.10
075	001	041	ANDADOR PONIENTE 18 (ACTUALMENTE ESCALERA DE LAS MARGARITAS)	7.10
075	001	042	ANDADOR CANAL	7.10
075	001	043	RESTO DE LAS CALLES	7.10
COLONIA 002 BURÓCRATAS				
075	002	001	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINEZ	11.84
075	002	002	AVENIDA SECCIÓN REGIONAL No. 5	9.48
075	002	003	RESTO DE LAS CALLES	7.10
COLONIA 003 EXCAMPO DE TIRO				
075	003	001	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINEZ	11.84
075	003	002	RESTO DE LAS CALLES	9.47
COLONIA 004 ALTA LAJA				
075	004	001	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINEZ	11.84
075	004	002	RESTO DE LAS CALLES	9.47
COLONIA 005 SOLIDARIDAD-BURÓCRATAS				



PODER LEGISLATIVO

075	005	001	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINEZ	11.84
075	005	002	RESTO DE LAS CALLES	9.47
SECTOR CATASTRAL 076				
COLONIA 001 EL PROGRESO (UNIDAD HABITACIONAL HORNS)				
076	001	001	PARA TODO EL FRACCIONAMIENTO " UNIDAD HABITACIONAL HORNS "	9.47
076	001	002	AVENIDA MICHOACÁN	11.84
SECTOR CATASTRAL 077				
COLONIA 001 EX-EJIDO DE SANTA CRUZ				
077	001	001	AVENIDA CONSTITUYENTES	14.20
077	001	002	AVENIDA REFORMA	9.47
077	001	003	CERRADA DE REFORMA	7.10
077	001	004	CALLEJÓN ACAPULCO	7.10
077	001	005	CALLEJÓN MEXICO	7.10
077	001	006	CALLEJÓN FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA	7.10
077	001	007	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS	7.10
077	001	008	MÁRTIRES ESCUDERO	7.10
077	001	009	SILVESTRE CASTRO	7.10
077	001	010	ANTONIA NAVA	7.10
077	001	011	LA PAZ	7.10
077	001	012	DEL POCHOTE	7.10
077	001	013	CERRADA DE HIDALGO	7.10
077	001	014	QUETZAL	7.10



PODER LEGISLATIVO

077	001	015	ARROYO DE LA FÁBRICA	7.10
077	001	016	MIRADOR CAPIRE	7.10
077	001	017	ANDADOR MIRADOR	7.10
077	001	018	DEL RÍO	7.10
077	001	019	ARROYO DEL CAMARÓN	7.10
077	001	020	AMADO NERVO	7.10
077	001	021	PANTEÓN VIEJO	7.10
077	001	022	DE LA PALMA	7.10
077	001	023	AVENIDA DE LAS CRUCES	7.10
077	001	024	PROLONGACIÓN NIÑO PERDIDO	7.10
077	001	025	PLAN DE AYUTLA	7.10
077	001	026	13 DE FEBRERO	7.10
077	001	027	SANTA CRUZ	7.10
077	001	028	COMONFORT	7.10
077	001	029	CALLEJÓN SANTA CRUZ, DE LAS ÁNIMAS	7.10
077	001	030	ANDADOR POETA	7.10
077	001	031	LA PAROTA	7.10
077	001	032	JUAN N. ÁLVAREZ	7.10
077	001	033	BENITO JUÁREZ	7.10
077	001	034	ALDAMA	7.10
077	001	035	CALLEJÓN JUAN N. ÁLVAREZ	7.10
077	001	036	AVENIDA MORELOS	7.10



PODER LEGISLATIVO

077	001	037	AVENIDA PINO SUÁREZ	7.10
077	001	038	INDEPENDENCIA	7.10
077	001	039	EMILIANO ZAPATA	7.10
077	001	040	FRANCISCO I. MADERO	7.10
077	001	041	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	7.10
077	001	042	CIRCUNVALACIÓN	7.10
077	001	043	GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ	7.10
077	001	044	ANDADOR LA PAROTA	7.10
077	001	045	NICOLÁS BRAVO	7.10
077	001	046	IGNACIO ZARAGOZA	7.10
077	001	047	CAMINO A PUEBLO NUEVO	7.10
077	001	048	CORREGIDORA	7.10
077	001	049	NIÑO ARTILLERO	7.10
077	001	050	ANDADOR NIÑO ARTILLERO	7.10
077	001	051	5 DE FEBRERO	7.10
077	001	052	ANDADOR DIVISIÓN DEL NORTE	7.10
077	001	053	ANDADOR HÉROES DEL 57	7.10
077	001	054	ÁLVARO OBREGÓN	7.10
077	001	055	FRANCISCO VILLA	7.10
077	001	056	LOS AMPAROS	7.10
077	001	057	AVENIDA CONEXIÓN PONIENTE ISOBARICA	7.10
077	001	058	RESTO DE LAS CALLES	7.10



PODER LEGISLATIVO

COLONIA 002 CUAUHTÉMOC				
077	002	001	AVENIDA REFORMA	9.47
077	002	002	RESTO DE COLONIA	7.10
COLONIA 003 JUAN R. ESCUDERO				
077	003	001	AVENIDA REFORMA	9.47
077	003	002	RESTO DE COLONIA	7.10
COLONIA 004 SILVESTRE CASTRO				
077	004	001	AVENIDA REFORMA	9.47
077	004	002	RESTO DE COLONIA	7.10
COLONIA 005 SANTA CECILIA				
077	005	001	AVENIDA REFORMA	9.47
077	005	002	RESTO DE COLONIA	7.10
COLONIA 006 EL MIRADOR				
077	006	001	AVENIDA REFORMA	9.47
077	006	002	RESTO DE COLONIA	7.10
COLONIA 007 SANTA CRUZ				
077	007	001	AVENIDA REFORMA	9.47
077	007	002	RESTO DE COLONIA	7.10
SECTOR CATASTRAL 078				
COLONIA 001 EX-EJIDO DE SANTA CRUZ				
078	001	001	AVENIDA CONSTITUYENTES	14.20
078	001	002	AVENIDA REFORMA	9.47



PODER LEGISLATIVO

078	001	003	CERRADA DE REFORMA	7.10
078	001	004	CALLEJON FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA	7.10
078	001	005	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS	7.10
078	001	006	MÁRTIRES ESCUDERO	7.10
078	001	007	SILVESTE CASTRO	7.10
078	001	008	ANTONIA NAVA	7.10
078	001	009	LA PAZ	7.10
078	001	010	DEL POCHOTE	7.10
078	001	011	HIDALGO	7.10
078	001	012	CERRADA DE HIDALGO	7.10
078	001	013	QUETZAL	7.10
078	001	014	ARROYO DE LA FÁBRICA	7.10
078	001	015	MIRADOR CAPIRE	7.10
078	001	016	ANDADOR MIRADOR	7.10
078	001	017	DEL RÍO	7.10
078	001	018	ARROYO DEL CAMARÓN	7.10
078	001	019	AMADO NERVO	7.10
078	001	020	PANTEÓN VIEJO	7.10
078	001	021	DE LA PALMA	7.10
078	001	022	AVENIDA DE LAS CRUCES	7.10
078	001	023	PROLONGACIÓN NIÑO PERDIDO	7.10
078	001	024	PLAN DE AYUTLA	7.10



PODER LEGISLATIVO

078	001	025	13 DE FEBRERO	7.10
078	001	026	COMONFORT	7.10
078	001	027	SANTA CRUZ	7.10
078	001	028	CALLEJÓN SANTA CRUZ	7.10
078	001	029	DE LAS ÁNIMAS	7.10
078	001	030	ANDADOR POETA	7.10
078	001	031	LA PAROTA	7.10
078	001	032	JUAN N. ÁLVAREZ	7.10
078	001	033	BENITO JUÁREZ	7.10
078	001	034	ALDAMA	7.10
078	001	035	CALLEJÓN JUAN N. ÁLVAREZ	7.10
078	001	036	AVENIDA MORELOS	7.10
078	001	037	AVENIDA PINO SUÁREZ	7.10
078	001	038	INDEPENDENCIA	7.10
078	001	039	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	7.10
078	001	040	CIRCUNVALACIÓN	7.10
078	001	041	GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ	7.10
078	001	042	CALLEJÓN GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ	8.10
078	001	043	ANDADOR LA PAROTA	7.10
078	001	044	NICOLÁS BRAVO	7.10
078	001	045	CAMINO A PUEBLO NUEVO	7.10
078	001	046	CORREGIDORA	7.10



PODER LEGISLATIVO

078	001	047	NIÑO ARTILLERO	7.10
078	001	048	ANDADOR NIÑO ARTILLERO	7.10
078	001	049	5 DE FEBRERO	7.10
078	001	050	ANDADOR DIVISIÓN DEL NORTE	7.10
078	001	051	HÉROES DEL 57	7.10
078	001	052	ÁLVARO OBREGÓN	7.10
078	001	053	IGNACIO ZARAGOZA	7.10
078	001	054	FRANCISCO VILLA	7.10
078	001	055	DE LOS AMPAROS	7.10
078	001	056	EMILIANO ZAPATA	7.10
078	001	057	FRANCISCO I. MADERO	7.10
078	001	058	AVENIDA CONEXIÓN PONIENTE ISOBÁRICA	7.10
078	001	059	AVENIDA CONSTITUYENTES	14.20
078	001	060	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	7.10
COLONIA 002 CUAUHTÉMOC				
078	002	001	AVENIDA REFORMA	9.47
078	002	002	RESTO DE COLONIA	7.10
COLONIA 003 JUAN R. ESCUDERO				
078	003	001	AVENIDA REFORMA	9.47
078	003	002	RESTO DE COLONIA	7.10
COLONIA 004 SILVESTRE CASTRO				
078	004	001	AVENIDA REFORMA	9.47



PODER LEGISLATIVO

078	004	002	RESTO DE COLONIA	7.10
COLONIA 005 SANTA CECILIA				
078	005	001	AVENIDA REFORMA	9.47
078	005	002	RESTO DE COLONIA	7.10
COLONIA 006 EL MIRADOR				
078	006	001	AVENIDA REFORMA	9.47
078	006	002	RESTO DE LAS CALLES	7.10
COLONIA 007 SANTA CRUZ				
078	007	001	AVENIDA REFORMA	9.47
078	007	002	RESTO DE LAS CALLES	7.10
SECTOR CATASTRAL 079				
COLONIA 001 EX-EJIDO DE SANTA CRUZ				
079	001	001	AVENIDA CONSTITUYENTES	14.20
079	001	002	AVENIDA REFORMA	9.47
079	001	003	CERRADA DE REFORMA	7.10
079	001	004	CALLEJONES FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA	7.10
079	001	005	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS	7.10
079	001	006	MÁRTIRES ESCUDERO	7.10
079	001	007	SILVESTRE CASTRO	7.10
079	001	008	ANTONIA NAVA	7.10
079	001	009	CALLEJÓN MÁRTIRES ESCUDERO	7.10
079	001	010	CERRADA DE HIDALGO	7.10



PODER LEGISLATIVO

079	001	011	QUETZAL	7.10
079	001	012	ARROYO DE LA FÁBRICA	7.10
079	001	013	MIRADOR CAPIRE	7.10
079	001	014	ANDADOR MIRADOR	7.10
079	001	015	DEL RÍO	7.10
079	001	016	ARROYO DEL CAMARÓN	7.10
079	001	017	AMADO NERVO	7.10
079	001	018	PANTEON VIEJO	7.10
079	001	019	LA PALMA	7.10
079	001	020	AVENIDA DE LAS CRUCES	7.10
079	001	021	PROLONGACIÓN NIÑO PERDIDO	7.10
079	001	022	PLAN DE AYUTLA	7.10
079	001	023	13 DE FEBRERO	7.10
079	001	024	COMONFORT	7.10
079	001	025	SANTA CRUZ	7.10
079	001	026	CALLEJÓN SANTA CRUZ	7.10
079	001	025	DE LAS ÁNIMAS	7.10
079	001	026	ANDADOR POETA	7.10
079	001	027	LA PAROTA	7.10
079	001	028	JUAN N. ÁLVAREZ	7.10
079	001	029	BENITO JUÁREZ	7.10
079	001	030	ALDAMA.	7.10



PODER LEGISLATIVO

079	001	031	CALLEJÓN JUAN N. ÁLVAREZ	7.10
079	001	032	AVENIDA MORELOS	7.10
079	001	033	AVENIDA PINO SUÁREZ	7.10
079	001	034	INDEPENDENCIA	7.10
079	001	035	EMILIANO ZAPATA	7.10
079	001	036	FRANCISCO I. MADERO	7.10
079	001	037	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	7.10
079	001	038	CIRCUNVALACIÓN	7.10
079	001	039	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	7.10
079	001	040	CALLEJÓN GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ	7.10
079	001	041	ANDADOR LA PAROTA	7.10
079	001	042	NICOLÁS BRAVO	7.10
079	001	043	IGNACIO ZARAGOZA	7.10
079	001	044	CAMINO A PUEBLO NUEVO	7.10
079	001	045	CORREGIDORA	7.10
079	001	046	NIÑO ARTILLERO	7.10
079	001	047	ANDADOR NIÑO ARTILLERO	7.10
079	001	048	5 DE FEBRERO	7.10
079	001	049	ANDADOR DIVISIÓN DEL NORTE	7.10
079	001	050	ANDADOR HÉROES DEL 57	7.10
079	001	051	ÁLVARO OBREGÓN	7.10
079	001	052	FRANCISCO VILLA	7.10



PODER LEGISLATIVO

079	001	053	DE LOS AMPAROS	7.10
079	001	054	AVENIDA CONEXIÓN PONIENTE ISOBÁRICA	7.10
079	001	055	RESTO DE LAS CALLES	7.10
COLONIA 002 CUAUHTÉMOC				
079	002	001	AVENIDA REFORMA	9.47
079	002	002	RESTO DE COLONIA	7.10
COLONIA 003 JUAN R. ESCUDERO				
079	003	001	AVENIDA REFORMA	9.47
079	003	002	RESTO DE COLONIA	7.10
COLONIA 004 SILVESTRE CASTRO				
079	004	001	AVENIDA REFORMA	9.47
079	004	002	RESTO DE COLONIA	7.10
COLONIA 005 SANTA CECILIA				
079	005	001	AVENIDA REFORMA	9.47
079	005	002	RESTO DE COLONIA	7.10
COLONIA 006 EL MIRADOR				
079	006	001	AVENIDA REFORMA	9.47
079	006	002	RESTO DE COLONIA	7.10
COLONIA 007 SANTA CRUZ				
079	007	001	AVENIDA REFORMA	9.47
079	007	002	RESTO DE COLONIA	7.10
SECTOR CATASTRAL 081				



PODER LEGISLATIVO

COLONIA 001 BOCAMAR				
081	001	001	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINEZ	11.84
081	001	002	CALLES	7.10
081	001	003	ANDADOR DIVISIÓN DEL NORTE	4.73
081	001	004	ANDADOR HÉROES DEL 57	4.73
COLONIA 002 CAÑADA DEL LIMÓN				
081	002	001	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINEZ	11.84
081	002	002	RESTO DE LAS CALLES	7.10
COLONIA 003 DE LOS TRABAJADORES				
081	003	001	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINEZ	11.84
081	003	002	RESTO DE LAS CALLES	7.10
COLONIA 004 LEONARDO RODRÍGUEZ ALCAINE				
081	004	001	AVENIDA SOLIDARIDAD	11.84
081	004	002	MORTEROS	9.47
081	004	003	RESTO DE CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	9.47
081	004	004	RESTO DE CALLES SIN INFRAESTRUCTURA	7.10
COLONIA 005 OBRERA				
081	005	001	RESTO DE CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	9.47
081	005	002	RESTO DE CALLES SIN INFRAESTRUCTURA	7.10
COLONIA 006 ALTAMIRA				
081	006	001	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINEZ	11.84
081	006	002	RESTO DE CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	7.10



PODER LEGISLATIVO

081	006	003	RESTO DE CALLES SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
COLONIA 007 PERIODISTAS				
081	007	001	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINEZ	11.84
081	007	002	RESTO DE CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	7.10
081	007	003	RESTO DE CALLES SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
COLONIA 008 BARRANCA DE LA LAJA				
081	008	001	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINEZ	11.84
081	008	002	RESTO DE CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	7.10
081	008	003	RESTO DE CALLES SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
COLONIA 009 LOMAS DE LOS LIMONES				
081	009	001	RESTO DE CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	7.10
081	009	002	RESTO DE CALLES SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
COLONIA 010 6 DE ENERO				
081	010	001	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINEZ	11.84
081	010	002	RESTO DE CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	7.10
081	010	003	RESTO DE CALLES SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
COLONIA 011 BUENA VISTA				
081	009	001	RESTO DE CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	7.10
081	009	002	RESTO DE CALLES SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
SECTOR CATASTRAL 082				
COLONIA 001 GRANJAS PAPAGAYO				
082	001	001	CARRETERA ACAPULCO - PINOTEPA NACIONAL.	4.73



PODER LEGISLATIVO

082	001	002	SECCIÓN INTERIOR RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 002 SAN PEDRO LAS PLAYAS				
082	002	001	CARRETERA ACAPULCO - PINOTEPA NACIONAL.	4.73
082	002	002	SECCIÓN INTERIOR RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 083				
COLONIA 001 PUNTA DIAMANTE				
083	001	001	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
083	001	002	CONDOMINIO REAL DIAMANTE	23.67
083	001	003	CONDOMINIO LOS RISCOS	23.67
083	001	004	RESTO DE LAS CALLES	23.67
SECTOR CATASTRAL 084				
COLONIA 001 SECCIÓN TRES VIDAS EN LA PLAYA				
084	001	001	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
084	001	002	RESTO DE LAS CALLES	18.94
SECTOR CATASTRAL 085				
COLONIA 001 EXPO MUNDO IMPERIAL				
085	001	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS	14.20
085	001	002	BOULEVARD A BARRA VIEJA	14.20
085	001	003	AVENIDA REVOLUCIÓN	14.20
COLONIA 002 PLAYA DIAMANTE SECCIÓN AEROPUERTO				
085	002	001	BOULEVARD A BARRA VIEJA	14.20
085	002	002	AVENIDA REVOLUCIÓN	14.20



PODER LEGISLATIVO

085	002	003	FRACCIONAMIENTO PUNTA CARACOL	14.20
085	002	004	CONDOMINIO PUERTA DIAMANTE	14.20
085	002	005	CONDOMINIO VIDAMAR RESIDENCIAL	14.20
085	002	006	CONDOMINIO PACÍFICO DIAMANTE	14.20
085	002	007	CONDOMINIO TERRASOL DIAMANTE	11.84
085	002	008	RESTO DE LAS CALLES EN ZONA INTERIOR	11.84
COLONIA 003 BOULEVARD A BARRA VIEJA, SECCIÓN PLAYA				
085	003	001	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
085	003	002	BOULEVARD A BARRA VIEJA	14.20
085	003	003	AVENIDA REVOLUCIÓN	14.20
COLONIA 004 DESARROLLOS CONDOMINALES SECCIÓN PLAYA				
085	004	001	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
085	004	002	BOULEVARD A BARRA VIEJA	14.20
085	004	003	AVENIDA REVOLUCIÓN	14.20
COLONIA 005 DESARROLLO PUENTE DEL MAR				
085	005	001	BOULEVARD A BARRA VIEJA	14.20
085	005	002	AVENIDA REVOLUCIÓN	14.20
085	005	003	CONDOMINIO PUENTE DEL MAR	14.20
COLONIA 006 SECCIÓN PLAYA				
085	005	001	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
085	005	002	BOULEVARD A BARRA VIEJA	14.20
085	005	003	AVENIDA REVOLUCIÓN	14.20



PODER LEGISLATIVO

COLONIA 007 SECCIÓN INTERIOR HACIA EL AEROPUERTO				
085	007	001	DESARROLLO DREAM LAGOONS	14.20
085	007	002	TODOS LOS DESARROLLOS	14.20
COLONIA 008 ALFREDO V. BONFIL				
085	008	001	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
085	008	002	BOULEVARD A BARRA VIEJA	14.20
085	008	003	AVENIDA REVOLUCIÓN	14.20
085	008	004	ALFREDO V. BONFIL	9.47
085	008	005	GALEANA	9.47
085	008	006	FRANCISCO I. MADERO	9.47
085	008	007	CARRANZA	9.47
085	008	008	IGNACIO M. ALTAMIRANO	9.47
085	008	009	NICOLÁS BRAVO	9.47
085	008	010	VICENTE GUERRERO	9.47
085	008	011	CUAUHTÉMOC	9.47
085	008	012	HIDALGO	9.47
085	008	013	JUAN R. ESCUDERO	9.47
085	008	014	NIÑOS HÉROES	9.47
085	008	015	ZARAGOZA	9.47
085	008	016	MORELOS	9.47
085	008	017	LÁZARO CÁRDENAS	9.47
085	008	018	EMILIANO ZAPATA	9.47



PODER LEGISLATIVO

085	008	019	COSTERA BENITO JUÁREZ	9.47
COLONIA 009 CUQUITA MASSIEU				
085	009	001	CARRETERA A BARRA VIEJA	14.20
085	009	002	CARRETERA POTRERO-LOMAS DE CHAPULTEPEC	14.20
085	009	003	IRMA GUADALUPE ORTEGA	9.47
085	009	004	5 DE FEBRERO	9.47
085	009	005	LUIS DONALDO COLOSIO	9.47
085	009	006	YUCATÁN	9.47
085	009	007	TABASCO	9.47
085	009	008	DEL MAR	9.47
085	009	009	RESTO DE LAS CALLES	9.47
COLONIA 010 PLAN DE LOS AMATES SECCIÓN PLAYA LA GLORIA				
085	010	001	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
085	010	002	CARRETERA A BARRA VIEJA	14.20
085	010	003	CARRETERA POTRERO-LOMAS DE CHAPULTEPEC	14.20
085	010	004	ZONA INTERMEDIA DE LOTES (SIN COLINDANCIA A CARRETERA Y SIN ZONA FEDERAL MARÍTIMA)	11.84
COLONIA 011 POBLADO DE PLAN DE LOS AMATES				
085	011	001	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
085	011	002	CARRETERA A BARRA VIEJA	14.20
085	011	003	CARRETERA POTRERO-LOMAS DE CHAPULTEPEC	14.20
085	011	004	CONDOMINIO PLAN DIAMANTE	15.20
085	011	005	CAMINO O CARRETERA PRINCIPAL QUE VA DE LA CARRETERA A BARRA VIEJA AL POBLADO DE PLAN DE LOS AMATES	11.84



PODER LEGISLATIVO

085	011	006	LERDO DE TEJADA	9.47
085	011	007	CÓRDOBA	9.47
085	011	008	MONTERREY	9.47
085	011	009	SAN LUIS POTOSÍ	9.47
085	011	010	COLIMA	9.47
085	011	011	TAMPICO	9.47
085	011	012	MEXICALI	9.47
085	011	013	AGUASCALIENTES	9.47
085	011	014	SONORA	9.47
085	011	015	TUXPAN	9.47
085	011	016	PLAN DE AYALA	9.47
085	011	017	PICHO	9.47
085	011	018	VICENTE GUERRERO	9.47
085	011	019	CORREGIDORA	9.47
085	011	020	RESTO DE LAS CALLES	9.47
COLONIA 012 TRES VIDAS				
085	012	001	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
085	012	002	CARRETERA A BARRA VIEJA	18.94
085	012	003	CARRETERA POTRERO-LOMAS DE CHAPULTEPEC	18.94
085	012	004	RESIDENCIAL TRES VIDAS COLINDANTE A ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
085	012	005	RESIDENCIAL TRES VIDAS ZONA INTERIOR SIN COLINDANCIA A ZONA FEDERAL MARÍTIMA	18.94
COLONIA 013 DESARROLLOS HABITACIONALES PLAN DE LOS AMATES				



PODER LEGISLATIVO

085	013	001	CARRETERA A BARRA VIEJA	14.20
085	013	002	CARRETERA POTRERO-LOMAS DE CHAPULTEPEC	14.20
085	013	003	CONDOMINIO PUNTA MAR	9.47
085	013	004	CONDOMINIO PUERTA AL SOL	9.47
COLONIA 014 PLAYA ENCANTADA-EL PODRIDO SECCIÓN SUR				
085	014	001	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	14.20
085	014	002	CARRETERA A BARRA VIEJA	7.10
085	014	003	LOTES EN ZONA INTERIOR	4.73
COLONIA 015 PLAYA ENCANTADA-EL PODRIDO SECCIÓN NORTE				
085	015	001	CARRETERA A BARRA VIEJA	7.10
085	015	002	LOTES EN ZONA INTERIOR	4.73
COLONIA 016 BARRA VIEJA SECCIÓN SUR				
085	016	001	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	14.20
085	016	002	CARRETERA A BARRA VIEJA	7.10
085	016	003	LOTES EN ZONA INTERIOR	4.73
COLONIA 017 BARRA VIEJA SECCIÓN NORTE				
085	017	001	CARRETERA A BARRA VIEJA	7.10
085	017	002	LOTES EN ZONA INTERIOR	4.73
COLONIA 018 LOMAS DE CHAPULTEPEC				
085	018	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL.	4.73
085	018	002	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 086				



PODER LEGISLATIVO

COLONIA 001 PUERTO MARQUÉS				
086	001	001	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	28.41
086	001	001	FRANJA DE 50 MTS. PARALELA A CARR. ESCÉNICA	14.20
086	001	001	ZONA INTERIOR	7.10
086	001	001	ZONA FEDERAL LAGUNA	7.10
086	001	001	ACCESO DE GLORIETA DE PUERTO MARQUÉS A PUERTO MARQUÉS	11.84
SECTOR CATASTRAL 087				
COLONIA 001 ZONA URBANA DE GARITA DE JUÁREZ NORTE				
087	001	001	AVENIDA CUAUHTÉMOC	11.84
087	001	002	AVENIDA FARALLÓN DEL OBISPO	11.84
087	001	003	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINEZ	7.10
087	001	004	CARRETERA NACIONAL MEXICO – ACAPULCO, AMBOS SENTIDOS	7.10
087	001	005	RESTO DE CALLES EN ZONA INTERIOR DE LA COLONIA	7.10
COLONIA 002 VISTA HERMOSA				
087	002	001	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINEZ	11.84
087	002	002	JUAN ESCUTIA	7.10
087	002	003	RESTO DE LAS CALLES	7.10
SECTOR CATASTRAL 088				
COLONIA 001 ZONA URBANA DE GARITA DE JUÁREZ NORTE				
088	001	001	AVENIDA CUAUHTÉMOC	11.84
088	001	002	AVENIDA FARALLÓN DEL OBISPO	11.84
088	001	003	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINEZ	7.10



PODER LEGISLATIVO

088	001	004	CARRETERA NACIONAL MEXICO – ACAPULCO	7.10
088	001	005	RESTO DE CALLES ZONA INTERIOR DE LA COLONIA	7.10
COLONIA 002 VISTA HERMOSA				
088	002	001	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINEZ	11.84
088	002	002	JUAN ESCUTIA	7.10
088	002	003	CALLES Y ANDADORES URBANIZADOS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
088	002	004	RESTO DE LAS CALLES SIN URBANIZAR	7.10
SECTOR CATASTRAL 090				
COLONIA 001 PALMA SOLA				
090	001	001	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ	11.84
090	001	001	ISAURO POLANCO (FOVISSSTE)	7.10
090	001	002	ANDADOR CONSULADO	7.10
090	001	003	DE LAS ESTACAS	7.10
090	001	004	DEL HUESO	7.10
090	001	005	CAMINO A PALMA SOLA	7.10
090	001	006	CALLEJON DEL DIAMANTE	7.10
090	001	007	RESTO DE LAS CALLES	7.10
SECTOR CATASTRAL 091				
COLONIA 001 20 DE NOVIEMBRE				
091	001	001	CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO	9.47
091	001	002	VICENTE GUERRERO	7.10
091	001	003	FRANCISCO I. MADERO	7.10



PODER LEGISLATIVO

091	001	004	GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ	7.10
091	001	005	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	7.10
091	001	006	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	7.10
091	001	007	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	7.10
091	001	008	DIVISIÓN DEL NORTE	7.10
091	001	009	MARIANO ESCOBEDO	7.10
091	001	010	OBRAERO MUNDIAL	7.10
091	001	011	INSURGENTES	7.10
091	001	012	BENITO JUÁREZ	7.10
091	001	013	PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC	7.10
091	001	014	JUAN R. ESCUDERO	7.10
091	001	015	PRESA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	7.10
091	001	016	CHAMIZAL	7.10
091	001	017	A. I. RODRÍGUEZ	7.10
091	001	018	CORREGIDORA	7.10
091	001	019	BELISARIO DOMÍNGUEZ	7.10
091	001	020	INDEPENDENCIA	7.10
091	001	021	RESTO DE CALLES Y ANDADORES	7.10
COLONIA 002 DEL PACÍFICO				
091	002	001	AVENIDA VISTA HERMOSA	7.10
091	002	002	DE LAS CUMBRES	7.10
091	002	003	AVENIDA RANCHO ACAPULCO (ANTERIORMENTE DURANGO)	9.47



PODER LEGISLATIVO

091	002	004	LOS ÁNGELES	7.10
091	002	005	ANDADORES	4.73
091	002	006	RESTO DE LAS CALLES	7.10
SECTOR CATASTRAL 092				
COLONIA 001 CENTRO VACACIONAL DE ELECTRICISTAS (CIUDAD RENACIMIENTO)				
092	001	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO	11.84
092	001	002	INFIERNILLO	7.10
092	001	003	RESTO DE LAS CALLES INTERIORES	4.73
SECTOR CATASTRAL 093				
COLONIA 001 EL COLOSO				
093	001	001	CARRETERA CAYACO-PUERTO MARQUÉS	7.10
093	001	002	AVENIDA GRAN VÍA COLOSO	4.73
093	001	003	AVENIDA DE LAS TORRES	4.73
093	001	004	AVENIDA TECNOLÓGICO	4.73
093	001	005	AVENIDA PICACHO	4.73
093	001	006	PASEO DE LOS EUROPEOS	4.73
093	001	007	CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA ZONA INTERIOR	4.73
093	001	008	VIALIDADES SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	3.79
COLONIA 002 ALTOS DEL MARQUÉS				
093	002	001	VIALIDADES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	4.73
093	002	002	VIALIDADES SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	3.79
SECTOR CATASTRAL 094				



PODER LEGISLATIVO

COLONIA 001 EL JARDÍN SECCIÓN "A" PALMAS				
094	001	001	CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO	7.10
094	001	002	AVENIDA PALMAS	7.10
094	001	003	ISOBÁRICA	4.73
094	001	004	CHARAPOS	4.73
094	001	005	CHIRIMOLLAS	4.73
094	001	006	FLAMBOLLANES	4.73
094	001	007	CRISANTEMOS, CRISANTEMOS I Y CRISANTEMOS II	4.73
094	001	008	CIRUELOS	4.73
094	001	009	OZANCÁN	4.73
094	001	010	GUAYACANES	4.73
094	001	011	ICACOS	4.73
094	001	012	GROSELLOS	4.73
094	001	013	JACARANDAS	4.73
094	001	014	GUANÁBANOS	4.73
094	001	015	ANDADOR CAMELIA	4.73
094	001	016	ANDADOR CHICOZAPOTE	4.73
094	001	017	ANDADOR CAFETAS	4.73
094	001	018	ANDADOR CHABACANO	4.73
094	001	019	ANDADOR GESYARINAS	4.73
094	001	020	CHIRIMOLLA	4.73
094	001	021	CAMELIAS	4.73



PODER LEGISLATIVO

094	001	022	HUAMÚCHIL	4.73
094	001	023	LLORONES	4.73
094	001	024	HUARAPOS	4.73
094	001	025	JACARANDAS	4.73
094	001	026	GROCELLAS	4.73
094	001	027	LILAS	4.73
094	001	028	CRISANTEMOS	4.73
094	001	029	ZARSALES	4.73
094	001	030	GUAYACANES	4.73
094	001	031	ZAZAMILES	4.73
094	001	032	ERASMO	4.73
094	001	033	ANONAS	4.73
094	001	034	GRANADAS	4.73
094	001	035	BOCOTES	4.73
094	001	036	PALMAS	4.73
094	001	037	CAOBAS	4.73
094	001	038	DURAZNOS	4.73
094	001	039	OZALÁN	4.73
094	001	040	CARDOS	4.73
094	001	041	TAMARINDO	4.73
094	001	016	ÉBANOS	4.73
094	001	042	BOCOTES I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX.	4.73



PODER LEGISLATIVO

094	001	043	ANONAS	4.73
094	001	044	GRANADOS	4.73
094	001	045	CAOBA I Y II	4.73
094	001	046	CAMELIA I Y II	4.73
094	001	047	DURAZNOS IV	4.73
094	001	048	ANDADOR MANDARÍN	4.73
094	001	049	ANDADOR MARAÑONA	4.73
094	001	050	ANDADOR PITALLAS	4.73
094	001	051	OZALAM Y OZALAM I	4.73
094	001	052	CAFETOS, CAFETOS I Y CAFETOS II	4.73
094	001	053	CHABACANOS	4.73
094	001	054	CASUARINAS	4.73
094	001	055	CUAREMOS	4.73
094	001	056	CHIRIMOYOS	4.73
094	001	057	LINOS	4.73
094	001	058	CHAYOTES	4.73
094	001	059	CANELAS	4.73
094	001	060	GUAMÚCHIL	4.73
094	001	061	TEPOZANES	4.73
094	001	062	ENCINOS	4.73
094	001	063	HUIZACHES	4.73
094	001	064	RETORNO	4.73



PODER LEGISLATIVO

094	001	065	GIRASOLES	4.73
094	001	066	GROSELLOS	4.73
094	001	067	CIRUELOS	4.73
094	001	068	GUAYACANES	4.73
094	001	069	GUANÁBANOS	4.73
094	001	070	ICACOS, ICACOS I E ICACOS II	4.73
094	001	071	CEREZOS	4.73
094	001	072	RESTO DE LAS CALLES	4.73
SECTOR CATASTRAL 095				
COLONIA 001 EL JARDIN SECCIÓN "B" MANGOS				
095	001	001	CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO	7.10
095	001	002	AVENIDA MANGOS	7.10
095	001	003	AVENIDA PALMAS	4.73
095	001	004	AVENIDA JARDÍN	4.73
095	001	005	COLORINES	4.73
095	001	006	CIPRÉS	4.73
095	001	007	CEDROS	4.73
095	001	008	JACARANDAS	4.73
095	001	009	OLMOS	4.73
095	001	010	PIRACANTOS	4.73
095	001	011	PIÑONES	4.73
095	001	012	POPLES	4.73



PODER LEGISLATIVO

095	001	013	CIRUELOS	4.73
095	001	014	COCOTEROS, COCOTEROS I, COCOTEROS II, COCOTEROS III, COCOTEROS IV, COCOTEROS V Y COCOTEROS VI	4.73
095	001	015	OLIVOS	4.73
095	001	016	TULES	4.73
095	001	017	OCOTES	4.73
095	001	018	MEMBRILLOS	4.73
095	001	019	NÍSPEROS, NÍSPEROS I, NÍSPEROS II, NÍSPEROS III Y NÍSPEROS IV	4.73
095	001	020	MIMOSAS, MIMOSAS I, MIMOSAS II, MIMOSAS III, MIMOSAS IV, MIMOSAS V Y MIMOSAS VI	4.73
095	001	021	MAMEYES Y MAMEYES I	4.73
095	001	022	CAPULINES	4.73
095	001	023	AHUEHUETES	4.73
095	001	024	RESTO DE CALLES Y ANDADORES	4.73
SECTOR CATASTRAL 096				
COLONIA 001 EL JARDIN SECCIÓN "C" AZTECA				
096	001	001	CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO	7.10
096	001	002	AVENIDA	4.73
096	001	003	CALLES	4.73
096	001	004	ANDADORES	4.73
096	001	005	AVENIDA LOS ALMENDROS	4.73
096	001	006	BAMBUÉS	4.73
096	001	007	SAUCOS	4.73
096	001	008	AYACAHUITES	4.73



PODER LEGISLATIVO

096	001	009	AGUACATES	4.73
096	001	010	ANDADOR ACASIAS	4.73
096	001	011	AJENJOS	4.73
096	001	012	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 002 REFORMA				
096	001	001	CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO	7.10
096	001	002	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 003 PITAYOS				
096	003	001	CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO	7.10
096	003	002	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 004 PARAÍSO ESCONDIDO				
096	004	001	CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO	7.10
096	004	002	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 005 NUEVA JERUSALÉN				
096	005	001	CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO	7.10
096	005	002	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 006 ROCA DE ORO				
096	006	001	CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO	7.10
096	006	002	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 007 ANGEL AGUIRRE				
096	007	001	CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO	7.10
096	007	002	RESTO DE LAS CALLES	4.73



PODER LEGISLATIVO

COLONIA 008 CAMBIO XXI				
096	008	001	CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO	7.10
096	008	002	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 009 AMPLIACION ÁNGEL AGUIRRE				
096	009	001	CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO	7.10
096	009	002	RESTO DE LAS CALLES	4.73
SECTOR CATASTRAL 097				
COLONIA 001 PIE DE LA CUESTA ZONA I Y II				
097	001	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA (CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO)	4.73
097	001	002	COLINDANTES A ZONA FEDERAL MARITIMA	11.84
097	001	003	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 002 MIRAMAR				
097	002	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA (CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO)	4.73
097	002	002	RESTO DE CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	4.73
097	002	003	RESTO DE CALLES SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
COLONIA 003 SAN ISIDRO				
097	003	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA (CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO)	4.73
097	003	002	AVENIDA PRINCIPAL	4.73
097	003	003	LA LAJA	4.73
097	003	004	RESTO DE CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	4.73
097	003	005	RESTO DE CALLES SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
COLONIA 004 PEDREGOSO				



PODER LEGISLATIVO

097	004	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA (CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO)	4.73
097	004	002	AVENIDA PRINCIPAL	4.73
097	004	003	RESTO DE CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	4.73
097	004	004	RESTO DE CALLES SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
SECTOR CATASTRAL 098				
COLONIA 001 PIE DE LA CUESTA ZONA I Y II				
098	001	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA (CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO)	4.73
098	001	002	CARRETERA PIE DE LA CUESTA A LA BASE AEREA MILITAR AMBOS LADOS (SIN ZONA FEDERAL MARÍTIMA)	4.73
098	001	003	COLINDANTES A ZONA FEDERAL MARÍTIMA	11.84
098	001	004	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 002 MIRAMAR				
098	002	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA (CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO)	4.73
098	002	002	RESTO DE CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	4.73
098	002	003	RESTO DE CALLES SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
COLONIA 003 SAN ISIDRO				
098	003	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA (CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO)	4.73
098	003	002	AVENIDA PRINCIPAL	4.73
098	003	003	LA LAJA	4.73
098	003	004	RESTO DE CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	4.73
098	003	005	RESTO DE CALLES SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
COLONIA 004 PEDREGOSO				
098	004	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA (CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO)	4.73



PODER LEGISLATIVO

098	004	002	AVENIDA PRINCIPAL	4.73
098	004	003	RESTO DE CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	4.73
098	004	004	RESTO DE CALLES SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
SECTOR CATASTRAL 099				
COLONIA 001 LAS CRUCES				
099	001	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO (ANTERIORMENTE J. LÓPEZ PORTILLO)	11.84
099	001	002	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL.	7.10
099	001	003	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS (CARRETERA LAS CRUCES-CAYACO)	7.10
099	001	004	DE LAS CRUCES	3.79
099	001	005	20 DE NOVIEMBRE	3.79
099	001	006	NARVARTE	3.79
099	001	007	LA CUMBRE	3.79
099	001	008	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	3.79
099	001	009	MONTES DE OCA	3.79
099	001	010	RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 002 LOMA LARGA				
099	002	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL.	7.10
099	002	002	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS (CARRETERA LAS CRUCES-CAYACO)	7.10
099	002	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 003 AMÍN ZARÚR MÉNEZ				
099	003	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL.	7.10
099	003	002	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS (CARRETERA LAS CRUCES-CAYACO)	7.10



PODER LEGISLATIVO

099	003	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 004 MIGUEL DE LA MADRID				
099	004	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL.	7.10
099	004	002	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS (CARRETERA LAS CRUCES-CAYACO)	7.10
099	004	004	RESTO DE LAS CALLES	3.79
099	004	005	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS (CARRETERA LAS CRUCES-CAYACO)	7.10
099	004	006	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 100				
COLONIA 001 MIGUEL HIDALGO				
100	001	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL.	7.10
100	001	002	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS (CARRETERA LAS CRUCES-CAYACO)	7.10
100	001	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 002 PRIMERO DE MAYO Y AMPLIACIÓN				
100	002	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL.	7.10
100	002	002	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS (CARRETERA LAS CRUCES-CAYACO)	7.10
100	002	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 003 AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO				
100	003	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL.	7.10
100	003	002	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS (CARRETERA LAS CRUCES-CAYACO)	7.10
100	003	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 101				
COLONIA 001 NIÑOS HÉROES SECCIONES "A" Y "B"				



PODER LEGISLATIVO

101	001	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL.	7.10
101	001	002	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS (CARRETERA LAS CRUCES-CAYACO)	7.10
101	001	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 002 OTRAS COLONIAS				
101	002	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL.	7.10
101	002	002	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS (CARRETERA LAS CRUCES-CAYACO)	7.10
101	002	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 102				
COLONIA 001 RENACIMIENTO SECTOR II				
102	001	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO	11.84
102	001	002	EJE CENTRAL VICENTE GUERRERO	7.10
102	001	003	CIRCUITO INTERIOR	7.10
102	001	004	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 002 DE LOS ELECTRICISTAS				
102	002	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO	11.84
102	002	002	HERMENEGILDO GALEANA	7.10
102	002	003	INFIERNILLO	7.10
102	002	004	RESTO DE LAS CALLES	4.73
SECTOR CATASTRAL 103				
COLONIA 001 RENACIMIENTO SECTOR I				
103	001	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO	11.84
103	001	002	EJE CENTRAL VICENTE GUERRERO	7.10



PODER LEGISLATIVO

103	001	003	CIRCUITO INTERIOR	7.10
103	001	004	PALMA SOLA	4.73
103	001	005	EJIDO DE LAS POZAS	4.73
103	001	006	LAGUNA DE TLAHUAPA	4.73
103	001	007	ALTA LA	4.73
103	001	008	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 002 ARROYO SECO				
103	002	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO	11.84
103	002	002	CALLES	4.73
103	002	003	ANDADORES	4.73
103	002	004	CIRCUITO INTERIOR	7.10
103	002	005	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
COLONIA 003 DEL PRI				
103	003	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO	11.84
103	003	002	CALLES	4.73
103	003	003	ANDADORES	4.73
103	003	004	CIRCUITO INTERIOR	7.10
103	003	005	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
103	003	006	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
COLONIA 004 LA TABIQUERA				
103	004	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO	11.84
103	004	002	ANDADORES	4.73



PODER LEGISLATIVO

103	004	003	CIRCUITO INTERIOR	7.10
103	004	004	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	4.73
103	004	005	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
COLONIA 005 LAS PALMAS				
103	005	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO	11.84
103	005	002	CIRCUITO INTERIOR	7.10
103	005	003	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
103	005	004	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
COLONIA 006 VILLAS LOS MANGOS				
103	006	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO	11.84
103	006	002	JUAN R. ESCUDERO	7.10
103	006	003	CIRCUITO INTERIOR	7.10
103	006	004	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
103	006	005	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
103	006	006	EJE CENTRAL	7.10
103	006	007	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
103	006	008	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
COLONIA 007 CONJUNTO HABITACIONAL LAS PALMAS				
103	007	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO	11.84
103	007	002	CALLES	4.73
103	007	003	ANDADORES	4.73
103	007	004	CIRCUITOS	7.10



PODER LEGISLATIVO

103	007	005	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
103	007	006	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
COLONIA 008 VILLA LOS MANGOS				
103	008	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO	11.84
103	008	002	CALLES	4.73
103	008	003	ANDADORES	4.73
103	008	004	CIRCUITOS	7.10
103	008	005	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
103	008	006	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
COLONIA 009 FUENTES DEL MAUREL				
103	009	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO	11.84
103	009	002	CALLES	4.73
103	009	003	ANDADORES	4.73
103	009	004	CIRCUITOS	7.10
103	009	005	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
103	009	006	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
SECTOR CATASTRAL 104				
COLONIA 001 LA OBRERA				
104	001	001	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	3.79
104	001	002	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	3.79
COLONIA 002 LA PAROTA				
104	002	001	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	3.79



PODER LEGISLATIVO

104	002	002	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	3.79
COLONIA 003 AMPLIACIÓN LA PAROTA				
104	003	001	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	3.79
104	003	002	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	3.79
SECTOR CATASTRAL 105				
COLONIA 001 LAS CRUCES				
105	001	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO	11.84
105	001	002	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS	7.10
105	001	003	CARRETERA ACAPULCO- PINOTEPA NACIONAL	7.10
105	001	004	RESTO DE LAS CALLES INTERIORES	3.79
COLONIA 002 LÁZARO CÁRDENAS				
105	002	001	TODAS LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 106				
COLONIA 001 LAS OTRAS COLONIAS				
106	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 107				
COLONIA 001 EL CAYACO				
107	001	001	CCARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
107	001	002	CARRETERA CAYACO-PUERTO MARQUÉS	7.10
107	001	003	CAYACO VIALIDADES PAVIMENTADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	3.79
107	001	004	CAYACO SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACIÓN	3.79
SECTOR CATASTRAL 108				



PODER LEGISLATIVO

COLONIA 001 LLANO LARGO				
108	001	001	CARRETERA CAYACO-PUERTO MARQUÉS	7.10
108	001	002	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
108	001	003	LLANO LARGO, ZONA INTERIOR CALLES PAVIMENTADAS	4.73
108	001	004	INTERIORES, SIN INFRESTRUCTURA	3.79
SECTOR CATASTRAL 109				
LOCALIDAD 001 KM. 30				
109	001	001	KM. 30 (ZONA INTERIOR)	2.37
109	001	002	KM. 30 (SOBRE CARRETERA NACIONAL)	3.79
SECTOR CATASTRAL 110				
COLONIA 001 LOMAS VERDES				
110	001	001	LOMAS VERDES (TODAS LAS CALLES)	3.79
SECTOR CATASTRAL 111				
LOCALIDAD 001 LOMAS DE SAN JUAN				
111	001	001	LOMAS DE SAN JUAN ZONA INTERIOR	2.37
111	001	002	LOMAS DE SAN JUAN-CARRETERA NACIONAL.	3.79
SECTOR CATASTRAL 112				
COLONIA 001 LIBERTADORES				
112	001	001	LIBERTADORES (FRENTE A CARSA)	3.79
112	001	002	LIBERTADORES (CARRETERA NACIONAL)	3.79
SECTOR CATASTRAL 113				
COLONIA 001 TECNOLÓGICA				



PODER LEGISLATIVO

113	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 114				
COLONIA 001 CORAL				
114	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 115				
COLONIA 001 JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ				
115	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 116				
COLONIA 001 LA SABANA				
116	001	001	CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO	7.10
116	001	002	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
116	001	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 002 VICENTE GUERRERO				
116	002	001	CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO	7.10
116	002	002	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
116	002	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 003 BENITO JUÁREZ				
116	003	001	CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO	7.10
116	003	002	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
116	003	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 004 LOS LIRIOS				
116	004	001	CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO	7.10



PODER LEGISLATIVO

116	004	002	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
116	004	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 005 EL TÚNEL				
116	005	001	CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO	7.10
116	005	002	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
116	005	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 117				
COLONIA 001 LA SABANA				
117	001	001	CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO	7.10
117	001	002	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
117	001	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 002 LOS LIRIOS				
117	002	001	CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO	7.10
117	002	002	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA (BOULEVARD LÁZARO CARDENAS)	7.10
117	002	003	COL. AMADEO VIDALES	3.79
117	002	004	SILVESTRE CASTRO	3.79
117	002	005	JUAN R. ESCUDERO	3.79
117	002	006	AVENIDA DE LA SABANA	3.79
117	002	007	NIÑO ARTILLERO	3.79
117	002	008	BENITO JUÁREZ	3.79
117	002	009	ALTAMIRANO	3.79
117	002	010	TÓMAS GÓMEZ	3.79



PODER LEGISLATIVO

117	002	011	ACACIAS	3.79
117	002	012	EL MANGO	3.79
COLONIA 003 AMADEO VIDALES				
117	003	001	CARRETERA NACIONAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10
117	003	002	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA (BOULEVARD LÁZARO CARDENAS)	7.10
117	003	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 004 EL TÚNEL				
117	004	001	CARRETERA NACIONAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10
117	004	002	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
117	004	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 118				
COLONIA 001 LA LIBERTAD				
118	001	001	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA (BOULEVARD LÁZARO CARDENAS)	7.10
118	001	002	LÁZARO CÁRDENAS	3.79
118	001	003	MARÍA DE LA O	3.79
118	001	004	FRANCISCO MONTES DE OCA	3.79
118	001	005	PEDRO MORENO	3.79
118	001	006	IGNACIO ELIZONDO	3.79
118	001	007	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	3.79
118	001	008	CUITLÁHUAC	3.79
118	001	009	ALDAMA	3.79
118	001	010	HERMENEGILDO GALEANA	3.79



PODER LEGISLATIVO

118	001	011	CORREGIDORA	3.79
118	001	012	RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 002 LA SABANA				
118	002	001	CARRETERA NACIONAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10
118	002	002	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA (BOULEVARD LÁZARO CARDENAS)	7.10
118	002	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 003 VICENTE GUERRERO				
118	003	001	CARRETERA NACIONAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10
118	003	002	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
118	003	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 004 BENITO JUÁREZ				
118	004	001	CARRETERA NACIONAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10
118	004	002	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
118	004	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 005 LOS LIRIOS				
118	005	001	CARRETERA NACIONAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10
118	005	002	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
118	005	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 006 EL TÚNEL				
118	006	001	CARRETERA NACIONAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10
118	006	002	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
118	006	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79



PODER LEGISLATIVO

COLONIA 007 LA LIBERTAD				
118	007	001	CARRETERA NACIONAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10
118	007	002	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
118	007	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
118	007	004	LÁZARO CÁRDENAS	3.79
118	007	005	MARÍA DE LA O	3.79
118	007	006	FRANCISCO MONTES DE OCA	3.79
118	007	007	PEDRO MORENO	3.79
118	007	008	IGNACIO ELIZONDO	3.79
118	007	009	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	3.79
118	007	010	CUITLÁHUAC	3.79
118	007	011	ALDAMA	3.79
118	007	012	HERMENEGILDO GALEANA	3.79
118	007	013	CORREGIDORA	3.79
COLONIA 008 AMPLIACIÓN LIBERTAD				
118	008	001	CARRETERA NACIONAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10
118	008	002	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
118	008	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 119				
COLONIA 001 LA SABANA				
119	001	001	CARRETERA NACIONAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10
119	001	002	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10



PODER LEGISLATIVO

119	001	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 002 COL. MELCHOR OCAMPO				
119	002	001	CARRETERA NACIONAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10
119	002	002	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
119	002	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 003 HÉROES DE GUERRERO				
119	003	001	CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO	7.10
119	003	002	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
119	003	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 004 LOS MANANTIALES				
119	004	001	CARRETERA NACIONAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10
119	004	002	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
119	004	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 120				
COLONIA 001 LA SABANA				
120	001	001	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
120	001	002	RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 002 LA MÁQUINA				
120	002	001	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
120	002	001	RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 003 5 DE MAYO				
120	003	001	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10



PODER LEGISLATIVO

120	003	002	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 121				
COLONIA 001 NAVIDAD DE LLANO LARGO				
121	001	001	CARRETERA CAYACO-PUERTO MARQUÉS	7.10
121	001	003	UNIÓN	3.79
121	001	004	ALMENDROS	3.79
121	001	005	JOVERO	3.79
121	001	006	VENUSTIANO CARRANZA	3.79
121	001	007	PROGRESO	3.79
121	001	008	SANTA CRUZ	3.79
121	001	009	LIBERTAD	3.79
121	001	010	MORELOS	3.79
121	001	011	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 122				
LOCALIDAD 001 EL BEJUCO, (LA SABANA II)				
122	001	001	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	4.73
122	001	002	CORREGIDORA	3.79
122	001	003	DURANGO	3.79
122	001	004	RESTO DE LAS CALLES	3.79
LOCALIDAD 002 ARENAL (LA SABANA II)				
122	002	001	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	4.73
122	002	002	RESTO DE LAS CALLES	3.79



PODER LEGISLATIVO

COLONIA 003 FRACCIONAMIENTO PARAÍSO DE LA LAGUNA (LA SABANA II)				
122	003	001	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	4.73
122	003	002	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 123				
LOCALIDAD 001 POLÍGONO F. DE LAS BOLSAS (LA SABANA ZONA II)				
123	002	001	ALEJANDRO CERVANTES DELGADO	3.79
123	002	002	RÍO BALSAS	3.79
123	002	003	BRAVO	3.79
123	002	004	DEL RASTRO	3.79
123	002	005	ALTA TENSIÓN	3.79
123	002	006	RÍO SAN LUCAS	3.79
123	002	007	REVOLUCIÓN	3.79
123	002	008	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 124				
COLONIA 001 COLONIA UNIVERSITARIA I				
124	001	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA	7.10
124	001	002	AMATES	4.73
124	001	003	UNIVERSITARIA	4.73
124	001	004	CALLES INTERIORES	4.73
124	001	005	ANDADORES	4.73
124	001	006	SECCION SIN URBANIZAR	3.79
SECTOR CATASTRAL 125				



PODER LEGISLATIVO

COLONIA 001 COLONIA UNIVERSITARIA II				
125	001	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA	7.10
125	001	002	ORQUIDEAS	4.73
125	001	003	CALLES INTERIORES	4.73
125	001	004	ANDADORES	4.73
125	001	005	SECCION SIN URBANIZAR	3.79
COLONIA 002 COLONIA TAMARINDOS				
125	002	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA	7.10
125	002	002	AMATES	4.73
125	002	003	UNIVERSITARIA	4.73
125	002	004	CALLES INTERIORES	4.73
125	002	005	ANDADORES	4.73
125	002	006	SECCION SIN URBANIZAR	3.79
SECTOR CATASTRAL 126				
COLONIA 001 VENUSTIANO CARRANZA				
126	001	001	CARRETERA ACAPULCO – PIE DE LA CUESTA	7.10
126	001	002	COLONIA VENUSTIANO CARRANZA (URBANIZADO)	4.73
126	001	003	CANADÁ	4.73
126	001	004	LÁZARO CÁRDENAS	4.73
126	001	005	COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, PARTE ALTA SIN NINGÚN TIPO DE INFRAESTRUCTURA	3.79
126	001	006	ALTOS DE TAMARINDO (PARQUE EL VELADERO)	3.79
COLONIA 002 ALTOS DEL TAMARINDO				



PODER LEGISLATIVO

126	002	001	CARRETERA ACAPULCO – PIE DE LA CUESTA	7.10
126	002	002	VENUSTIANO CARRANZA (URBANIZADO)	4.73
126	002	003	CANADÁ	4.73
126	002	004	CALLE LÁZARO CÁRDENAS	4.73
126	002	005	COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, PARTE ALTA SIN NINGÚN TIPO DE INFRAESTRUCTURA	3.79
126	002	006	ALTOS DE TAMARINDO (PARQUE EL VELADERO)	3.79
SECTOR CATASTRAL 127				
COLONIA 001 EL PEDREGOSO (PIE DE LA CUESTA ZONA III)				
127	001	001	CARRETERA FEDERAL ACAPULCO-ZIHUATANEJO	7.10
127	001	002	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA	7.10
127	001	003	CALLE PRINCIPAL	3.79
127	001	004	ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 128				
COLONIA 001 REFORMA AGRARIA (PIE DE LA CUESTA ZONA IV)				
128	001	001	CALLE PRINCIPAL	4.73
128	001	002	SAUCO	4.73
128	001	003	SABINOS	4.73
128	001	004	CALLES INTERIORES	3.79
COLONIA 002 VILLAS DE LAS FLORES (PIE DE LA CUESTA CONA IV)				
128	002	001	CANADÁ	4.73
128	002	002	PANORÁMICA	4.73
128	002	003	DEL PALMAR	4.73



PODER LEGISLATIVO

128	002	004	CALLES Y ANDADORES SIN NINGÚN TIPO DE INFRAESTRUCTURA	3.79
COLONIA 003 FUERZA AÉREA MEXICANA				
128	003	001	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	11.84
128	003	002	CARRETERA PIE DE LA CUESTA A LA BASE AÉREA MILITAR AMBOS LADOS (SIN ZONA FEDERAL MARÍTIMA)	7.10
128	003	003	BRISAS DEL MAR FRANJA SURESTE	7.10
128	003	004	1ro.- DE OCTUBRE FRANJA NOROESTE	4.73
128	003	005	PUESTA DEL SOL	4.73
128	003	006	AVENIDA 4 DE ENERO	4.73
128	003	007	AVENIDA RAFAEL ARIZA BIBIANO	4.73
128	003	008	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	4.73
128	003	009	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	4.73
128	003	010	NICOLÁS BRAVO	4.73
128	003	011	JUAN R. ESCUDERO	4.73
128	003	012	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	4.73
128	003	013	FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA	4.73
128	003	014	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	4.73
128	003	015	IGNACIO ZARAGOZA	4.73
128	003	016	VENUSTIANO CARRANZA	4.73
128	003	017	MIGUEL ALEMÁN	4.73
128	003	018	EMPERADOR MOCTEZUMA	4.73
128	003	019	NIÑOS HÉROES	4.73
128	003	020	EMPERADOR CUAUHTÉMOC	4.73



PODER LEGISLATIVO

128	003	021	JUAN ALDAMA	4.73
128	003	022	HERMENEGILDO GALEANA	4.73
128	003	023	GUADALUPE VICTORIA	4.73
128	003	024	HERMENEGILDO GALEANA	4.73
128	003	025	JUAN N. ÁLVAREZ	4.73
128	003	026	PLUTARCO ELIAS CALLES	4.73
128	003	027	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	4.73
128	003	028	FRANCISCO I. MADERO	4.73
128	003	029	MIGUEL HIDALGO	4.73
128	003	030	JUAN ESCUTIA	4.73
128	003	031	BENITO JUÁREZ	4.73
128	003	032	EMILIANO ZAPATA	4.73
128	003	033	JUAN DE LA BARRERA	4.73
128	003	034	RESTO DE LAS CALLES	4.73
SECTOR CATASTRAL 129				
COLONIA 001 FIDEL VELÁZQUEZ				
129	001	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL. (BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS)	7.10
129	001	002	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	3.79
129	001	003	LÁZARO CÁRDENAS	3.79
129	001	004	ÁLVARO OBREGÓN	3.79
129	001	005	GÓMEZ FARÍAS	3.79
129	001	006	DE LA LUZ	3.79



PODER LEGISLATIVO

129	001	007	EMILIANO ZAPATA	3.79
129	001	008	LAS PALMAS	3.79
129	001	009	RESTO DE CALLES Y ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 130				
COLONIA 001 COLONIA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO				
130	001	001	TAMPICO	3.79
130	001	002	MICHOACÁN	3.79
130	001	003	PUEBLA	3.79
130	001	004	VERACRUZ	3.79
130	001	005	HIDALGO	3.79
130	001	006	TUXTLA GUTIÉRREZ	3.79
130	001	007	PAPAGAYO	3.79
130	001	008	RÍO BALSAS	3.79
130	001	009	TAMAULIPAS	3.79
130	001	010	EL VELADERO	3.79
130	001	011	RESTO DE CALLES Y ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 131				
COLONIA 001 COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN				
131	001	001	1ro DE ABRL	3.79
131	001	002	18 DE ABRIL	3.79
131	001	003	NIÑO ARTILLERO	3.79
131	001	004	24 DE FEBRERO	3.79



PODER LEGISLATIVO

131	001	005	ALTA TENSIÓN	3.79
131	001	006	VICENTE GUERRERO	3.79
131	001	007	5 DE FEBRERO	3.79
131	001	008	16 DE SEPTIEMBRE	3.79
131	001	009	RESTO DE CALLES Y ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 132				
COLONIA 001 COLONIA HUERTAS DE SANTA ELENA				
132	001	001	CORAL	3.79
132	001	002	LIMÓN	3.79
132	001	003	PIRUL	3.79
132	001	004	TOPÓGRAFOS	3.79
132	001	005	ROBLES	3.79
132	001	006	ALMENDROS	3.79
132	001	007	ÁLAMO	3.79
132	001	008	LIMA	3.79
132	001	009	LAS GRANJAS	3.79
132	001	010	RESTO DE CALLES Y ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 133				
COLONIA 001 COLONIA EL PARAÍSO (POSTERIOR A LA ZAPATA)				
133	001	001	JOSÉ MARÍA MORELOS	3.79
133	001	002	TULIPANES	3.79
133	001	003	NICOLÁS BRAVO	3.79



PODER LEGISLATIVO

133	001	004	RESTO DE CALLES Y ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 134				
COLONIA 001 NICOLÁS BRAVO				
134	001	001	MORELOS	3.79
134	001	002	19 DE MARZO	3.79
134	001	003	JOSE CERVACIO	3.79
134	001	004	RESTO DE CALLES Y ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 135				
COLONIA 001 REVOLUCIÓN DE OCTUBRE				
135	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 136				
COLONIA 001 COLONIA MÉXICO				
136	001	001	COLONIA MÉXICO	3.79
136	001	002	BENITO JUÁREZ	3.79
136	001	003	CHURUBUSCO TAXQUEÑA	3.79
136	001	004	RESTO DE CALLES Y ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 137				
COLONIA 001 COLONIA RUFFO FIGUEROA				
137	001	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL. (BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS)	7.10
137	001	002	CERRADA PERDIDA	3.79
137	001	003	LÁZARO CÁRDENAS	3.79
137	001	004	GUERRERO	3.79



PODER LEGISLATIVO

137	001	005	CEDRO	3.79
137	001	006	LOS PINOS	3.79
137	001	007	CUITLÁHUAC	3.79
137	001	008	RESTO DE CALLES Y ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 138				
COLONIA 001 COLONIA MÁRTIRES DE CUILAPA				
138	001	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL. (BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS)	7.10
138	001	002	MIGUEL HIDALGO	3.79
138	001	003	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	3.79
138	001	004	EMILIANO ZAPATA	3.79
138	001	005	ALTAMIRANO	3.79
138	001	006	BENITO JUÁREZ	3.79
138	001	007	RESTO DE CALLES Y ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 139				
COLONIA 001 COLONIA EL PALMAR				
139	001	001	CARACAS	3.79
139	001	002	CARABOBA	3.79
139	001	003	BATALLA DE MAIPÚ	3.79
139	001	004	BATALLA DE PICHINCHA	3.79
139	001	005	RESTO DE CALLES Y ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 140				
COLONIA 001 COLONIA GRACIANO SÁNCHEZ				



PODER LEGISLATIVO

140	001	001	SOLIDARIDAD	3.79
140	001	002	BUGAMBILIA	3.79
140	001	003	PARAÍSO	3.79
140	001	004	GLADIOLA	3.79
140	001	005	DEL TANQUE	3.79
140	001	006	LOS LIMONES	3.79
140	001	007	GARDENIAS	3.79
140	001	008	DE LAS ROSAS	3.79
140	001	009	RESTO DE CALLES Y ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 141				
COLONIA 001 TIERRA Y LIBERTAD				
141	001	001	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10
141	001	002	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 142				
COLONIA 001 AMPLIACIÓN MOCTEZUMA (LA VENTA Y BARRIO NUEVO ZONA 6)				
142	001	001	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10
142	001	002	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 143				
COLONIA 001 EL RASTRO				
143	001	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL. (BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS)	7.10
143	001	002	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 144				



PODER LEGISLATIVO

COLONIA 001 CANUTO NOGUEDA				
144	001	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL. (BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS)	7.10
144	001	002	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 145				
COLONIA 002 LA POPULAR				
145	002	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL. (BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS)	7.10
145	002	002	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 146				
COLONIA 001 TRES PALOS				
146	001	001	CARRETERA FEDERAL ACAPULCO-PINOTEPA	4.73
146	001	002	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 147				
COLONIA 001 KILÓMETRO 21				
147	001	001	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-ACAPULCO	4.73
147	001	002	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 148				
COLONIA 001 CERVANTES DELGADO (LA VENTA Y BARRIO NUEVO ZONA 2)				
148	001	001	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10
148	001	002	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 149				
COLONIA 001 SINAI (LA VENTA Y BARRIO NUEVO ZONA 1)				
149	001	001	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10



PODER LEGISLATIVO

149	001	002	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 150				
COLONIA 001 AMPLIACIÓN ZAPATA				
150	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 151				
COLONIA 001 RUÍZ MASSIEU				
151	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 152				
COLONIA 001 UNIDAD HABITACIONAL "SOLIDARIDAD"				
152	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 153				
COLONIA 001 AMPLIACIÓN LÓPEZ PORTILLO				
153	001	001	AMPLIACIÓN LÓPEZ PORTILLO	3.79
153	001	002	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 154				
COLONIA 001 UNIDOS POR GUERRERO				
154	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79
COLONIA 002 SECTOR 6				
154	002	001	TODAS LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 155				
COLONIA 001 PASO LIMONERO (LA VENTA Y BARRIO NUEVO ZONA 7)				
155	001	001	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10



PODER LEGISLATIVO

155	001	002	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 156				
COLONIA 001 MOCTEZUMA (LA VENTA Y BARRIO NUEVO ZONA 8)				
156	001	001	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10
156	001	002	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 157				
COLONIA 001 LA VENTA Y BARRIO NUEVO ZONA 4				
157	001	001	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10
157	001	002	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 158				
COLONIA 001 POBLADOS DE DOS ARROYOS				
158	001	001	TODAS LAS CALLES	2.37
SECTOR CATASTRAL 159				
COLONIA 001 ROBERTO ESPERÓN				
159	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 160				
COLONIA 001 UNIDAD HABITACIONAL REAL HACIENDA EL PORVENIR				
160	001	001	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10
160	001	002	UNIDAD HABITACIONAL REAL HACIENDA EL PORVENIR	7.10
SECTOR CATASTRAL 161				
COLONIA 001 EX EJIDO LAS CRUCES III				
161	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79



PODER LEGISLATIVO

SECTOR CATASTRAL 162				
COLONIA 001 LA VENTA Y BARRIO NUEVO II				
162	001	001	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10
162	001	002	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 163				
COLONIA 001 LAS CRUCES III				
163	001	001	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10
163	001	002	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 164				
COLONIA LAS CRUCES II ZONA 101				
164	001	001	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10
164	001	002	LAS CRUCES II ZONA 101	3.79
164	001	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 165				
COLONIA 001 BARRIO NUEVO II				
165	001	001	BRACAMONTES	3.79
165	001	002	LÁZARO CÁRDENAS	3.79
165	001	003	ADOLFO LÓPEZ MATEO	3.79
165	001	004	ALTA TENSIÓN	3.79
165	001	005	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 166				
COLONIA 001 CONDOMINIO SEDESOL I				



PODER LEGISLATIVO

166	001	001	CORET SEDESOL (ACCESO PRINCIPAL)	3.79
166	001	002	ANDADORES SIN NOMBRE	3.79
SECTOR CATASTRAL 167				
COLONIA 001 CONDOMINIO SEDESOL II				
167	001	001	EL CAPIRE	3.79
167	001	002	ANDADORES SIN NOMBRE	3.79
SECTOR CATASTRAL 168				
COLONIA 001 ALEJO PERALTA				
168	001	001	BOCANA (ACCESO UNICO)	3.79
168	001	002	EL FARO	3.79
168	001	003	PLAYA MALDONADO	3.79
168	001	004	RÍO MAJANA	3.79
168	001	005	PLAYA AVENTURA	3.79
168	001	006	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 169				
COLONIA 001 LA VENTA Y BARRIO NUEVO II				
169	001	001	JUAN R. ESCUDERO	3.79
169	001	002	SAN JOSÉ	3.79
169	001	003	DEL TANQUE	3.79
169	001	004	SANTO TOMÁS	3.79
169	001	005	PINO SUÁREZ	3.79
169	001	006	AL POCHOTE	3.79



PODER LEGISLATIVO

169	001	007	CORAL	3.79
169	001	008	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 170				
LOCALIDAD 001 SAN PEDRO LAS PLAYAS				
170	001	001	CARRETERA ACAPULCO – PINOTEPA NACIONAL	3.79
170	001	002	SAN PEDRO LAS PLAYAS SECCIÓN URBANIZADA	3.79
170	001	003	DE LA LLANTA	3.79
170	001	004	DE LAS FLORES	3.79
170	001	005	EMILIANO ZAPATA	3.79
170	001	006	LA CAÑADA	3.79
170	001	007	ALCATRAZ	3.79
170	001	008	SAN PEDRO LAS PLAYAS SECCIÓN NO URBANIZADA	2.37
170	001	009	RESTO DE LAS CALLES	2.37
170	001	010	SAN PEDRO LAS PLAYAS ZONA INTERIOR CON PREDIOS COLINDANTES A LA LAGUNA	2.37
SECTOR CATASTRAL 171				
COLONIA 001 AMPLIACIÓN SIMÓN BOLÍVAR				
171	001	001	AVENIDA EJÉRCITO LIBERTADORES	3.79
171	001	002	SIMÓN BOLÍVAR	3.79
171	001	003	BATALLÓN AYACUCHO	3.79
171	001	004	SIMÓN RODRÍGUEZ	3.79
171	001	005	LIBERTADOR	3.79
171	001	006	ORDEN DE LIBERTADORES	3.79



PODER LEGISLATIVO

171	001	007	05 DE JULIO	3.79
171	001	008	EJE REVOLUCIÓN DE VENEZUALA	3.79
171	001	009	CARTAJENA	3.79
171	001	010	JOSÉ DE SAN MARTIN	3.79
171	001	011	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 172				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO VISTA BRISA				
172	001	001	COLINDANTE AL ENTRONQUE DE LA GLORIETA DE PUERTO MARQUÉS – CAYACO - LLANO LARGO	11.84
172	001	002	DEL PANTEÓN (PRINCIPAL)	11.84
172	001	003	VISTA BRISA	11.84
172	001	004	GARDENIAS	11.84
172	001	005	3 DE OCTUBRE	11.84
172	001	006	JOSÉ AZUETA	11.84
172	001	007	RESTO DE LAS CALLES	11.84
SECTOR CATASTRAL 173				
COLONIA 001 19 DE NOVIEMBRE (MACROLOTE RC-64)				
173	001	001	CARRETERA CAYACO-PUERTO MARQUÉS	11.84
173	001	002	RESTO DE LAS CALLES	7.10
COLONIA 002 DRAGOS				
173	002	001	AVENIDA ESCÉNICA	11.84
173	002	002	LOS DRAGOS	7.10
173	002	003	MARAÑONA	7.10



PODER LEGISLATIVO

173	002	004	GUIRNALDA	7.10
173	002	005	CIPRÉS	7.10
173	002	006	ANDADOR DURAZNO	7.10
173	002	007	CALLEJÓN VIOLETA	7.10
173	002	008	RESTO DE LAS CALLES	7.10
COLONIA 003 MIRAMAR				
173	003	001	CARRETERA CAYACO – PUERTO MARQUÉS	7.10
173	003	002	RESTO DE CALLES SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
173	003	003	RESTO DE CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
COLONIA 004 ALTOS DEL MIRAMAR				
173	004	001	TODAS LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
173	004	002	TODAS LAS CALLES SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
COLONIA 005 AMPLIACIÓN GUADALUPANA				
173	005	001	TODAS LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
173	005	002	TODAS LAS CALLES SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
COLONIA 006 ALTOS DEL MARQUÉS				
173	006	001	CARRETERA CAYACO – PUERTO MARQUÉS	7.10
173	006	001	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
173	006	001	RESTO DE LAS CALLES SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
COLONIA 007 NUEVO PUERTO MARQUÉS				
173	007	001	CARRETERA CAYACO – PUERTO MARQUÉS	7.10
173	007	002	TODAS LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10



PODER LEGISLATIVO

173	007	003	TODAS LAS CALLES SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
SECTOR CATASTRAL 174				
COLONIA 001 PARQUE ECOLÓGICO VIVERISTAS				
174	001	001	CARRETERA ACAPULCO – AEROPUERTO (BOULEVARD DE LAS NACIONES)	14.20
174	001	002	ORQUÍDEA	9.47
174	001	003	TULIPANES	9.47
174	001	004	AZUCENAS	9.47
174	001	005	MARGARITA	9.47
174	001	006	JAZMÍN	9.47
174	001	007	RESTO DE LAS CALLES	9.47
SECTOR CATASTRAL 175				
COLONIA 001 UNIDAD HABITACIONAL “BARRA AZUL”				
175	001	001	RESTO DE LAS CALLES	9.47
SECTOR CATASTRAL 176				
COLONIA 001 LAS PAROTAS				
176	001	001	VELADERO	3.79
176	001	002	16 DE SEPTIEMBRE	3.79
176	001	003	ALTA TENSIÓN	3.79
176	001	004	JUAN ÁLVAREZ	3.79
176	001	005	RODOLFO NERI VELA	3.79
176	001	006	16 DE SEPTIEMBRE	3.79
176	001	007	RESTO DE LAS CALLES	3.79



PODER LEGISLATIVO

SECTOR CATASTRAL 177				
COLONIA 001 UNIDAD HABITACIONAL EL QUEMADO				
177	001	001	CARRETERA NACIONAL MÉXICO-ACAPULCO	4.73
177	001	002	RENÉ JUÁREZ CISNEROS (PRINCIPAL S/N PAVIMENTAR)	3.79
177	001	003	ALEJANDRO GÓMEZ MAGANDA	3.79
177	001	004	CARITINO MALDONADO	3.79
177	001	005	ANGEL AGUIRRE RIVERO	3.79
177	001	006	CERVANTES DELGADO	3.79
177	001	007	RUBÉN FIGUEROA	3.79
177	001	008	ISRAEL NOGUEDA OTERO	3.79
177	001	009	RAÚL CABALLERO ABURTO	3.79
177	001	010	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 178				
COLONIA 001 LA ZANJA				
178	001	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS	14.20
178	001	002	AVENIDA VIADUCTO DIAMANTE (PROLONGACIÓN HASTA EL HOTEL "VIDANTA"), DE AVENIDA PALMAS HASTA EL FINAL DE LA GRANJA 71.	14.20
178	001	003	ZONA INTERIOR, DEL BOULEVARD DE LAS NACIONES HACIA ZONA FEDERAL MARITIMA	11.84
178	001	004	AUTOPISTA VIADUCTO DIAMANTE	11.84
178	001	005	ZONA INTERIOR DEL LADO DEL RÍO DE LA SABANA	4.73
178	001	006	MORELOS	4.73
178	001	007	LAGO LAGUNA	4.73
178	001	008	PRIMERA	4.73



PODER LEGISLATIVO

178	001	009	NICOLÁS BRAVO	4.73
COLONIA 002 LA POZA				
178	002	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS	14.20
178	002	002	RESTO DE LAS CALLES	4.73
SECTOR CATASTRAL 179				
COLONIA 001 CERESO I				
179	001	001	FLORIDA	3.79
179	001	002	ICACOS	3.79
179	001	003	LA GRANJA	3.79
179	001	004	MIGUEL TERRAZA	3.79
179	001	005	TORIBIO LUZ URRIAGA	2.37
COLONIA 002 CERESO II				
179	002	001	PINO SUÁREZ	3.79
179	002	002	TUXTLA GUTIÉRREZ	3.79
179	002	003	FLORIDA	2.37
179	002	004	BENITO JUÁREZ	2.37
179	002	005	PORFIRIO DÍAZ	2.37
179	002	006	SONORA	2.37
179	002	007	RESTO DE CALLES Y ANDADORES	2.37
SECTOR CATASTRAL 180				
LOCALIDAD 001 XALTIANGUIS				
180	001	001	24 DE FEBRERO	2.37



PODER LEGISLATIVO

180	001	002	FRANCISCO MADERO	2.37
180	001	003	5 DE MAYO	2.37
180	001	004	MIGUEL HIDALGO	2.37
180	001	005	RUBÉN MORA	2.37
180	001	006	MANUEL DOBLADO	2.37
180	001	007	20 DE NOVIEMBRE	2.37
180	001	008	AQUILES SERDÁN	2.37
180	001	009	AGUSTIN RAMÍREZ	2.37
180	001	010	EMILIANO ZAPATA	2.37
180	001	011	RESTO DE ANDADORES	1.25
COLONIA 002 SAN MIGUEL				
180	002	001	20 DE NOVIEMBRE	2.37
180	002	002	QUINTANA ROO	2.37
180	002	003	MIGUEL HIDALGO	2.37
180	002	004	REFORMA	2.37
180	002	005	PROFESOR MATEO BRAVO RÍOS	2.37
180	002	006	SANTA CRUZ	2.37
180	002	007	PORFIRIO ASTUDILLO	2.37
180	002	008	SAN MIGUEL	2.37
180	002	009	EL MANGLAR	2.37
180	002	010	RESTO DE ANDADORES	2.37
180	002	011	JUAN N. ÁLVAREZ	2.37



PODER LEGISLATIVO

180	002	012	LAS PALMITAS	2.37
COLONIA 003 CERRITO CHIVERO				
180	003	001	JUAN N. ÁLVAREZ	2.37
180	003	002	INSURGENTE	2.37
180	003	003	LÁZARO CÁRDENAS	2.37
180	003	004	LA PURINA	2.37
180	003	005	BENITO JUÁREZ	2.37
180	003	006	RESTO DE ANDADORES	2.37
COLONIA 004 VICENTE GUERRERO				
180	004	001	NICOLÁS BRAVO	2.37
180	004	002	LUIS DONALDO COLOSIO	2.37
180	004	003	RESTO DE ANDADORES	2.37
COLONIA 005 SAN JOSÉ				
180	005	001	LAS MARÍAS	2.37
180	005	002	BALBUENA	2.37
180	005	003	LA FRONTERA	2.37
180	005	004	VILLA HERMOSA	2.37
180	005	005	RESTO DE ANDADORES	2.37
COLONIA 006 ALEJANDRO CERVANTES DELGADO				
180	006	001	CARRETERA FEDERAL MÉXICO - ACAPULCO	2.37
180	006	002	DURANGO	2.37
180	006	003	DEL CORREO	2.37



PODER LEGISLATIVO

180	006	004	VICENTE GUERRERO	2.37
180	006	005	ZACATECAS	2.37
180	006	006	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	2.37
180	006	007	EMILIANO ZAPATA	2.37
180	006	008	RESTO DE ANDADORES	2.37
COLONIA 007 LAS FLORES				
180	007	001	LA PURINA	2.37
180	007	002	20 DE NOVIEMBRE	2.37
180	007	003	PABLO GALEANA	2.37
180	007	004	JUAN ESCUTIA	2.37
180	007	005	NICOLÁS BRAVO	2.37
180	007	006	RESTO DE ANDADORES	2.37
COLONIA 008 NUEVA REFORMA				
180	008	001	CARRETERA FEDERAL MÉXICO - ACAPULCO	2.37
180	008	002	GALLERO	2.37
180	008	003	RUIZ CORTÍNEZ	2.37
180	008	004	NICOLÁS BRAVO	2.37
180	008	005	RESTO DE ANDADORES	2.37
COLONIA 009 BARRIO NUEVO				
180	009	001	CARRETERA FEDERAL MÉXICO - ACAPULCO	2.37
180	009	002	HERMENEGILDO GALEANA	2.37
180	009	003	LIBERTAD	2.37



PODER LEGISLATIVO

180	009	004	5 DE FEBRERO	2.37
180	009	005	SANTA CRUZ	2.37
180	009	006	GOLONDRINAS	2.37
180	009	007	RESTO DE LAS CALLES	2.37
LOCALIDAD 010 LA PROVIDENCIA				
180	011	001	ATOYAC	2.37
180	011	002	BENITO JUÁREZ	2.37
180	011	003	RESTO DE CALLES Y ANDADORES	2.37
SECTOR CATASTRAL 181				
LOCALIDAD 001 TUNCIÑO				
181	001	001	CARRETERA ACAPULCO – CHILPANCINGO	3.79
181	001	002	AVENIDA LAS PALMAS	3.79
181	001	003	JUAN RUÍZ DE ALARCÓN	3.79
181	001	004	GABRIELA MISTRAL	3.79
181	001	005	DOCTOR IGNACIO CHÁVEZ	3.79
181	001	006	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER	3.79
181	001	007	DIEGO RIVERA	3.79
181	001	008	RESTO DE CALLES Y ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 182				
LOCALIDAD 001 VALLE DEL PALMAR I				
182	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79
LOCALIDAD 002 VALLE DEL PALMAR II				



PODER LEGISLATIVO

182	002	001	TODAS LAS CALLES	3.79
LOCALIDAD 003 VALLE DEL PALMAR III				
182	003	001	TODAS LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 184				
COLONIA 001 RICARDO MORLETT SUTTER				
184	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 185				
COLONIA 001 NUEVA ERA				
185	001	001	TODAS LAS CALLES	4.73
SECTOR CATASTRAL 186				
COLONIA 001 LA JOYA				
186	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 187				
COLONIA 001 SEMARNAP				
187	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 188				
COLONIA 001 GENERACIÓN 2000				
188	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 189				
COLONIA 001 IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO				
189	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 190				



PODER LEGISLATIVO

COLONIA 001 AMPLIACIÓN LOMA HERMOSA				
190	001	001	TODAS LAS CALLES	4.73
SECTOR CATASTRAL 191				
COLONIA 001 CONJUNTO HABITACIONAL TAMARINDOS				
191	001	001	TODAS LAS CALLES	4.73
SECTOR CATASTRAL 192				
LOCALIDAD 001 SAN PEDRO LAS PLAYAS				
192	001	001	TOSCANO	3.79
192	001	002	ARTÍCULO 27	3.79
192	001	003	ALCATRAZ	3.79
192	001	004	JUAN N. ÁLVAREZ	3.73
192	001	005	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	3.73
192	001	006	SAN PEDRO LAS PLAYAS ZONA INTERIOR	3.79
SECTOR CATASTRAL 193				
LOCALIDAD 001 EX EJIDO EL PODRIDO				
193	001	001	CARRETERA ENT. POTRERO – LOMAS DE CHAPULTEPEC	4.73
193	001	002	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	4.73
SECTOR CATASTRAL 194				
COLONIA 001 EL POTRERO DE LA MORA				
194	001	001	CAYACO PUERTO MARQUÉS	4.73
194	001	002	TABACHINES	4.73
194	001	003	TULIPANES	4.73



PODER LEGISLATIVO

194	001	004	ARBOLEDA	4.73
194	001	005	EL ROBLE	4.73
194	001	006	EL PINO	4.73
194	001	007	ALMENDROS	4.73
194	001	008	FRAMBOYÁN	4.73
194	001	009	DURAZNO	4.73
194	001	010	ABETO	4.73
194	001	011	FLORESTA	4.73
194	001	012	COLINA BLANCA	4.73
194	001	013	JACARANDA	4.73
194	001	014	RIO BAVISPEC	4.73
194	001	015	RESTO DE LAS CALLES	4.73
SECTOR CATASTRAL 195				
COLONIA 001 JUDITH REYES				
195	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 196				
LOCALIDAD 001 KILÓMETRO 40				
196	001	001	KILOMETRO 40	2.37
SECTOR CATASTRAL 197				
LOCALIDAD 001 EL METLAPIL				
197	001	001	INDEPENDENCIA	2.37
197	001	002	BENITO JUÁREZ	2.37



PODER LEGISLATIVO

197	001	003	20 DE NOVIEMBRE	2.37
197	001	004	RESTO DE LAS CALLES	2.37
SECTOR CATASTRAL 199				
COLONIA 001 EL CARABALÍ				
199	001	001	EL CHORRITO	3.79
199	001	002	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 200				
COLONIA 001 LAS CRUCES IV				
200	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79
COLONIA 002 VILLA GUERRERO				
200	002	001	TODAS LAS CALLES	3.79
COLONIA 003 PRADERAS DE GUADALUPE				
200	003	001	TODAS LAS CALLES	3.79
COLONIA 004 NUEVA LUZ				
200	004	001	TODAS LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 201				
COLONIA 001 ALTOS DE MIRAMAR				
201	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 202				
COLONIA 001 LA SABANA				
202	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79
COLONIA 002 PARCELAS - PROCEDE				



PODER LEGISLATIVO

202	002	001	TODAS LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 203				
LOCALIDAD 001 POBLADO SAN ANTONIO ZONA INTERIOR				
203	001	001	TODAS LAS CALLES	4.73
SECTOR CATASTRAL 204				
LOCALIDAD 001 LOS ÓRGANOS JUAN R. ESCUDERO				
204	001	001	SIRIA	4.73
204	001	002	JERUSALÉN	4.73
204	001	003	JUDAS	4.73
204	001	004	ISRAEL	4.73
204	001	005	NAZARET	4.73
204	001	006	BELTRÁN	4.73
204	001	007	BUEN PASTOR	4.73
204	001	008	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	4.73
SECTOR CATASTRAL 205				
LOCALIDAD 001 EL SALTO, GUERRERO				
205	001	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 206				
LOCALIDAD 001 CACAHUATEPEC				
206	001	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 207				
COLONIA 001 LA VENTA Y BARRIO NUEVO III, ZONA 03				



PODER LEGISLATIVO

207	001	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 208				
COLONIA 001 LA VENTA Y BARRIO NUEVO III, ZONA 01				
208	001	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 209				
COLONIA 001 LA VENTA Y BARRIO NUEVO III, ZONA 02				
209	001	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 210				
COLONIA 001 LA VENTA Y BARRIO NUEVO III, ZONA 04				
210	001	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 211				
COLONIA 001 LA VENTA Y BARRIO NUEVO III, ZONA 05				
211	001	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 212				
COLONIA 001 LA VENTA Y BARRIO NUEVO III, ZONA 06				
212	001	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 213				
COLONIA 001 LA ESPERANZA				
213	001	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 214				
COLONIA 001 LA VENTA Y BARRIO NUEVO III, ZONA 07				
214	001	001	DEL JARDÍN	3.79



PODER LEGISLATIVO

214	001	002	16 DE SEPTIEMBRE	3.79
214	001	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 215				
COLONIA 001 CIUDAD SAN AGUSTÍN (LOS ÓRGANOS)				
215	001	001	LAGO CHAIRA	4.73
215	001	002	LAGO BLANCO	4.73
215	001	003	PEZ DORADO	4.73
215	001	004	RESTO DE LAS CALLES	4.73
SECTOR CATASTRAL 216				
COLONIA 001 UNIDAD HABITACIONAL SAN AGUSTÍN (LOS ÓRGANOS)				
216	001	001	UNIDAD HABITACIONAL SAN AGUSTÍN, LOS ÓRGANOS	4.73
216	001	002	MAR MEDITERRÁNEO	4.73
216	001	003	MAR DE IRLANDA	4.73
216	001	004	JAVA	4.73
216	001	005	RESTO DE LAS CALLES	4.73
SECTOR CATASTRAL 217				
COLONIA 001 NUEVA REVOLUCIÓN				
217	001	001	NARANJAS	3.79
217	001	002	HIDALGO	3.79
217	001	003	AHUEHUETES	3.79
217	001	004	LIMONES	3.79
217	001	005	RESTO DE LAS CALLES	3.79



PODER LEGISLATIVO

SECTOR CATASTRAL 218				
COLONIA 001 LA VENTA Y BARRIO NUEVO III, ZONA 08				
218	001	001	ALLENDE	3.79
218	001	002	INSURGENTES	3.79
218	001	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 219				
LA VENTA Y BARRIO NUEVO IV, ZONA 01 Y 02				
219	001	001	FRAMBOYANES	3.79
219	001	002	NOGALES	3.79
219	001	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 220				
LOCALIDAD 001 CERRO DE PIEDRA				
220	001	001	TODAS LAS CALLES	2.37
SECTOR CATASTRAL 221				
COLONIA 001 ACAPULQUITO (EX EJIDO EL PODRIDO)				
221	001	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	7.10
SECTOR CATASTRAL 222				
COLONIA 001 SAN MARTÍN EL JOVERO				
222	001	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	2.37
SECTOR CATASTRAL 223				
LOCALIDAD 001 TEXCA				
223	001	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	2.37



PODER LEGISLATIVO

SECTOR CATASTRAL 224				
COLONIA 001 LAS FLORES				
224	001	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 225				
LOCALIDAD 001 LOMAS DE CHAPULTEPEC				
225	001	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 226				
COLONIA 001 ALTO EL MIRADOR				
226	001	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 227				
COLONIA 001 SANTA CECILIA				
227	001	001	TODAS CALLES Y ANDADORES	7.10
SECTOR CATASTRAL 228				
COLONIA 001 INDEPENDENCIA				
228	001	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	7.10
SECTOR CATASTRAL 229				
COLONIA 001 CONSTITUYENTES				
229	001	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	7.10
SECTOR CATASTRAL 230				
COLONIA 001 GUADALUPE VICTORIA				
230	001	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	7.10
SECTOR CATASTRAL 231				



PODER LEGISLATIVO

COLONIA 001 AMPLIACIÓN GUADALUPE VICTORIA				
231	001	001	PAROTAS	7.10
231	001	002	PALMAS	7.10
231	001	003	CRUCES	7.10
231	001	004	ÁNIMAS	7.10
231	001	005	RESTO DE LAS CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADAS	7.10
231	001	006	RESTO DE LAS CALLES SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACIÓN	4.73
SECTOR CATASTRAL 232				
COLONIA 001 MARÍA DE LA O				
232	001	001	INDEPENDENCIA	7.10
232	001	002	NARANJO	7.10
232	001	003	MARAÑONA	7.10
232	001	004	LA LOMA	7.10
232	001	005	RESTO DE LAS CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADAS	7.10
232	001	006	RESTO DE LAS CALLES SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACIÓN	4.73
SECTOR CATASTRAL 233				
COLONIA 001 PLAN DE AYALA				
233	001	001	EMILIANO ZAPATA	7.10
233	001	002	JUAN N. ÁLVAREZ	7.10
233	001	003	NIÑO PERDIDO	7.10
233	001	004	EL CERRITO	7.10
233	001	005	PUEBLO NUEVO	7.10



PODER LEGISLATIVO

233	001	006	RESTO DE LAS CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADAS	7.10
233	001	007	RESTO DE LAS CALLES SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACIÓN	4.73
SECTOR CATASTRAL 234				
COLONIA 001 ALTA CUAUHTÉMOC				
234	001	001	OAXACA	7.10
234	001	002	RESTO DE LAS CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADAS	7.10
234	001	003	RESTO DE LAS CALLES SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACIÓN	4.73
SECTOR CATASTRAL 235				
COLONIA 001 ALTA BELLA VISTA				
235	001	001	ALTA BELLA VISTA	7.10
235	001	002	DEL POCHOTES	7.10
235	001	003	RESTO DE LAS CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADAS	7.10
235	001	004	RESTO DE LAS CALLES SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACIÓN	4.73
SECTOR CATASTRAL 236				
COLONIA 001 FUERTE DE SAN DIEGO				
236	001	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	7.10
SECTOR CATASTRAL 238				
COLONIA 001 MÁRTIRES DEL 68				
238	001	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	7.10
SECTOR CATASTRAL 239				
COLONIA 001 LA VENTA Y BARRIO NVO. IV				
239	001	001	LA VENTA Y BARRIO NVO. IV	3.79



PODER LEGISLATIVO

239	001	002	PALMAS	3.79
239	001	003	DEL VALLE	3.79
239	001	004	DEL CERRO	3.79
239	001	005	PALMAS	3.79
SECTOR CATASTRAL 240				
COLONIA 001 UNIDAD HABITACIONAL CIUDAD PLÁCIDO DOMINGO				
240	001	001	TODAS LAS CALLES	4.73
SECTOR CATASTRAL 241				
COLONIA 001 VISTA HERMOSA				
241	001	001	JUAN DE DIOS BONILLA	7.10
241	001	002	VICENTE GUERRERO	7.10
241	001	003	LOS MUERTOS	7.10
241	001	004	CÉSAR VARELA	7.10
241	001	005	RESTO DE LAS CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADAS	7.10
241	001	006	RESTO DE LAS CALLES SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACIÓN	4.73
SECTOR CATASTRAL 242				
LOCALIDAD 001 AGUA DE PERRO				
242	001	001	TODAS LAS CALLES	2.37
SECTOR CATASTRAL 243				
COLONIA 001 LA VENTA Y BARRIO NUEVO III, ZONA 5				
243	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 244				



PODER LEGISLATIVO

COLONIA 001 COMUNIDAD CRISTIANA				
244	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79
LOCALIDAD 002 PLAYONES DE SAN ISIDRO				
244	002	001	TODAS LAS CALLES	2.37
SECTOR CATASTRAL 246				
LOCALIDAD 001 XOLAPA				
246	001	001	TODAS LAS CALLES	2.37

III.- TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024.

III. Tabla de Valores Unitarios de Construcción para el Ejercicio Fiscal 2024											
CLV	TIPO	CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES									
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
		PRECARIA	POPULAR	ECONÓMICA	INTERÉS SOCIAL	MEDIO	MEDIA ALTA	SEMILUJO	LUJO	PLUS	PREMIER
VALOR EN UMA'S											
10	VIVIENDA UNIFAMILIAR	9.48	18.92	33.16	42.60	56.80	69.55	71.00	94.68	118.36	165.72
15	VILLA Y/O CASA EN CONDOMINIO	-----	16.06	30.85	37.90	49.75	63.95	71.00	85.20	118.36	165.72
20	DEPARTAMENTOS EN CONDOMINIO	-----	18.92	28.40	33.16	42.60	52.55	56.80	94.68	118.36	165.72
30	OFICINAS			33.16	47.36	66.68		85.20	118.36		
40	HOTELES-MOTELES	-----	-----	33.16	---	71.00	-----	94.68		118.36	165.72
50	COMERCIOS O PRESTACION DE ALGUN TIPO DE SERVICIO	-----	23.68	37.88	-----	85.20	-----	94.68	118.36		165.72
60	ESCUELAS	----	22.72		----	50.20	----		71.00	----	----
70	RESTAURANTES		29.84	35.52	----	71.00		94.68	118.36		
80	NAVES IND / BODEGAS	11.84	----	22.72	----	35.52				----	----
90	CLÍNICA / HOSPITAL	-----	-----	29.36	----	47.36	----		71.00	94.68	170.00
100	ESTACIONAMIENTOS	-----	----	3.08	-----	30.76	-----	37.88		----	----
110	TECHUMBRES	----	4.72	-----	-----	28.40	-----	33.16		-----	-----



PODER LEGISLATIVO

120	TERRAZAS	----	----	7.12	----	9.48	----	23.68		----	----
130	ALBERCA	----	----	23.68	----	47.36	----	56.80		----	----
140	JARDINES	----	----	1.20	----	4.72	----	5.68		----	----
150	ELEVADORES	----	(150-A) 1er. Rango (Hasta 5 Niveles) 1500.00 UMA/LOTE	----	(150-B) 2do. Rango (De 6 a 10 Niveles) 2500.00 UMA/LOTE	(150-C) 3er. Rango (Mas de 10 Niveles) 3500.00 UMA/LOTE	(150-D) ESCALERA ELECT: 11,172.92 UMA/LOTE				
160	PAVIMENTOS Y BANQUETAS	----	----	1.64	----	8.52	----			----	----
170	MUROS DE CONTENCIÓN	1.00 M2 HASTA 400 M2: 7.12			>401 M2 HASTA 600 M2: 9.44					>	600 M2: 13.36
180	CENTROS SOCIALES, SALON DE EVENTOS, ESTADIOS, FOROS Y ESPECTACULOS	----	----	42.60	----	71.00	118.36	----		----	165.72
190	CANCHAS DEPORTIVAS	----	----	CON CESPED NATURAL	----	CANCHA DE CONCRETO		CANCHA DE TENIS DE CONCRETO 4.85 UMA/m2			
				1.00 UMA/m2		PULIDO					
						4.55 UMA/m2					
200	CISTERNA Y TANQUES DE ALMACEN. (LOTE)	----	----	22.72	----	35.72	----	----		----	----
210	CUBO DE ESCALERAS	----	----	8.52	16.57	28.40	----	33.16		----	56.80
	(LOTE POR PISO)										

IV.- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN EL USO Y LA CLASE

CARACTERÍSTICAS DE CATEGORÍAS DE CONSTRUCCIÓN									
VIVIENDA UNIFAMILIAR									
CATEGORIA	SIGLA	NÚMERO DE ESPACIOS	SERVICIOS	INSTALACIONES	PISOS	CIMENTOS, ESTRUCTURA, CUBIERTAS Y TECHADOS	ACABADO EN MUROS	FACHADAS	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, TECHADOS O A CIELO ABIERTO
PRECARIA:	PRE	De 1 a 2. Este tipo de viviendas es auto construida por los propietarios, sin ningún tipo de asesoría profesional en el ramo.	NINGUNO o Sólo Energía Eléctrica	Inst. eléctrica, provisional visible, Fosa Séptica rústica	Piso natural o concreto mal nivelado	Láminas de cartón, fibrocemento, o acero galvanizado calibre delgado, asentadas en estructura vertical y horizontal de madera de palma o pino.	Ninguno	Sin acabado superficial	Ninguno
POPULAR	POP	De 2 a 3. Este tipo de viviendas es auto construida	Energía Eléctrica	Inst. Eléctrica visible provisional.		Cimentación superficial Láminas de fibrocemento, asbesto o acero	Pintura de baja calidad directa sobre el muro.	Muros aparentes pintados y fachadas aplanadas.	Ninguno

		por los propietarios, sin ningún tipo de asesoría profesional en el ramo.		Inst. Sanitaria oculta con descarga en fosa séptica provisional.	Piso de concreto	galvanizado calibre delgado, asentadas en estructuras de concreto reforzado con acero.			
				Extracción de agua para autoconsumo por pozo Artesanal o manantial de la zona.					
ECONOMICA	ECO	De 3 a 6. Este tipo de viviendas es auto construido por los propietarios, y en algunos casos con asesoría profesional en el ramo.	Energía Eléctrica, Agua Potable o semi potable, Telefonía y en algunos casos, Internet y T.V. de paga	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos	Piso de firme de concreto, con acabado pulido.	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. De espesor, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y traveses) de concreto reforzado con acero.	Aplanados en muros, pintura vinilica. lambrín de azulejo económico en zonas húmedas de baño y cocina.	Muros aplanados y pintados y fachadas aplanadas con revestimientos en cemento-arena, herrería de acero forjado en puerta de acceso y ventanas.	Ninguno, sin embargo en algunos casos se contempla un espacio a futuro para un estacionamiento., si el predio tiene frente hacia una vialidad.
				Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal.					
				Inst. Hidráulica					
				Oculto de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal.					
INTERES SOCIAL	INSO	De 4 a 8, construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, se incluyen las viviendas en seria de desarrollos habitacionales.	Energía Eléctrica, Agua Potable o semi potable, Telefonía, Internet y T.V. de paga.	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos	Al Interior Piso con firme de concreto acabado en loseta económica, piso de azulejo antiderrapante en cocina, terrazas o balcones.	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. De espesor, Vigueta y bovedilla, acabado en aplanado de plafones, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica económica, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y traveses) de concreto reforzado con acero.	Muros aplanados, acabado en pasta texturizada económica y detalles, pintura vinilica de buena calidad, lambrín de azulejo de buena calidad en zonas húmedas y de piso a techo en baño y cocina.	Fachadas planas con acabados económicos, pintura vinilica convencional	1
				Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal.					
				Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Inst. De Aire Acond. En recámaras.					
MEDIO	MED	De 4 a 9. Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, se incluyen las viviendas y villas de proyectos inmobiliarios	Energía Eléctrica, Agua Potable Telefonía, Internet y T.V. de paga	INST. ELECTRICA Completas con accesorios de iluminación	Losetas de mediana calidad nacionales, estampados en pisos hechos den obra	Zapatas de concreto armado, mampostería. Traveses, columnas y losas de concreto armado.	Aplanados de cemento-arena, pintura vinilica, recubrimientos con pastas hechas en obra, y/o prefabricadas	Fachadas simples, con alguna volumetría, acabados en pintura vinilica, diseño en ventanas y accesos	1
				HIDRO-SANITARIA Completas, con electroniveles					
				Instalaciones de Gas, equipos de A/A.					

MEDIA ALTA	MR	De 5 a 11. Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, se incluyen las viviendas y villas de proyectos inmobiliarios.	Energía Eléctrica, Agua Potable Telefonía, Internet y T.V. de paga	<p>Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Iluminación especial, con lámparas de buena calidad.</p>	Al Interior Piso con firme de concreto, detalles sobre diseño hecho en obra, acabado en loseta de porcelanato, piso de azulejo o veneciano antiderrapante y cenefas prefabricadas en baños, cocina, terrazas o balcones.	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros de mas de 4.00 mts., Vigüeta y bovedilla, acabado en aplanado de plafón con acabado en pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas	Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas, hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad, lambrín de azulejo de buena calidad en zonas húmedas y de piso a techo en medio baño y baños anexos a recámaras y cocina.	Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada, detalles artesanales hechos en obra y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería decorativa de aluminio, según diseño en ventanas y puerta De	De 1 a 2
				<p>Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal.</p>					
				<p>Inst. Hidráulica</p>	Al Exterior Concreto estampado o acabado con adocreto o granzón lavado y junteado con grava colocada a mano.				
				<p>Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Inst. de Aire Acond. En recámaras y estancias.</p>					
				<p>Inst. de Gas con tanque Estacionario</p>	Detalles en piso artesanal con materiales de la región, cenefas en piso decorativas.				
				<p>Almacenamiento de agua a base de cisternas</p>					

SEMILUJO	SMI	De 8 a 12. Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, se incluyen las viviendas y villas tipo en series de proyectos inmobiliarios.	Energía Eléctrica, Agua Potable Telefonía, Internet y T.V. de paga.	<p>Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Iluminación especial, con lámparas decorativas.</p> <p>Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en red Mpal.</p> <p>Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal.</p> <p>Inst. de Aire Acond. En toda el área habitable.</p> <p>Inst. de Gas con tanque</p> <p>Estacionario Almacenamiento de agua a base de cisternas. En algunos casos, cámaras de vigilancia.</p>	Al Int. Piso con firme de concreto Acabado en loseta de buena calidad, o porcelanato y cenefas prefabricadas de mosaicos reciclados de mármol y cantera en baños, cocina, terrazas o balcones. Al Exterior Concreto estamp. Detalles en piso artesanal con materiales de la region, cenefas en piso decorativas.	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros de mas de 5.00 mts., Vigüeta y bovedilla, acabado en plafón falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").	Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas , hecha en obra , pintura vinilica de buena calidad, lambrin de azulejo de buena calidad en zonas húmedas y de piso a techo en medio baño y baños anexos a recamaras. Cocinas integrales. Detalles en muros con volumetría hecha con placas de cemento ("Durock") y yeso ("Tablaroca").	Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada, detalles artesanales hechos en obra y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería de piso a techo decorativa de aluminio laqueado según diseño en ventanas y puerta De acceso, barandales de cristal en terrazas y balcones.	De 1 a 3
LUJO	LUJ	De 9 a 15. Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, Espacios definidos al personal del servicio doméstico (Cto. De servicio c/baño). Implementos de espacios recreativos (Áreas Verdes y Albercas y techumbres artesanales)	Energía Eléctrica, Agua Potable Telefonía, Internet y T.V. de paga. Servicio de Recolección de basura	<p>Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Iluminación especial, con lámparas ornamentales de lujo.</p> <p>Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal.</p> <p>Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal.</p> <p>Inst. de Aire Acond. En toda el área habitable</p> <p>Inst. de Gas con tanque</p> <p>Estacionario Almacenamiento de agua a base de cisternas. Inst. De sonido Y Audio en toda el área habitable. Sistemas de seguridad, con alambrado eléctrico y alarmas</p>	Pisos en mármol nacionales, interior y exterior, concretos artesanales hechos en obra decoraciones en cenefas de piso, muros de baños revestidos en su totalidad con mármol o cantera nacional.	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros de mas de 5.00 mts., Vigüeta y bovedilla, acabado en plafond falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").	Muros con revestimientos decorativos, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas , hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad. Baños anexos a recamaras y cocina integrales sobre diseño.	Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada, detalles artesanales hechos en obra y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería con cristal templado. Diseño en ventas y puertas de acceso.	De 2 a 3

PLUS	PLU	De 12 a 18 Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico. Diseño de estructuras especiales. Espacios definidos al personal del servicio doméstico (Cto. De servicio c/baño y area de comedor).	Energía Eléctrica, Agua Potable Telefonía, Internet y T.V. de paga. Servicio de Recolección de basura	<p>Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Iluminación especial, con lámparas ornamentales de lujo Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Inst. de Aire Acond. En toda el área habitable, Inst. de Gas con tanque Estacionario Almacenamiento de agua a base de cisternas. Sistemas de seguridad, con alambrado eléctrico y alarmas. Seguridad Privada.</p>	Piso con acabado en mármol nacional o importado. Cenefas prefabricadas Cantera en baños, cocina, terrazas o balcones. Al Exterior Concreto estampado o Vaciado y martelinado. Detalles especiales en piso, artesanal con materiales de la región, cenefas en piso decorativas.	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros de más de 6.00 mts., acabado en plafond falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación comunes o especiales a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").	Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas, hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad, lambrin de azulejo de buena calidad en zonas húmedas y de piso a techo en medio baño y baños anexos a recamaras y cocina, detalles en muros con volumetría hecha con placas de cemento ("Durock") y yeso ("Tablaroca").	Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada, detalles artesanales hechos en obra y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería de piso a techo decorativa de aluminio laqueado según diseño en ventanas y puerta De acceso, barandales de cristal en terrazas y balcones.	De 2 a 3
PREMIER	PREM	De 12 en adelante. Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico. Espacios definidos al personal del servicio doméstico (Cto. De servicio c/baño y area de comedor. Implementos de espacios recreativos (grandes Áreas Verdes y Albercas, Jacuzzis, área de juegos, discoteca, bar., cine, palapas artesanales con madera de importación fuentes decorativas). Diseño de estructuras especiales	Telefonía, Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital.	<p>Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Iluminación especial, con lámparas ornamentales de lujo Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal.</p> <p>Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Inst. de Aire Acond. En toda el área habitable</p> <p>Inst. de Gas con tanque Estacionario</p> <p>Almacenamiento de agua a base de cisternas.</p> <p>Inst. Equipos de seguridad, cámaras de</p>	Materiales en mármoles y canteras, detalles de metales preciosos nacionales e importación de la más alta calidad en pisos interiores y exteriores.	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros de mas de 6.00 mts., acabado en plafón falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").	Materiales en mármoles y canteras de la region o nacionales, detalles de plata y oro nacionales e importación de la más alta calidad en Muros interiores y exteriores.	Fachadas volumétricas, Muros y columnas forrados de cantera y márml de excelente calidad, cancelería de piso a techo decorativa de maderas macizas según diseño en ventanas y puerta De acceso, barandales de cristal templado, y canteras en terrazas y balcones.	De 3 en adelante



PODER LEGISLATIVO

				vigilancia. Sonido Y Audio en toda el área habitabile.					
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

VILLA Y/O CASA UNIFAMILIAR EN CONDOMINIO									
CATEGORIA	SIGLA	NÚMERO DE ESPACIOS	SERVICIOS	INSTALACIONES	PISOS	CIMENTOS, ESTRUCTURA, CUBIERTAS Y TECHADOS	ACABADO EN MUROS	FACHADAS	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, TECHADOS O A CIELO ABIERTO
PRECARIA:	PRE	De 1 a 2. Este tipo de viviendas es auto construida por los propietarios, sin ningún tipo de asesoría profesional en el ramo.	NINGUNO o Sólo Energía Eléctrica	Inst. eléctrica, provisional visible, Fosa Séptica rústica	Piso natural o concreto mal nivelado	Láminas de cartón, fibrocemento, o acero galvanizado calibre delgado, asentadas en estructura vertical y horizontal de madera de palma o pino.	Ninguno	Sin acabado superficial	Ninguno
POPULAR	POP	De 2 a 3. Este tipo de viviendas es auto construida por los propietarios, sin ningún tipo de asesoría profesional en el ramo.	Energía Eléctrica	Inst. Eléctrica visible provisional. Inst. Sanitaria oculta con descarga en fosa séptica provisional. Extracción de agua para autoconsumo por pozo Artesanal o manantial de la zona.	Piso de concreto	Cimentación superficial Láminas de fibrocemento, asbesto o acero galvanizado calibre delgado, asentadas en estructuras de concreto reforzado con acero.	Pintura de baja calidad directa sobre el muro.	Muros aparentes pintados y fachadas aplanadas.	Ninguno
ECONÓMICA	ECO	De 3 a 6. Este tipo de viviendas es auto construido por los propietarios, y en algunos casos con asesoría profesional en el ramo.	Energía Eléctrica, Agua Potable o semi potable, Telefonía y en algunos casos, Internet y T.V. de paga	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal.	Piso de firme de concreto, con acabado pulido.	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. De espesor, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero.	Aplanados en muros, pintura vinilica. lambrín de azulejo económico en zonas húmedas de baño y cocina.	Muros aplanados y pintados y fachadas aplanadas con revestimientos en cemento-arena, herrería de acero forjado en puerta De acceso y ventanas.	Ninguno, sin embargo en algunos casos se contempla un espacio a futuro para un estacionamiento., si el predio tiene frente hacia una vialidad.

<p>INTERÉS SOCIAL</p>	<p>INSO</p>	<p>De 4 a 8, construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, se incluyen las viviendas en seria de desarrollos habitacionales.</p>	<p>Energía Eléctrica, Agua Potable o semi potable, Telefonía, Internet y T.V. de paga.</p>	<p>Inst. Eléctrica Oculta con poliductos Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Inst. De Aire Acond. En recámaras.</p>	<p>Al Interior Piso con firme de concreto acabado en loseta económica, piso de azulejo antiderrapante en cocina, terrazas o balcones. Al Exterior concreto simple, adocreto o granzón lavado.</p>	<p>Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. De espesor, Vigüeta y bovedilla, acabado en aplanado de plafones, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica económica, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero.</p>	<p>Muros aplanados, acabado en pasta texturizada económica y detalles, pintura vinilica de buena calidad, lambrín de azulejo de buena calidad en zonas húmedas y de piso a techo en baño y cocina.</p>	<p>Fachadas planas con acabados económicos, pintura vinilica convencional</p>	<p>1</p>
<p>MEDIO</p>	<p>MED</p>	<p>De 4 a 9. Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, se incluyen las viviendas y villas de proyectos inmobiliarios</p>	<p>Energía Eléctrica, Agua Potable, Telefonía, Internet y T.V. de paga</p>	<p>INST. ELECTRICA Completas con accesorios de iluminación HIDRO-SANITARIA Completas, con electroniveles Instalaciones de Gas, equipos de A/A.</p>	<p>Losetas de mediana calidad nacionales, estampados en pisos hechos den obra</p>	<p>Zapatas de concreto armado, mampostería. Trabes, columnas y losas de concreto armado.</p>	<p>Aplanados de cemento-arena, pintura vinilica, recubrimientos con pastas hechas en obra, y/o prefabricadas</p>	<p>Fachadas simples, con alguna volumetría, acabados en pintura vinilica, diseño en ventanas y accesos</p>	<p>1</p>
<p>MEDIA ALTA</p>	<p>MR</p>	<p>De 5 a 11. Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, se incluyen las viviendas y villas de proyectos inmobiliarios.</p>	<p>Energía Eléctrica, Agua Potable, Telefonía, Internet y T.V. de paga</p>	<p>Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Iluminación especial, con lámparas de buena calidad. Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Inst. de Aire Acond. En recámaras y estancias.</p>	<p>Al Interior Piso con firme de concreto, detalles sobre diseño hecho en obra, acabado en loseta de porcelanato, piso de azulejo o veneciano antiderrapante y cenefas prefabricadas en baños, cocina, terrazas o balcones. Al Exterior Concreto estampado o acabado con adocreto o granzón lavado y juntoado con grava colocada a mano.</p>	<p>Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros de mas de 4.00 mts., Vigüeta y bovedilla, acabado en aplanado de plafón con acabado en pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas</p>	<p>Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas, hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad, lambrín de azulejo de buena calidad en zonas húmedas y de piso a techo en medio baño y baños anexos a recamaras y cocina.</p>	<p>Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada, detalles artesanales hechos en obra y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería decorativa de aluminio, según diseño en ventanas y puerta De acceso.</p>	<p>De 1 a 2</p>

				<p>Inst. de Gas con tanque Estacionario</p> <p>Almacenamiento de agua a base de cisternas</p>	<p>Detalles en piso artesanal con materiales de la región, cenefas en piso decorativas.</p>				
SEMILUJO	SMI	De 8 a 12. Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, se incluyen las viviendas y villas tipo en series de proyectos inmobiliarios.	<p>Energía Eléctrica, Agua Potable Telefonía, Internet y T.V. de paga.</p>	<p>Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Iluminación especial, con lámparas decorativas.</p> <p>Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en red Mpal.</p> <p>Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal.</p> <p>Inst. de Aire Acond. En toda el area habitable.</p> <p>Inst. de Gas con tanque Estacionario Almacenamiento de agua a base de cisternas. En algunos casos, cámaras de vigilancia.</p>	<p>Al Int. Piso con firme de concreto Acabado en loseta de buena calidad, o porcelanato y cenefas prefabricadas de mosaicos reciclados de mármol y cantera en baños, cocina, terrazas o balcones. Al Exterior Concreto estamp. Detalles en piso artesanal con materiales de la region, cenefas en piso decorativas.</p>	<p>Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros de mas de 5.00 mts., Vigüeta y bovedilla, acabado en plafón falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").</p>	<p>Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas , hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad, lambrín de azulejo de buena calidad en zonas húmedas y de piso a techo en medio baño y baños anexos a recamaras. Cocinas integrales. Detalles en muros con volumetría hecha con placas de cemento ("Durock") y yeso ("Tablaroca").</p>	<p>Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada, detalles artesanales hechos en obra y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería de piso a techo decorativa de aluminio laqueado según diseño en ventanas y puerta De acceso, barandales de cristal en terrazas y balcones.</p>	De 1 a 3
LUJO	LUJ	De 9 a 15. Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, Espacios definidos al personal del servicio doméstico (Cto. De servicio c/baño). Implementos de espacios recreativos (Áreas Verdes y Albercas y techumbres artesanales)	<p>Energía Eléctrica, Agua Potable Telefonía, Internet y T.V. de paga. Servicio de Recolección de basura</p>	<p>Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Iluminación especial, con lámparas ornamentales de lujo.</p> <p>Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal.</p> <p>Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal.</p> <p>Inst. de Aire Acond. En toda el área habitable</p> <p>Inst. de Gas con tanque Estacionario Almacenamiento</p>	<p>Pisos en mármol nacionales, interior y exterior, concretos artesanales hechos en obra decoraciones en cenefas de piso, muros de baños revestidos en su totalidad con mármol o cantera nacional.</p>	<p>Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros de mas de 5.00 mts., Vigüeta y bovedilla, acabado en plafond falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").</p>	<p>Muros con revestimientos decorativos, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas , hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad. Baños anexos a recamaras y cocina integrales sobre diseño.</p>	<p>Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada, detalles artesanales hechos en obra y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería con cristal templado. Diseño en ventas y puertas de acceso.</p>	De 2 a 3

				de agua a base de cisternas. Inst. De sonido Y Audio en toda el área habitable. Sistemas de seguridad, con alambrado eléctrico y alarmas					
PLUS	PLU	De 12 a 18 Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico. Diseño de estructuras especiales. Espacios definidos al personal del servicio doméstico (Cto. De servicio c/baño y area de comedor).	Energía Eléctrica, Agua Potable Telefonía, Internet y T.V. de paga. Servicio de Recolección de basura	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Iluminación especial, con lámparas ornamentales de lujo Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Inst. de Aire Acond. En toda el área habitable, Inst. de Gas con tanque Estacionario Almacenamiento de agua a base de cisternas. Sistemas de seguridad, con alambrado eléctrico y alarmas. Seguridad Privada.	Piso con acabado en mármol nacional o importado. Cenefas prefabricadas Cantera en baños, cocina, terrazas o balcones. Al Exterior Concreto estampado o Vaciado y martelinado. Detalles especiales en piso, artesanal con materiales de la región, cenefas en piso decorativas.	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros de más de 6.00 mts., acabado en plafond falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación comunes o especiales a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").	Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas, hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad, lambrin de azulejo de buena calidad en zonas húmedas y de piso a techo en medio baño y baños anexos a recamaras y cocina, detalles en muros con volumetría hecha con placas de cemento ("Durock") y yeso ("Tablaroca").	Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada, detalles artesanales hechos en obra y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería de piso a techo decorativa de aluminio laqueado según diseño en ventanas y puerta De acceso, barandales de cristal en terrazas y balcones.	De 2 a 3
PREMIER	PREM	De 12 en adelante. Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, Espacios definidos al personal del servicio doméstico (Cto. De servicio c/baño y area de comedor. Implementos de espacios recreativos (grandes Áreas Verdes y Albercas, Jacuzzis, área de juegos,	Telefonia, Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital.	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Iluminación especial, con lámparas ornamentales de lujo Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Inst. de Aire Acond. En toda el área habitable	Materiales en mármoles y canteras, detalles de metales preciosos nacionales e importación de la más alta calidad en pisos interiores y exteriores.	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros de mas de 6.00 mts., acabado en plafón falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas	Materiales en mármoles y canteras de la region o nacionales , detalles de plata y oro nacionales e importación de la más alta calidad en Muros interiores y exteriores.	Fachadas volumétricas, Muros y columnas forrados de cantera y mármol de excelente calidad, cancelería de piso a techo decorativa de maderas macizas según diseño en ventanas y puerta De acceso, barandales de cristal templado, y canteras en terrazas y balcones.	De 3 en adelante



PODER LEGISLATIVO

		discoteca, bar., cine, palapas artesanales con madera de importación fuentes decorativas). Diseño de estructuras especiales	Inst. de Gas con tanque Estacionario Almacenamiento de agua a base de cisternas. Inst. Equipos de seguridad, cámaras de vigilancia. Sonido Y Audio en toda el área habitable.		(Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").			
--	--	---	--	--	---------------------------------------	--	--	--

DEPARTAMENTO

POPULAR	POP	De 1 a 3. Este tipo de departamento fue adaptado y remodelado, es auto construido por los propietarios, sin ningún tipo de asesoría profesional en el ramo.	Energía Eléctrica	Inst. Eléctrica visible provisional. Inst. Sanitaria oculta con descarga en fosa séptica provisional. Extracción de agua para autoconsumo por pozo Artesanal o manantial de la zona.	Piso de concreto pulido	Losa de entepiso y de azotea de concreto armado	Pintura de baja calidad directa sobre el muro.	Muros aparentes de tabique, tabicón y/o block hueco con pintura económica y fachadas aplanadas.	Ninguno
ECONÓMICO	ECO	De 2 a 5. Este tipo de departamento fue adaptado y remodelado, es auto construido por los propietarios, sin ningún tipo de asesoría profesional en el ramo.	Energía Eléctrica, Agua Potable o semi potable, Telefonía y en algunos casos, Internet y T.V. de paga	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal.	Piso de firme de concreto, con acabado pulido, y en algunos casos con loseta económica.	Cimentación común de concreto armado o mampostería, Losa de entepiso y de azotea de claro de 3 a 4 metros concreto armado	Aplanados en muros, pintura vinílica. lambrín de azulejo económico en zonas húmedas de baño y cocina.	Muros aplanados y pintados y fachadas aplanadas con revestimientos en cemento-arena, herrería de acero forjado en puerta De acceso y ventanas.	1 a cielo abierto en áreas comunes

<p>INTERÉS SOCIAL</p>	<p>INSO</p>	<p>De 4 a 7, construido con diseño previo y proyecto arquitectónico, se incluyen los edificios de deptos. De los desarrollos habitacionales.</p>	<p>Energía Eléctrica, Agua Potable o semi potable, Telefonía, Internet y T.V. de paga.</p>	<p>Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Inst. De Aire Acond. En recámaras.</p>	<p>Al Interior Piso con loseta económica. Al Exterior concreto simple, adocreto o granzón lavado.</p>	<p>Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. De espesor, Vigüeta y bovedilla, acabado en aplanado de plafond, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y traves) de concreto reforzado con acero.</p>	<p>Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas , hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad, lambrín de azulejo de buena calidad en zonas húmedas y de piso a techo en baño y cocina.</p>	<p>Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada. Herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería de aluminio según diseño en ventanas y puerta De acceso.</p>	<p>1</p>
<p>MEDIO</p>	<p>MED</p>	<p>De 5 a 10. Construido con diseño previo y proyecto arquitectónico,</p>	<p>Energía Eléctrica, Agua Potable Telefonía, Internet y T.V. de paga</p>	<p>Inst. Eléctrica oculta, Agua Potable Telefonía, Internet y T.V. de paga, Iluminación especial, con lámparas ornamentales Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Inst. de Aire Acond. Estacionario almacenamiento de agua en cisternas</p>	<p>Al Interior Piso con firme de concreto acabado en loseta de porcelanato, piso de azulejo o veneciano antiderrapante y cenefas prefabricadas en baños, cocina, terrazas o balcones.</p>	<p>Cimentación de concreto armado y/o mampostería, Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 a 12.00 Cms. Losas nervadas con claros menores a 4.50 mts., Vigüeta y bovedilla, acabado en aplanado de plafond, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de mediana calidad.</p>	<p>Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas , hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad, lambrín de azulejo de buena calidad en zonas húmedas y de piso a techo en medio baño y baños anexos a recamaras y cocina.</p>	<p>Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada, detalles artesanales hechos en obra y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería decorativa de aluminio, según diseño en ventanas y puerta De acceso.</p>	<p>De 1 a 2</p>



PODER LEGISLATIVO

<p>MEDIA ALTA</p>	<p>MA</p>	<p>De 5 a 11. Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, se incluyen los Departamentos de proyectos inmobiliarios.</p>	<p>Energía Eléctrica, Agua Potable Telefonía, Internet y T.V. de paga, Seguridad Privada y Cámaras de seguridad</p>	<p>Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Iluminación especial, con lámparas de buena calidad. Cámaras de seguridad. Instalación Hidrosanitaria.- Oculta con materiales de buena calidad, tinacos, cisternas, electrobombas. Inst. de Gas con tanque Estacionario aenamiento de agua a base de cisternas</p>	<p>Al Interior Piso con firme de concreto, detalles sobre diseño hecho en obra, acabado en loseta de porcelanato, piso de azulejo o veneciano antiderrapante y cenefas prefabricadas en baños, cocina, terrazas o balcones.</p>	<p>Losa Maciza, Losas nervadas con claros de mas de 4.00 mts., Vigüeta y bovedilla, acabado en aplanado de plafón en pastas texturizadas y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas</p>	<p>Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas, hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad, lambrín de azulejo de buena calidad en zonas húmedas y de piso a techo en medio baño y baños anexos a recamaras y cocina.</p>	<p>Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada, detalles artesanales hechos en obra y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería decorativa de aluminio, según diseño en ventanas y puerta De acceso.</p>	<p>De 1 a 2</p>
<p>SEMILUJO</p>	<p>SMI</p>	<p>De 6 a 11. Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, se incluyen las viviendas y villas de proyectos inmobiliarios.</p>	<p>Energía Eléctrica, Agua Potable Telefonía, Internet y T.V. de paga.</p>	<p>Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Iluminación especial, con lámparas decorativas. Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en red Mpal. Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Inst. de Aire Acond. En toda el area habitable. Inst. de Gas con tanque Estacionario Almacenamiento de agua a base de cisternas. En algunos casos, cámaras de vigilancia.</p>	<p>Pisos porcelanizados y de mármol, piso exterior de concretos artesanales. Muros de baños revestidos en su totalidad con mármol o losetas de muy buena calidad</p>	<p>Losa Maciza de concreto. Losas nervadas con claros de mas de 5.00 mts., Vigüeta y bovedilla, acabado en plafón falso decorativo, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").</p>	<p>Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas, hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad, lambrín de azulejo de buena calidad en zonas húmedas y de piso a techo en medio baño y baños anexos a recamaras. Cocinas integrales. Detalles en muros con volumetría hecha con placas de cemento ("Durock") y yeso ("Tablaroca").</p>	<p>Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada, detalles artesanales hechos en obra y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería de piso a techo decorativa de aluminio laqueado según diseño en ventanas y puerta De acceso, barandales de cristal en terrazas y balcones.</p>	<p>De 1 a 2</p>



PODER LEGISLATIVO

LUJO	LUJ	De 7 a 12. Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, Espacios definidos al personal del servicio doméstico (Cto. De servicio c/baño). Implementos de espacios recreativos (Áreas Verdes y Albercas y techumbres artesanales)	Energía Eléctrica, Agua Potable Telefonía, Internet y T.V. de paga. Servicio de Recolección de basura	Inst. Eléctrica. Iluminación especial. Lámparas ornamentales de lujo. Inst. Sanitaria oculta con los mejores materiales. Descargas sanitarias en fosa séptica o red Mpal. Sistemas de seguridad, con alambrado eléctrico y alarmas. Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Inst. de Aire Acond. En toda el área habitable Inst. de Gas con tanque Estacionario Almacenamiento de agua a base de cisternas. Inst. de Voz y Datos. en toda el área habitable.	Pisos en mármol nacionales, interior y exterior, concretos artesanales hechos en obra decoraciones en cenefas de piso, muros de baños revestidos en su totalidad con mármol o cantera nacional.	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros de más de 5.00 mts., Vigueta y bovedilla, acabado en plafond falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinílica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y traves) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").	Muros con revestimientos decorativos, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas, hecha en obra, pintura vinílica de buena calidad. Baños anexos a recamaras y cocina integrales sobre diseño.	Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada, detalles artesanales hechos en obra y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería con cristal templado. Diseño en ventas y puertas de acceso.	De 2 a 3
------	-----	--	---	--	---	---	--	---	----------

PLUS	PLU	De 10 a 18 Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico. Diseño de estructuras especiales. Espacios definidos al personal del servicio doméstico (Cto. De servicio o/baño y area de comedor).	Energía Eléctrica, Agua Potable Telefonía, Internet y T.V. de paga. Servicio de Recolección de basura.	Inst. Eléctrica. Iluminación especial, lámparas ornamentales de lujo. Inst. Sanitaria oculta con los mejores materiales. Descargas sanitarias en fosa séptica o red Mpal. Sistemas de seguridad, con alambrado eléctrico y alarmas. Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Inst. de Aire Acond. En toda el área habitable Inst. de Gas con tanque Estacionario Almacenamiento de agua a base de cisternas. Inst. de Voz y Datos. en toda el área habitable.	Piso con acabado en mármol nacional o importado. Cenefas prefabricadas Cantera en baños, cocina, terrazas o balcones. Al Exterior Concreto estampado o Vaciado y martelinado. Detalles especiales en piso, artesanal con materiales de la región, cenefas en piso decorativas.	Losas Macizas de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros de más de 6.00 mts., acabado en plafond falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y traveses) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").	Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas, hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad, lambrín de azulejo de buena calidad en zonas húmedas y de piso a techo en medio baño y baños anexos a recamaras y cocina, detalles en muros con volumetría hecha con placas de cemento ("Durock") y yeso ("Tablaroca").	Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada, detalles artesanales hechos en obra y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería de piso a techo decorativa de aluminio laqueado y/o cristal templado, según diseño en ventanas y puerta De acceso, barandales de cristal en terrazas y balcones.	De 2 a 3
------	-----	--	--	--	--	--	--	--	----------



PODER LEGISLATIVO

PREMIER	PREM	De 12 en adelante. Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, Espacios definidos al personal del servicio doméstico (Cto. De servicio c/baño y area de comedor. Implementos de espacios recreativos (grandes Áreas Verdes y Albercas, Jacuzzis, área de juegos, discoteca, bar., cine, palapas artesanales con madera de importación fuentes decorativas). Diseño de estructuras especiales	Telefonía, Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital.	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Iluminación especial, con lámparas ornamentales de lujo Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Inst. de Aire Acond. En toda el area habitable. Inst. de Gas con tanque Estacionario. Almacenamiento de agua a base de cisternas. Inst. Equipos de seguridad, cámaras de vigilancia. Circuito cerrado de cámaras y seguridad privada en diferentes áreas del condominio.	Materiales en mármoles y canteras, detalles de metales preciosos nacionales e importación de la más alta calidad en pisos interiores y exteriores.	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros de mas de 6.00 mts., acabado en plafond falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").	Materiales en mármoles y canteras, detalles de plata y oro nacionales e importación de la más alta calidad en Muros interiores y exteriores.	Fachadas volumétricas, Muros y columnas forrados de cantera y mármol de importación, cancelería de piso a techo decorativa y/o cristal templado de maderas no convencionales de importación según diseño en ventanas y puerta De acceso, barandales de cristal templado, y canteras en terrazas y balcones.	De 4 en adelante
---------	------	--	---	--	--	--	--	---	------------------

OFICINAS

CATEGORÍA	SIGLA	ESTRUCTURA Y CLAROS	SERVICIOS	INSTALACIONES	PISOS	TECHO Y PLAFOND	ACABADO EN MUROS	FACHADAS
ECONÓMICA	ECO	Estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes), claros de 2.00 a 3.00 mts., de concreto reforzado con acero corrugado.	Telefonía, Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital.	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos.	Al Interior con Piso de firme de concreto, con acabado pulido.	Láminas de fibrocemento, asbesto o acero galvanizado delgado, asentadas en estructura vertical y horizontal de concreto reforzado con acero corrugado.	Aplanados en muros, pintura vinilica de buena calidad, lambrín de azulejo económico en zonas húmedas de	Muros aplanados y pintados y fachadas planas con revestimientos en cemento-arena, herrería de acero forjado en puerta De acceso y ventanas.

				<p>Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal.</p>	<p>Al Exterior Piso de concreto acabado cepillado.</p>		<p>baño y cocina.</p>
				<p>Inst. Hidráulica</p>			
				<p>Oculto de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal.</p>			
INTERÉS SOCIAL	INSO	<p>Estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes), claros de 2.00 a 3.00 mts., de concreto reforzado con acero corrugado.</p>	<p>Telefonía, Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital.</p>	<p>Inst. Eléctrica Oculto con poliductos.</p>	<p>Al Interior Piso con firme de concreto acabado en loseta económica nacional, piso de azulejo antiderrapante económico en baños, cocina, terrazas o balcones.</p>	<p>Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. De espesor, acabado en aplonado de plafond y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado.</p>	<p>Aplanados en muros, pintura vinilica de buena calidad, lambrín de azulejo económico en zonas húmedas de baño.</p> <p>Fachadas con cierta volumetría, Muros aplanados, pasta texturizada y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado en puerta De acceso y ventanas</p>
				<p>Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal.</p>			
				<p>Inst. Hidráulica</p>	<p>Al Exterior Concreto estampado o acabado con adocreto o granzón lavado y juntado con</p>		

				Oculto de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal.	grava colocada a mano.			
MEDIO	MED	Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico. Estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes), claros de 3.00 a 3.50 mts., de concreto reforzado con acero corrugado.	Telefonía, Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital.	<p>Inst. Eléctrica Oculto con poliductos.</p> <p>Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal.</p> <p>Inst. Hidráulica</p> <p>Oculto de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal.</p>	<p>Al Interior Piso con firme de concreto acabado en loseta económica nacional, piso de azulejo antiderrapante económico en baños.</p> <p>Al Exterior Concreto estampado o acabado con adocreto o granzón lavado y junteado con grava colocada a mano.</p>	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. De espesor, acabado en aplonado de plafond y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado.	Aplanados en muros, pintura vinilica de buena calidad, lambrín de azulejo económico en zonas húmedas de baño.	Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada, detalles artesanales hechos en obra y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería decorativa de aluminio laqueado según diseño en ventanas y puerta De acceso.
SEMILUJO	SEL	Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico. Estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes), claros de 3.50 a 4.50 mts., de concreto reforzado con acero corrugado.	Telefonía, Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital.	<p>Inst. Eléctrica Oculto con poliductos.</p> <p>Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal.</p> <p>Inst. Hidráulica</p>	Piso con firme de concreto acabado en loseta de porcelanato, piso de azulejo o veneciano antiderrapante y cenefas prefabricadas en baños	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. De espesor, acabado en aplonado de plafond y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado.	Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas, hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad, lambrín de azulejo de buena calidad en zonas húmedas, y de piso a techo en medio baño	Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada, detalles artesanales hechos en obra y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería decorativa de aluminio laqueado según diseño en ventanas y puerta De acceso.

			Sist. De circuito cerrado de Tv.	Oculto de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal				
				Inst. de Aire Acond. En toda el área.				
LUJO	LUJ	Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico. Estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes), claros mayores a 4.50 mts., de concreto reforzado con acero corrugado .	Telefonia, Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital.	Inst. Eléctrica Oculto con poiductos.	Pisos en canteras y mármoles nacionales, interior y exterior, concretos artesanales hechos en obra decoraciones en cenefas de piso, muros de baños revestidos en su totalidad con mármol o cantera nacional.	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros de mas de 5.00 mts., Vigüeta y bovedilla, acabado en plafond falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").	Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas , hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad, lambrin de mármol o cantera nacional en zonas húmedas y de piso a techo en medio baño y baños, detalles en muros con volumetria hecha con placas de mármol y cantera.	Fachadas volumétricas, Muros y columnas forrados de cantera y mármol, canceleria de piso a techo decorativa de aluminio laqueado según diseño en ventanas y puerta De acceso, barandales de cristal en terrazas y balcones.
			Sist. De circuito cerrado de Tv.	Oculto de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal.				



PODER LEGISLATIVO

HOTELERÍA - MOTELES						
CATEGORÍA	SIGLA	CATEGORIA TURISTICA	CIMENTOS Y ESTRUCTURAS	INSTALACIONES	VIAS DE ACCESO	ACABADOS
ECONÓMICA	ECO	Hostales y Casa de Huéspedes	(Zapatatas, Cadenas, Columnas y traves) de concreto reforzado con acero corrugado.	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos.	Ninguno	Muros aplanados y pintados, piso pulido.
			Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms.	Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal.		
				Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal.		
MEDIO	MED	1 Estrella	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. De espesor, acabado en aplanado de plafond y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y traves) de concreto reforzado con acero corrugado.	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos.	Solo a vía secundaria (calles interiores y andadores en zona urbana)	Muros aplanados y pintados con vinilica de mediana calidad, piso con loseta economica.
				Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal.		
				Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal.		
SEMILUJO	SEM	2 Estrellas	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 Cms. Aplanadas y pintadas	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos.	Vías de comunicación secundaria	Muros aplanados y pintados, piso de loseta de mediana calidad, lambrin en muros de baños.
				Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal.		
				Inst. Hidráulica		
			Aire acondicionado en algunas habitaciones			
LUJO	LUJ	3 A 4 ESTRELLAS	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 Cms. a 12.00 cms de espesor, aplanadas y pintadas con vinilica de buena calidad. Losas Nervadas, estructuras especiales.	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos.	vías primarias y Vialidades Principales	Muros aplanados, acabado en pasta y detalles artesanales de cenefas , hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad, lambrin de mármol o cantera.
				Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal.		
				Inst. Hidráulica Hidroneumáticos, Almacenamientos de agua. Inst. Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal.		
			Aire acondicionado en todas las habitaciones. Voz y datos, cámaras de seguridad, seguridad privada			



PODER LEGISLATIVO

PLUS	PLU	5 ESTRELLAS	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 Cms. a 12.00 cms de espesor, aplanadas y pintadas con vinilica de buena calidad. Losas Nervadas, estructuras especiales.	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica Hidroneumáticos, Almacenamientos de agua. Inst. Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Aire acondicionado en todas las habitaciones. Voz y datos , cámaras de seguridad, seguridad privada.	Avenidas principales y de primer orden	De gran lujo, en pisos, muros, jardines, áreas de esparcimiento, en suites y habitaciones. acabados de la mejor calidad.
PREMIER	PREM	GRAN TURISMO SERVICIO DE LA MAS ALTA CALIDAD, ECOTURISMO,	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros y alturas monumentales, acabado en plafond falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").	Inst. Hidráulica Hidroneumaticos, Almacenamientos de agua. Inst. Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Telefonía, Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital. Sist. De circuito cerrado de Tv. Personal de seguridad. Inst. de Aire Acond. En toda el área. Sistemas de seguridad, con alambrado eléctrico y alarmas. Circuito cerrado de cámara y televisión, servicio de personal de seguridad privada. Motor-Lobby. Personal de atención, gimnasios, spa, albercas, zonas recreativas anexas. Elevadores y escaleras eléctricas. Galería de arte, Centro comercial de artículos de lujo.	Vías de comunicación secundaria y AVENIDA Principales, zonas tradicionales y turísticas, accesos directos a zonas federales marítimas exclusivas, acceso directo a zonas turístico-ecológicas exclusivas.	Mármoles y canteras, detalles de importación de la más alta calidad en Muros interiores y exteriores. Muros aplanados, acabado en pasta y detalles artesanales de cenefas , hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad, lambrín de mármol o cantera de nacional de piso a techo en medio baño y baños, detalles en muros con volumetría hecha con placas de mármol y cantera.

COMERCIOS

CATEGORÍA	SIGLA	ALTURAS	CIMENTOS Y ESTRUCTURAS	SERVICIOS	INSTALACIONES	ACABADOS
POPULAR	POP	Hasta 2.40m	(Zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado.	Básicos	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos.	Sin acabados
			Láminas de fibrocemento, asbesto o acero galvanizado calibre delgado. Losa Maciza de concreto reforzado		Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal.	
					Inst. Hidráulica	
ECONÓMICA	ECO	2.41 m a 2.70 m	Losa de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Aplanado de plafond y pintura vinilica de buena calidad, zapatas, Cadenas, Columnas y trabes de concreto reforzado con acero corrugado.	Básicos	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica	Acabados decorativos con materiales económicos (pintura, azulejos y losetas de baja calidad).
INTERÉS SOCIAL	INSO	2.71 m a 3.00 m	Losa de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Aplanado	Telefonía, Internet inalámbrico de	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos.	Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas , hecha en obra, pintura

PODER LEGISLATIVO

			de plafond y pintura vinilica de buena calidad, zapatas, Cadenas, Columnas y trabes de concreto reforzado con acero corrugado.	banda ancha, televisión por cable y satelital.	Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica	vinilica de buena calidad, lambrin de azulejo de buena calidad en zonas húmedas, y de piso a techo en baños, pasillos y accesos
MEDIO	MED	3.01 m a 4.00 m	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. De espesor, acabado en aplanado de plafond y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado.	Telefonía, Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital.	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica	Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas , hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad, lambrin de azulejo de buena calidad en zonas húmedas, y de piso a techo en baños, pasillos y accesos
SEMILUJO	SEMI	4.01 m a 5.00 m, con Mezanine integrado.	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros y alturas monumentales, acabado en plafón falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas	Telefonía, Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital. Sist. De circuito cerrado de Tv. Personal de seguridad. escaleras eléctricas	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica Hidroneumáticos, Almacenamientos de agua. Inst. Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Telefonía, Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital. Sist. De circuito cerrado de Tv. Personal de seguridad. Inst. de Aire Acond. En toda el área. Sistemas de seguridad, con alambrado eléctrico y alarmas.	Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas , hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad, lambrin de mármol o cantera de nacional en zonas húmedas y de piso a techo en medio baño y baños, detalles en muros con volumetría hecha con placas de mármol y cantera.

LUJO	LUJ	De 5.00 m a 6.00 m, con Mezanine integrado	Losas Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros y alturas monumentales, acabado en plafond falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").	Telefonía, Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital. Sist. De circuito cerrado de Tv. Personal de seguridad. Elevadores, escaleras eléctricas, Fuentes decorativas, restaurantes, cines, tiendas de ropa, centros recreativos	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica Hidroneumáticos , Almacenamientos de agua. Inst. Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital. Sist. De circuito cerrado de Tv. Personal de seguridad. Inst. de Aire Acond. En toda el área. Circuito cerrado de cámara y t.v., serv. de personal de seguridad privada. Motor-Lobby. Sistemas de seguridad, con alambrado eléctrico y alarmas. Personal de atención, Restaurante, gimnasios, spa, albercas, zonas recreativas anexas. Elevadores y escaleras eléctricas.	Materiales en mármoles y canteras, detalles de minerales preciosos nacionales e importación de la más alta calidad en Muros interiores y exteriores. Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas, hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad, lambrín de mármol o cantera de nacional en zonas húmedas y de piso a techo en medio baño y baños, detalles en muros con volumetría hecha con placas de mármol y cantera.
PREMIER	PRE	De 6.00 m, en adelante, Se incluyen las Galerías, plazas y centros comerciales.	Losas Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros y alturas monumentales, acabado en plafón falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").	Telefonía, Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital. Sist. De circuito cerrado de Tv. Personal de seguridad. Elevadores, escaleras eléctricas, varios restaurantes especializados, parques, audio, video, cines, centros de recreación, lagos artificiales, elevadores, áreas de apuestas, juegos de azar.	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica Hidroneumáticos, Almacenamientos de agua. Inst. Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Telefonía, Internet inalámbrico de banda ancha, t.v. por cable y satelital. Sist. De circuito cerrado de Tv. Pers. de seguridad. Inst. de Aire Acond. En toda el área., Motor-Lobby. Sistemas de seguridad, con alambrado eléctrico y alarmas. Personal de atención, gimnasios, spa, albercas, zonas recreativas anexas. Elevadores y escaleras eléctricas. Galería de arte, Restaurantes especializados, más de dos, Cines, Boutiques de lujo, Centro comercial de artículos de lujo.	Mármoles y canteras, detalles de minerales preciosos nacionales e importación de la más alta calidad en Muros interiores y exteriores. Muros con acabados en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas, hecha en obra, lambrín de mármol o cantera de nacional de piso a techo, detalles en muros con volumetría hecha con placas de mármol y cantera. Pisos en canteras y mármoles importados, interior y exterior, concretos artesanales hechos en obra decoraciones en cenefas de piso, muros de baños revestidos en su totalidad con mármol o cantera importada.

ESCUELAS						
CATEGORÍA	SIGLA	ESTRUCTURAS	SERVICIOS	PISOS	TECHO Y PLAFÓN	MUROS
POPULAR	POP	Estructura de concreto y/o metálica con paneles de lámina de acero, muros de tabique o block, losas de concreto	Completos	Cemento pulido	Aparente fino o rustico	Pintura sobre aplanado, azulejo blanco económico a media altura en sanitarios.
MEDIO	MED	Estructura de concreto y/o metálica con paneles de lámina de acero, muros de tabique o block, losas de concreto. Claros de 4.00 a 6.00 m.	Completos y cámaras de vigilancia, seguridad privada.	Losetas de mediana a buena calidad.	Aparente con pintura vinilica, y en algunos casos plafón falso decorativo..	Aplanados y pintados, y/o forrados en Azulejo.
LUJO	LUJ	Estructura a base de columnas, traveses y losa de concreto, viga y bovedilla o similar, muros de concreto, claros mayores a 6.00 m	Completos. Cámaras de vigilancia, seguridad privada.	Cerámica, terrazo, mármol económico, duela o parquet	Aparente con pintura vinilica, plafon falso decorativo.	Acabado en pastas, azulejos y/o mármol, o canteras.

RESTAURANTES						
CATEGORÍA	SIGLA	ESTRUCTURA Y CLAROS	INSTALACIONES	PISOS	TECHO Y PLAFONES	ACABADO EN MUROS
POPULAR	POP	Comedores económicos, Estructura metálica, madera, materiales de la región, autoconstruida.	Básicas	Natural o Concreto sin acabado rústico y cemento pulido.	Techumbres desmontables con materiales de la región.	sin acabados
ECONÓMICA	ECO	Estructura metálica, concreto armado y autoconstruida.	Básicas	Cemento pulido o loseta económica.	Losa concreto, plafón aplanado y pintado	aplanado y pintado
MEDIO	MED	De concreto armado, claros de 4.00 a 5.00 m, proyecto y diseño arquitectónico.	Básicas, además de internet, t.v. de paga	Losetas de mediana a buena calidad.	Losas de concreto, techumbres decorativa sobre diseño.	Azulejo de buena calidad, pastas decorativas.
SEMILUJO	SEMI	Concreto armado, claros de más de 6.00 m, diseño arquitectónico, estructuras especiales.	Completas, clima, audio, video, cámaras de seguridad.	Losetas de excelente calidad, decoraciones en piso sobre diseño.	losas de concreto, techumbres decorativa sobre diseño, y en algunos casos Estructura decorativa	Pastas, forrado en canteras y/o mármol, lambrines de excelente calidad.

LUJO	LUJ	Concreto armado, claros de más de 6.00 m, diseño arquitectónico, estructuras especiales.	Completas, clima, audio, video, cámaras de seguridad.	Mármol, canteras, diseños y decoraciones especiales.	Losas de concreto, plafond falso decorativo, iluminación indirecta.	Forrado en canteras y/o mármol, lambrines de excelente calidad, diseños especiales en muros decorativos
------	-----	--	---	--	---	---

B O D E G A S - N A V E S I N D U S T R I A L E S						
CATEGORÍA	SIGLA	ESTRUCTURA	SERVICIOS	PISOS	TECHO Y PLAFÓN	MUROS
PRECARIA	PRE	Madera, herrería comercial	Energía eléctrica	natural y/o concreto	Láminas de cartón o acero galvanizado	Sin acabado superficial
ECONÓMICA	ECO	Estructura metálica o concreto armado.	Completos	Concreto; cemento pulido	lámina galvanizada, plafond aparente	De tabicón o block aparente.
MEDIO	MED	concreto armado sobre diseño, claros muy amplios de más de 10.00 m	Completos	piso pulido o loseta de buena calidad	lámina galvanizada, losa de concreto armado, plafond aplanado y pintado	Muro aparente de buena calidad, o aplanados y pintados.

H O S P I T A L E S							
CATEGORÍA	SIGLA	TIPO DE CUARTO	ESTRUCTURA	INSTALACIONES	ESPECIALIDADES	PISOS	TECHO Y PLAFÓN
ECONÓMICA	ECO	Varios pacientes en un espacio	concreto armado a base de marcos rígidos	Básicas, Ventilador de techo o pedestal	Ninguna	Piso Pulido	Losa de concreto, plafond aparente aplanado y pintado.
MEDIO	MED	para 2 o 3 pacientes	concreto armado a base de marcos rígidos	Básicas, con Ventilador de techo y en algunos casos aire acondicionado	de 1 a 2	loseta económica	Losa de concreto, plafond aparente aplanado y pintado.
LUJO	LUJ	1 paciente por cuarto	Diseño arquitectónico, concreto armado a base de marcos rígidos, y refuerzos de acero estructural.	Básicas, Inst. de aire acondicionado, con mini split en cada cuarto y salas de espera, instalaciones especiales de gas y oxígeno, internet y T.V, de paga, elevador de visitantes y de servicio.	de 2 A 6	Losetas de buena calidad	Losas de concreto armado, losa-acero, plafond falso.

ESTACIONAMIENTOS				
CATEGORÍA	SIGLA	CUBIERTA O TECHADO	INSTALACIONES	ESTRUCTURA
ECONÓMICA	ECO	A cielo abierto y pavimentado	Ninguna	Ninguna
MEDIO	MED	con techumbre económica a base de herrería y acero galvanizado	Iluminación	De herrería común.
LUJO	LUJ	Cubierto de losa maciza y estructura de concreto o acero	Básicas y portón eléctrico.	Concreto armado
TECHUMBRES				
CATEGORÍA	SIGLA	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA	SERVICIOS	ACABADOS
POPULAR	POP	Sin cimientos, estructura de madera económica o herrería comercial	Básicos	Ninguno
MEDIA	MED	Cimientos de concreto armado, estructura de madera de buena calidad o diseño de estructura de acero	Básicos	Teja artesanal aparente, palapa de palma de la región.
LUJO	LUJ	Concreto armado, materiales de 1ra. Calidad o importados.	Básicos, t.v. de paga, internet, circuito cerrado de seguridad.	Acabados naturales de excelente calidad, instalaciones especiales de iluminación decorativa, audio y video.
TERRAZAS				
CATEGORÍA	SIGLA	PISOS	BARANDALES	
ECONÓMICA	ECO	Pulido simple o c/color, loseta económica.	Herrería económica, Muro Simple Aplanado	
MEDIA	MED	Concreto estampado, Losetas de buena calidad, martelinados.	Cristal convencional, madera natural, aluminio, herrería.	
LUJO	LUJ	Mármol, Cantera, piedras naturales o martelinados con cenefas artesanales	Cristal Templado, Maderas importadas, detalles artesanales, iluminación decorativa.	
ALBERCA				
CATEGORÍA	SIGLA	ESTRUCTURA	RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS	INSTALACIONES ESPECIALES
ECONÓMICA	ECON	Estructura de concreto armado de con cuerpo interior forrado con pintura a base de hule clorado que posee alta resistencia y larga durabilidad.	aplanado y pintado	Ninguna o sólo equipo de filtrado.
COMÚN	MEDIO	Estructura de concreto armado de con cuerpo interior forrado con Mosaico veneciano que posee alta resistencia y larga durabilidad con su recubrimiento final de epoxi EpogROUT.	Recubrimiento de azulejo de buena calidad.	Iluminación, bombas y equipo de filtrado.
LUJO	LUJO	Estructura de concreto armado de con cuerpo interior forrado con Mosaico veneciano en ocasiones con figuras decorativas que posee alta resistencia y larga durabilidad con su recubrimiento final de resina epoxi EpogROUT.	Materiales de importación, azulejos y decoraciones de excelente calidad.	Iluminación decorativa, bombas y equipo de filtrado, diseño arquitectónico "Efecto Vista Infinito", cascadas artificiales, equipo hidráulico especializado.

J A R D I N E S				
CATEGORÍA	SIGLA	FOLLAJE	INSTALACIONES	
ECONÓMICA	ECO	Pasto natural convencional	Ninguna	
MEDIA	MED	pastos de especiales y convencionales, plantas de la región	sistema de riego convencional	
LUJO	LUJ	Pasto nacional de buena calidad e importado, plantas y follajes exóticos.	sistema de riego automático, iluminación decorativa	
P A V I M E N T O S				
CATEGORÍA	SIGLA	MATERIALES ESTRUCTURA		
ECONÓMICA	ECO	Asfalto sobre terraplén		
MEDIA	MED	Concreto hidráulico simple o reforzado con acero, Adocreto, estampados.		
C E N T R O S S O C I A L E S , S A L Ó N D E E V E N T O S , E S T A D I O S , F O R O S Y E S P E C T Á C U L O S				
CATEGORÍA	SIGLA	CIMENTOS Y ESTRUCTURAS	INSTALACIONES	PISOS Y ACABADOS
MEDIA	MED	Concreto armado	Básicas	piso pulido aplanado en muros y pintura vinílica
SEMILUJO	SEMI	Diseño arquitectónico con estructura de acero, concreto armado	Básicas, audio, video e iluminación y aire acondicionado.	Muros decorativos, plafones sobre diseño, luz decorativa. Butacas.
PREMIER	PREM	Diseño arquitectónico con estructura de acero, con losa concreto armado con nervadura y tipo paraboloides, estructuras especiales sobre el diseño.	Básicas, de aire acondicionado, audio, iluminación, sonido, video y otros.	Mármol, canteras, materiales nacionales e importados, recubrimientos especiales en muros, pisos alfombrados.
C A N C H A S D E P O R T I V A S O R E C R E A T I V A S				
CLAVE	CATEGORIA	CIMENTOS	INSTALACIONES	PISOS Y MATERIALES
190-PS	PASTO SINTÉTICO	Superficie cubierta por alfombra de pasto artificial con Adhesivo a una base con firme de concreto	Techado o a cielo abierto	alfombra de pasto artificial con Adhesivo y caucho granulado
190-CN	CESPED NATURAL	No aplica	Cielo abierto	Pasto natural convencional
190-TC	TENIS DE CONCRETO	Superficie con base de firme de concreto, con revestimiento final y estructuras especiales.	Techado o a cielo abierto	Firme de concreto, con superficie de mezcla arena sílica con pintura acrílica dando una superficie antiderrapante con revestimiento final de polietileno alifático
190-CP	CONCRETO PULIDO (VOLEIBOL, FÚTBOL, BÁSQUETBOL)	Superficie con base de firme de concreto, con revestimiento especial con acabado final fino o pulido.	Techado o a cielo abierto	Firme de concreto, con superficie de mezclas homogéneas para un revestimiento con acabado liso e antiderrapante y en ocasiones con pintura acrílica.



PODER LEGISLATIVO

CISTERNAS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO (POR LOTE)				
CLAVE	CATEGORÍA	CIMENTOS Y ESTRUCTURA	INSTALACIONES	RECUBRIMIENTOS
200-ECO	ECONÓMICA	Cimentación de concreto armado Y muros de tabique, tabicón pegado con cemento arena.	Hidráulicas a base de tubería C.P.V.C. o "P.A.D."	Aplanado cemento arena, acabado pulido, con aditivo impermeabilizante.
200-MED	MEDIO	Cimientos de concreto armado y estructura de concreto armado y/o acero estructural	Cielo abierto	Aplanado cemento arena, acabado pulido, con pintura industrial.

CUBO DE ESCALERAS				
CLAVE	CATEGORÍA	CIMENTOS Y ESTRUCTURA	INSTALACIONES	RECUBRIMIENTOS
210-PS	ECONÓMICA	Herrería de acero con perfiles comerciales.	Ninguna	Pintura a base de aceite y anticorrosivo.
210-IS	INTERÉS SOCIAL	Cimientos de concreto armado y rampa con estructura de concreto armado y escalones forjados con tabicón o tabique.	Ninguna	Aplanado cemento-arena, y/o loseta económica.
210-MED	MEDIO	Cimientos de concreto armado y rampa con estructura de concreto armado y escalones forjados con tabicón o tabique.	Eléctricas con iluminación convencional	Losetas de mediana calidad, acabados antiderrapantes hechos en obra.
210-LUJ	LUJO	Cimientos de concreto armado y rampa con estructura de concreto armado y escalones forjados con tabicón o tabique.	Eléctricas con iluminación especial	Losetas y porcelanatos de buena calidad, acabados especiales antiderrapantes hechos en obra.
210-PREM	PREMIER	Cimientos de concreto armado y rampa con estructura de concreto armado y escalones forjados en 1 sola pieza, Escalones empotrados sobre diseño.	Eléctrica con iluminación con controles de niveles, domos especiales de cristal templado en cubiertas	Mármol, granito y/o maderas exóticas ("Parota", "Palo de Brasil", "Tzalam", "teka", etc.).

ELEVADORES				
CLAVE	CATEGORÍA	CIMENTOS Y ESTRUCTURA	INSTALACIONES	RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS
150-A	1er. RANGO, DE 1 A 5 NIVELES	A BASE DE CONCRETO ARMADO	INST. ELECTRICAS Y ESPECIALES	CERAMICOS, LAMINADOS, ACERO INOXIDABLE.
150-B	2do. RANGO, DE 6 A 10 NIVELES	A BASE DE CONCRETO ARMADO	INST. ELECTRICAS Y ESPECIALES	CERAMICOS, LAMINADOS, ACERO INOXIDABLE
150-B	3er. RANGO, MAS DE 10 NIVELES	A BASE DE CONCRETO ARMADO	INST. ELECTRICAS Y ESPECIALES	CERAMICOS, LAMINADOS, ACERO INOXIDABLE
150-D	ESCALERA ELÉCTRICA	ANCLAJES DE ACERO	INST. ELECTRICAS Y ESPECIALES	ACERO INOXIDABLE Y CRISTAL TEMPLADO.



PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase a la titular del Poder Ejecutivo del Estado y al H. Ayuntamiento de **Acapulco de Juárez**, Guerrero, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- En términos de lo dispuesto por la Ley de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero vigente, el Ayuntamiento de **Acapulco de Juárez**, Guerrero, publicitará la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción.

ARTÍCULO QUINTO.- Que las tasas de cobro establecidas en el **artículo 9** de la Ley de Ingresos del Municipio de **Acapulco de Juárez**, Guerrero para el ejercicio fiscal 2024, se encuentran dentro de los parámetros de las tasas y tarifas contenidas en la Ley Número 492 de Hacienda Municipal vigente, en cumplimiento con los principios de legalidad, igualdad y proporcionalidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, evitando la imposición de cobros excesivos a los contribuyentes.

ARTÍCULO SEXTO.- Que ante las consecuencias devastadoras ocasionadas por el fenómeno natural, conocido como “Huracán Otis”, que tuvo afectaciones incalculables en todo el entorno socioeconómico de la ciudad y puerto de **Acapulco de Juárez**, Guerrero, el ayuntamiento municipal, deberá diseñar, implementar, ejecutar e informar de manera pormenorizada a esta Soberanía y a la ciudadanía de **Acapulco de Juárez**, Guerrero, de los planes emergentes y específicos, para apoyar a todos los contribuyentes de todos los rubros que recauda vía: impuestos,



PODER LEGISLATIVO

derechos, productos y aprovechamientos, que entre otras cosas consistan en otorgar beneficios y estímulos fiscales, planes flexibles y prórrogas razonables para el cumplimiento de obligaciones, brindar todas las facilidades, simplificar y agilizar los trámites que soliciten los contribuyentes al municipio para la reactivación de las actividades comerciales, sobre la propiedad inmobiliaria, de los derechos sobre licencias de construcción, remodelación o rehabilitación de inmuebles en todos sus vertientes: doméstica, comercial, industrial o de servicios, etc., de tal forma que, se contribuya de manera efectiva a la reactivación de todos los sectores económicos y de los ciudadanos que tengan cualquier obligación fiscal que cumplir.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.



(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 663 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024.)